



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **10 de diciembre de 2014, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2014.
- 2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de la Base de Ejecución nº 35 del Presupuesto, y voto particular presentado por D. Rafael Martínez Pérez.
- 3º.- Determinación de los límites de complementos de productividad y gratificación a empleados municipales. Año 2014.
- 4º.- Ratificación de acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur sobre adhesión de nuevos municipios.
- 5º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un Fondo Municipal contra la exclusión social, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.
- 6º.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía por la que se modifican los miembros de la Junta de Gobierno Local, la periodicidad y horario de las sesiones y determinación de los Tenientes de Alcalde.
- 7º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de octubre de 2014.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a cuatro de diciembre de dos mil catorce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES PRESENTES

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D^a M^a DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y seis minutos del día diez de diciembre de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Se hace constar que la Concejala del Grupo Popular, D^a Alicia Huertas Ramiro, se incorpora a la sesión a las 21,27 horas, durante el debate de segundo punto del orden del día.

Asimismo, se hace constar que la sesión se inició el día diez de diciembre de 2014 y finalizó a las 00 horas y 25 minutos del día once de diciembre de 2014.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 7/2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local

ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se ha presentado en el registro municipal por parte de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, la Liquidación de la Tasa de gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondientes al tercer trimestre de 2013, por importe de 9.965,69 €. Esta liquidación corresponde a la prestación de este servicio necesario e indispensable para el normal desenvolvimiento del mismo, gestionado por este Ayuntamiento.

Aún llevados a cabo sin haber sido aprobados en su ejercicio económico correspondiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal en curso. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones *irregulares* pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación del citado gasto al presupuesto corriente, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constando Liquidación de la Tasa acreditativa del gasto, debidamente conformada por los responsables del órgano gestor del gasto.

La Liquidación de la Tasa de gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2013, de fecha 4 de noviembre de 2013, por importe de 9.965,69 €, está pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 07/2013 correspondiente a la Liquidación de la Tasa de gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondientes al tercer trimestre de 2013, pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, citada en la parte expositiva, por importe total de 9.965,69 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de la Liquidación de la Tasa anteriormente descrita con cargo a la partida presupuestaria 2014/162.46300 "Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Mancomunidad del Sur" del vigente presupuesto".

Consta en el expediente informe de intervención".

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda obrante en el expediente, sin que se produjeran intervenciones, por ocho votos ponderados a favor, de los tres Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 07/2013 correspondiente a la Liquidación de la Tasa de gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondientes al tercer trimestre de 2013, pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, citada en la parte expositiva, por importe total de 9.965,69 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de la Liquidación de la Tasa anteriormente descrita con cargo a la partida presupuestaria 2014/162.46300 "Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Mancomunidad del Sur" del vigente presupuesto".

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2014, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social y del Concejal no adscrito, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 07/2013 correspondiente a la Liquidación de la Tasa de gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos correspondientes al tercer trimestre de 2013, pendiente de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, citada en la parte expositiva, por importe total de 9.965,69 euros.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de la Liquidación de la Tasa anteriormente descrita con cargo a la partida presupuestaria 2014/162.46300 "Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Mancomunidad del Sur" del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Quiere intervenir algún Portavoz? ¿Sr. Martínez?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Buenas noches, muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este punto como ha hecho en todo lo relacionado con la Mancomunidad del Sur, Mancomunidad en la que este Ayuntamiento se adhirió para tratar la recogida de basuras y tratar diferentes servicios que, a partir de un determinado ejercicio va a ser obligatorio. Es una factura que viene del año 2013 por importe de 9.965,69 € y la verdad es que en el Pleno de hace escasos doce días le pregunté incluso a la Sra. Concejala que si íbamos a tener más reconocimientos extrajudiciales de crédito, le pregunté que si quedaban facturas pendientes de aprobar o si iba a haber otro reconocimiento extrajudicial de crédito y, como de costumbre, dio la callada por respuesta y no nos informó de lo que este Ayuntamiento está reconociendo extrajudicialmente. Por lo tanto nos vamos a abstener en lo que tiene que ver con la Mancomunidad del Sur, y le vuelvo a solicitar y le vuelvo a preguntar que por favor nos indique, ya quedan solamente veinte días del

año, pero si va a haber más reconocimientos extrajudicial de crédito para este ejercicio. Muchas gracias.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Buenas tardes. Sr. Martínez ya le digo que las facturas no llegan a mí, las facturas llegan por registro y se reparten a los diferentes departamentos; eso, por un lado, y, por otro lado, indicar que todas las facturas que tienen que ver con la Mancomunidad de residuos, se descuentan directamente de las facturas de URBASER, la empresa concesionaria que lleva la recogida basuras. Gracias.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN N° 35 DEL PRESUPUESTO, Y VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe literalmente:

“Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

“En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre del actual se formula la siguiente propuesta de Modificación de la Base de ejecución del presupuesto nº 35, de las vigentes para 2014, en la que se recogen todos los antecedentes:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 2011, y en cumplimiento del régimen retributivo de los miembros de la Corporación aprobado por acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2011, ACORDÓ MODIFICAR la Base de ejecución número 35, del vigente presupuesto municipal de 2011, en los términos siguientes:

BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos.

1. Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

*Las cinco Tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de de 34.380,50 euros.

*La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.

2. Asignaciones a cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

*La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

*La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.

3. Indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos:

*Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos.

*Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales bruto.

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste regulado en el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Entre cuyas medidas se encontraban la modificación del régimen retributivo de los corporativos.

En cumplimiento del citado Plan de Ajuste, El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, ACORDO:

PRIMERO.- MODIFICAR los apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2012 por el que se fijaba el régimen retributivo de los Concejales de la Corporación, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2012, en la siguiente forma:

1º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de dos tenencias de Alcaldía, quedando tres tenencias de Alcaldía con ese régimen.

2º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de la Portavocía del Grupo Socialista.

3º.- SUPRIMIR el régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal de la Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Portavocía del Grupo Izquierda Social SMV.

Finalmente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2014, ACORDO:

PRIMERO.- MODIFICAR el apartado 1 del acuerdo plenario del 16 de junio de 2012 modificando por el acuerdo plenario del 26 de septiembre de 2012, quedando redactado:

1. Asignaciones y cargos en régimen de dedicación exclusiva.
Donde dice 3 Tenencias de Alcaldía debe decir 3 Concejales Delegados.

SEGUNDO.- MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250€ mensuales brutos.

- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 225€ por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia, de al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarios, no se abonará la indemnización por asistencia.

En consecuencia, procede modificar la Base de Ejecución nº 35 del Presupuesto vigente, al objeto de adaptarla a los acuerdos plenarios anteriores, en los términos siguiente:

“BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos

1.- Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, mas dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

*Tres Concejalias Delegadas: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, mas dos pagas a extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de de 34.380,50 euros.

2.- Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250€ mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 225€ por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarios, no se abonará la indemnización por asistencia”.

Consta en el expediente informe de Viceintervención.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de conformidad con la propuesta de la Concejalia de Economía y Hacienda obrante en el expediente, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos ponderados a favor, de los tres Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de la Base de ejecución número 35 del presupuesto de 2011, prorrogadas para 2014, que queda redactada del siguiente modo:

BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos

1.- Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

*La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, mas dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.

*Tres Concejales Delegados: cada una de ellos con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, mas dos pagas a extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de de 34.380,50 euros.

2.- Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250€ mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 225€ por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia

En caso de prórroga del Presupuesto, las bases resultantes de esta modificación, serán objeto de prórroga automática.

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de la Base de Ejecución nº 35 del Presupuesto de 2011 prorrogadas para 2014, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva del expediente de modificación, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

Se hace constar que, con posterioridad a la emisión del anterior Dictamen, se ha emitido Informe de Intervención, de fecha 10 de diciembre de 2014, que se ha incorporado al expediente.

ENMIENDA PRESENTADA POR CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

El Concejal del Grupo Socialista, D. Sergio Neira Nieto, ha presentado en el Registro de Entrada una Enmienda al Dictamen anterior, con nº 10.697 y fecha 10 de diciembre de 2014, que ha sido entregada a los distintos Grupos Políticos y al Concejal No Adscrito. Se considera que la presentación de la Enmienda supone la retirada del Voto Particular al anterior dictamen presentado por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del mismo Grupo.

A continuación se transcribe literalmente el texto de la citada Enmienda:

“ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, PRORROGADOS PARA 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 2011, y en cumplimiento del régimen retributivo de los miembros de la Corporación aprobado por acuerdo Plenario de fecha 16 de junio de 2011, ACORDÓ MODIFICAR (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social) la Base de ejecución número 35, del vigente presupuesto municipal de 2011, en los términos siguientes:

BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos.

1. *Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:*
 - *La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.*
 - *Las cinco tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.*
 - *La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.*
2. *Asignaciones a cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:*
 - *La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*
 - *La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*
3. *Indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos:*
 - *Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos.*
 - *Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.*

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, aprobó (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social) el Plan de Ajuste regulado en el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Entre cuyas medidas se encontraban la modificación del régimen retributivo de los corporativos.

En cumplimiento del citado Plan de Ajuste, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, ACORDÓ (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social):

“PRIMERO. MODIFICAR los apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de fecha 16 de junio por el que se fijaba el régimen retributivo de los Concejales de la Corporación, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2012, en la siguiente forma:

- 1. SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de dos tenencias de Alcaldía, quedando tres tenencias de Alcaldía con ese régimen.*
- 2. SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de la Portavocía del Grupo Socialista.*
- 3. SUPRIMIR el régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal de la Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Portavocía del Grupo Izquierda Social SMV”.*

El pasado 11 de noviembre de 2014 el Grupo Socialista registró una propuesta relativa a la promoción y recuperación de servicios y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana que incluía la modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, establecido por acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2011, siguiente:

“PRIMERO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.*
- Por asistencias a Juntas de Gobierno: 137,50 euros por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia efectiva de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarios, no se abonará la indemnización por asistencia.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo”.

Sin embargo, esta propuesta resultó rechazada con los únicos votos del Grupo Popular, procediéndose a votar una enmienda de sustitución en la sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2014, por la que se ACORDÓ (con los únicos votos a favor del Grupo Popular):

“PRIMERO. MODIFICAR el apartado 1 del acuerdo plenario del 16 de junio de 2012 modificado por el acuerdo plenario del 26 de septiembre de 2012, quedando redactado:

- 1. Asignaciones y cargos en régimen de dedicación exclusiva.
Donde dice 3 Tenencias de Alcaldía debe decir 3 Concejales Delegados.*

SEGUNDO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 € mensuales brutos.*
- Por asistencias a Juntas de Gobierno: 225 € por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia, de al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarios, no se abonará la indemnización por asistencia”.

La propuesta presentada por el Grupo Socialista instaba además, a la Alcaldía- Presidencia a la modificación presupuestaria correspondiente del crédito sobrante como consecuencia de la reducción de las indemnizaciones por asistencia a Comisiones y Pleno (así como del crédito sobrante que percibía anteriormente el concejal no adscrito) para su transferencia a las partidas presupuestarias correspondiente para la promoción y recuperación de todos aquellos servicios y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana que el Partido Popular ha suprimido, recortado o abandonado en los últimos años.

Creíamos que de alguna manera había que resarcir estos injustos recortes, pero sin embargo, el Partido Popular, único grupo político presente en el Pleno, decidió rechazarlo y con ello, mantener sus dietas por asistencia a Comisiones y Pleno intactas a lo acordado en el inicio de la legislatura. Aquel acuerdo supuso que en el primer Pleno celebrado por la Corporación Municipal (sin contar con el de Constitución y toma de posesión), el Partido Popular aprobó el incremento de un 22% en las asignaciones a sus concejales no liberados. Por ello, creímos y creemos que se trató de una decisión injusta, injustificada y contraproducente que provocó que unos concejales cobraran desde entonces unas dietas a todas luces sobredimensionadas, especialmente si las relacionamos con el nulo desempeño de quienes actualmente las perciben.

Creíamos y creemos que un municipio como el nuestro no necesita unos concejales sin dedicación exclusiva que se vean remunerados de esta forma, pues pudiera entenderse que han venido al Ayuntamiento a enriquecerse y a vivir a costa de los vecinos en lugar de trabajar por ellos. En definitiva, proponemos una reducción de las dietas que perciben los concejales del Equipo de Gobierno a una situación similar a la anterior (sin perjuicio a que la próxima Corporación establezca un nuevo acuerdo) pudiera ser ejemplar y además, compensar los recortes efectuados durante los últimos años por el Equipo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. MODIFICAR el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2014, quedando redactado:

2. Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:
 - Por asistencia a Comisiones y Pleno: 250 € mensuales brutos.
 - Por asistencia a Juntas de Gobierno: 137,50 € por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo acordado en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal.

TERCERO. APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de la Base de Ejecución número 35, del presupuesto de 2011, prorrogado para 2015 (o del presupuesto para 2015 en el caso de que se apruebe) que queda redactada del siguiente modo:

BASE 35. Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos Políticos.

1. Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:
 - La Alcaldía-Presidencia: con una retribución brutal mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.
 - Tres Concejales Delegados: cada uno de ellos con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre.

El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.

2. Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:
 - Por asistencia a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.
 - Por asistencia a Juntas de Gobierno: 137,50 euros por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose a final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia a Pleno se devengará por la asistencia efectiva de, al menos, una sesión al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia. El derecho a percibir la indemnización por asistencia a la Junta de Gobierno Local se devengará por la asistencia efectiva e íntegra de cada sesión.

CUARTO. EXPONER al público el expediente de modificación de la Base de Ejecución número 35 del Presupuesto de 2011 que se prorrogará para 2015, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

QUINTO. UNA vez producida la aprobación definitiva del expediente de modificación, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

SEXTO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y la para la ejecución del presente acuerdo”.

ENMIENDA IN VOCE PRESENTADA POR CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Portavoz del Grupo Popular y Concejala de Hacienda, presenta una Enmienda In Voce al Dictamen anteriormente transcrito modificando su parte Dispositiva, que quedaría redactada de la siguiente forma:

“Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero:- Posponer la aprobación inicial del expediente de Modificación de la Base de Ejecución nº 35 del Presupuesto para el mes de enero de 2015”.

MODIFICACION IN VOCE DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

Por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, se presenta una modificación In Voce de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista y anteriormente transcrita, al objeto de determinar la fecha de entrada en vigor de la modificación.

INTERRUPCION DE LA SESION

Por la Sra. Presidenta, a propuesta del Sr. Secretario, se interrumpe la sesión siendo las 20,23, durante diez minutos, al objeto de que se definan con claridad las Enmiendas.

Por la Sra. Presidenta se reanuda la sesión siendo las 20,30 horas.

ENMIENDA DEFINITIVA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA CON LA MODIFICACION IN VOCE DE SU PARTE DISPOSITIVA.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista se da lectura de la modificación de la parte dispositiva de la Enmienda presentada anteriormente por su Grupo, que quedaría redactada en forma definitiva en su totalidad en la siguiente forma:

“ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE LAS ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, PRORROGADOS PARA 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 2011, y en cumplimiento del régimen retributivo de los miembros de la Corporación aprobado por acuerdo Plenario de fecha 16 de junio de 2011, ACORDÓ MODIFICAR (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social) la Base de ejecución número 35, del vigente presupuesto municipal de 2011, en los términos siguientes:

BASE 35: Asignaciones a Órganos de Gobierno e indemnizaciones a Grupos políticos.

1.- Asignaciones a los cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- *La Alcaldía-Presidencia: con una retribución bruta mensual de 2.971,60 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 41.602,40 euros.*
- *Las cinco tenencias de Alcaldía: cada una de ellas con una retribución bruta mensual de 2.455,75 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 34.380,50 euros.*
- *La Portavocía del Grupo Socialista, en su condición de grupo mayoritario de la Oposición: con una retribución bruta mensual de 2.318,95 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual total asciende a la cantidad de 32.465,30 euros.*

2.-Asignaciones a cargos en régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal:

- *La Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*
- *La Portavocía del Grupo Ecolo: con una retribución bruta mensual de 579,74 euros, más dos pagas extras a percibir los meses de junio y diciembre. El número de pagas al año será de 14, por lo que la retribución bruta anual asciende a la cantidad de 8.116,36 euros.*

3.-Indemnizaciones a Concejales en concepto de dietas por asistencia a Plenos:

- *Concejales con Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 1.150 euros mensuales brutos.*
- *Concejales sin Delegación, por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.*

Solo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia de, al menos, una sesión plenaria al mes. Igualmente, se producirá el devengo en el supuesto de que la inasistencia se deba a causa debidamente justificada. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, aprobó (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social) el Plan de Ajuste regulado en el Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Entre cuyas medidas se encontraban la modificación del régimen retributivo de los corporativos.

En cumplimiento del citado Plan de Ajuste, el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2012, ACORDÓ (con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social):

“PRIMERO. MODIFICAR los apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de fecha 16 de junio por el que se fijaba el régimen retributivo de los Concejales de la Corporación, con fecha de efectos de 30 de septiembre de 2012, en la siguiente forma:

- 1.-SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de dos tenencias de Alcaldía, quedando tres tenencias de Alcaldía con ese régimen.*
- 2.-SUPRIMIR el régimen de dedicación exclusiva de la Portavocía del Grupo Socialista.*
- 3.-SUPRIMIR el régimen de dedicación parcial de un 25% de la jornada de trabajo del personal municipal de la Portavocía del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y de la Portavocía del Grupo Izquierda Social SMV”.*

El pasado 11 de noviembre de 2014 el Grupo Socialista registró una propuesta relativa a la promoción y recuperación de servicios y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana que incluía la modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, establecido por acuerdo plenario de fecha 16 de junio de 2011, siguiente:

“PRIMERO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- *Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 euros mensuales brutos.*
- *Por asistencias a Juntas de Gobierno: 137,50 euros por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir la indemnización por asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia efectiva de, al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal, debiendo procederse en la próxima sesión plenaria a adoptar acuerdo de aprobación de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, para adaptarlas al nuevo régimen retributivo”.

Sin embargo, esta propuesta resultó rechazada con los únicos votos del Grupo Popular, procediéndose a votar una enmienda de sustitución en la sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2014, por la que se ACORDÓ (con los únicos votos a favor del Grupo Popular):

“PRIMERO. MODIFICAR el apartado 1 del acuerdo plenario del 16 de junio de 2012 modificado por el acuerdo plenario del 26 de septiembre de 2012, quedando redactado:

3. *Asignaciones y cargos en régimen de dedicación exclusiva.
Donde dice 3 Tenencias de Alcaldía debe decir 3 Concejales Delegados.*

SEGUNDO. MODIFICAR el régimen de asistencias a órganos colegiados de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial de la siguiente forma:

- *Por asistencias a Comisiones y Pleno: 250 € mensuales brutos.*
- *Por asistencias a Juntas de Gobierno: 225 € por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.*

Sólo la asistencia a la sesión del órgano dará derecho a percibir por la asistencia antes establecida, solicitándose al final de cada mes un certificado a la Secretaría Municipal de asistencia de cada uno de los concejales.

El derecho a percibir la indemnización mensual por asistencia se devengará por la asistencia, de al menos, una sesión plenaria al mes. En el mes de agosto, debido a la ausencia de sesiones plenarias, no se abonará la indemnización por asistencia”.

La propuesta presentada por el Grupo Socialista instaba además, a la Alcaldía-Presidencia a la modificación presupuestaria correspondiente del crédito sobrante como consecuencia de la reducción de las indemnizaciones por asistencia a Comisiones y Pleno (así como del crédito sobrante que percibía anteriormente el concejal no adscrito) para su transferencia a las partidas presupuestarias correspondientes para la promoción y recuperación de todos aquellos servicios y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana que el Partido Popular ha suprimido, recortado o abandonado en los últimos años.

Creíamos que de alguna manera había que resarcir estos injustos recortes, pero sin embargo, el Partido Popular, único grupo político presente en el Pleno, decidió rechazarlo y con ello, mantener sus dietas por asistencia a Comisiones y Pleno intactas a lo acordado en el inicio de la legislatura. Aquel acuerdo supuso que en el primer Pleno celebrado por la Corporación Municipal (sin contar con el de Constitución y toma de posesión), el Partido Popular aprobó el incremento de un 22% en las asignaciones a sus concejales no liberados. Por ello, creímos y creemos que se trató de una decisión injusta, injustificada y contraproducente que provocó que unos concejales cobraran desde entonces unas dietas a todas luces sobredimensionadas, especialmente si las relacionamos con el nulo desempeño de quienes actualmente las perciben.

Creíamos y creemos que un municipio como el nuestro no necesita unos concejales sin dedicación exclusiva que se vean remunerados de esta forma, pues pudiera entenderse que han venido al Ayuntamiento a enriquecerse y a vivir a costa de los vecinos en lugar de trabajar por ellos. En definitiva, proponemos una reducción de las dietas que perciben los concejales del Equipo de Gobierno a una situación similar a la anterior (sin perjuicio a que la próxima Corporación establezca un nuevo acuerdo) pudiera ser ejemplar y además, compensar los recortes efectuados durante los últimos años por el Equipo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. MODIFICAR el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2014, quedando redactado de la siguiente forma:

2.-Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:

- Por asistencia a Comisiones y Pleno: 250 € mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 137,50 € por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo acordado en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal.

TERCERO.- POSPONER a enero de 2015 la tramitación del expediente de Modificación de la Base de Ejecución número 35 del presupuesto de 2011, una vez prorrogado el mismo.

DEBATE CONJUNTO

A continuación se procede al debate conjunto del Dictamen y Enmiendas presentadas, con las intervenciones que después se recogerán.

Se hace constar que durante el debate, siendo las 21,27 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Popular, D^a Alicia Huertas Ramiro.

VOTACION DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MODIFICADA IN VOCE

Por la Presidencia se somete a votación la Enmienda presentada por un Concejal del Grupo Socialista, modificada In Voce por su Portavoz, cuyo texto definitivo se transcribió anteriormente.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social y del Concejal no adscrito, y la abstención de los ocho Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA aprobar la Enmienda presentada por el Grupo Socialista anteriormente transcrita y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO. MODIFICAR el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2014, quedando redactado de la siguiente forma:

2.-Indemnizaciones a Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial en concepto de dietas por asistencias a órganos colegiados:

- Por asistencia a Comisiones y Pleno: 250 € mensuales brutos.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 137,50 € por sesión. El número máximo de sesiones al mes será de cuatro.

SEGUNDO. ESTABLECER que el régimen retributivo acordado en el apartado anterior del presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de adopción del mismo por el Pleno Municipal.

TERCERO.- POSPONER a enero de 2015 la tramitación del expediente de Modificación de la Base de Ejecución número 35 del presupuesto de 2011, una vez prorrogado el mismo.

Por la Presidencia se considera que, al quedar aprobada la anterior Enmienda, no procede la votación de la Enmienda presentada por el Grupo Popular ni del Dictamen de Comisión Informativa.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Sra. Presidenta: Nosotros también queríamos... -Sra. Concejala- plantear una Enmienda "in voce" al dictamen.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sí, la Enmienda que propone el Partido Popular es posponer la aprobación inicial del expediente de modificación de la base 35 -de la base de ejecución nº 35- para el mes de enero de 2015. Hay que indicar que, según se nos ha trasladado por parte de la Intervención y de la Secretaría Municipal, cualquier modificación presupuestaria y cualquier modificación de las bases de ejecución del Presupuesto deben quedar definitivamente aprobadas en el año en curso; en este caso, deberían coincidir con el treinta y uno de diciembre de 2014. Si iniciamos hoy la aprobación inicial, pues, evidentemente, con el tiempo de publicación, exposición pública y demás, ya nos iríamos al mes de enero, con lo cual no tendría mucho sentido iniciar la aprobación ahora y habría que dejarlo para el mes de enero que es cuando se aprobaría definitivamente.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista ha presentado una Enmienda al dictamen del punto dos de este Pleno Ordinario que se basa en... tiene dos sentidos. La primera es modificar la modificación que entraría en vigor para enero del 2015, se empezaría más o menos... va en consonancia con la Enmienda que presenta el Partido Popular, las bases de ejecución, el expediente, se iniciaría en enero del 2015 porque por plazo no da tiempo, y una Enmienda al dictamen también de dicha Comisión Informativa donde solicitamos la reducción de los salarios del Equipo de Gobierno.

En el Pleno celebrado en el mes de noviembre nos fuimos de este Pleno por lo que estaba sucediendo en este Pleno, se expulsó a una Concejala; a la Sra. Alcadesa se le fue de las manos el Pleno Municipal y aprovecharon para modificar y enmendar una Propuesta que había presentado el Grupo Municipal Socialista donde solicitaba la reducción de los Concejales no liberados de este Ayuntamiento para destinar dichas dietas a actividades culturales; por lo tanto, seguimos insistiendo que las dietas que cobran los Concejales que no están en Junta de Gobierno Local, que son 1.10 € mensuales, por la única obligación de venir a un Pleno al mes eran muy superiores, se subieron en el año 2011 el sueldo un 20% y por lo tanto lo queremos ajustar, queremos reducir esos sueldos a unos 850 € que ya es un sueldo también bastante digno según está la situación, y el dinero que queda en esa partida presupuestaria destinarlo a actividades de cultura. Por lo tanto ahora leeré la Enmienda pero nuestra Enmienda versa sobre esos dos puntos.

Sra. Presidenta: Proceda... disculpe.

Sr. Secretario: Habría que centrar las Enmiendas, el texto concreto de cada Enmienda, ¿no?, para que no haya...

Sra. Presidenta: Entonces proceda a la lectura el Sr. Martínez...

Sr. Secretario: La Enmienda del Grupo Popular... el texto ¿cómo quedaría?

Sra. Presidenta: El punto del dictamen... ¿me deja el expediente?

Sr. Secretario: Se enmienda la parte dispositiva ¿no?

Sra. Presidenta: Sí. Se enmienda...espera que no encuentro. Se enmienda la Comisión Informativa... adopción del siguiente acuerdo.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Un pregunta ¿es una Enmienda "in voce" o no la van a proporcionar en papel?

Sra. Presidenta: No. Es "in voce"

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Vale.

Sra. Presidenta: Siguiendo acuerdo... Y la Enmienda del Grupo Municipal Socialista está por escrito.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Lo único que hay un error de transcripción, que parece ser que pueda haber una mal entendido.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez por favor repítale al Sr. Secretario textualmente...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Entrará en vigor a partir de enero de 2015.

Sr. Secretario:... los otros apartados y demás quedan sin efecto...

Sra. Presidenta: Evidentemente, no se puede publicar. Si no se inicia el expediente no se puede publicar.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): A ver, exponer al público se entiende que cuando se inicie el expediente.

Sra. Presidenta: Claro, pero ahora...Sí, pero eso será -perdone Sr. Martínez- en el momento de iniciar la modificación, en enero.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Es exponer al público el expediente de modificación de la base de ejecución nº 35 del Presupuesto de 2011, que se pospondrá para enero de 2015, todo lo demás sigue igual. Una vez que se posponga para enero de 2015 habrá que publicarlo igualmente.

Sra. Presidenta: Sí, seguir los trámites correspondientes que procedan.

Interventor: Yo creo que habría que dejarlo así, porque a primeros del 2015 va a ver que volver a hacer otra vez el acuerdo de aprobación inicial, entonces es cuando procederá todo...

Sra. Presidenta: Claro, es que en enero del 2015 se hace el acuerdo de inicio de expediente y es cuando procede decir y publicar y exponer y tal.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Con el inicio del expediente, pero vamos otras veces se han hecho otras enmiendas, otras propuestas...

Sra. Presidenta: ¿Tienen la Enmienda? El Sr. Secretario me está diciendo que hagamos un pequeño receso. Quince minutos ¿les parece? Son y cuarto a y media... son y dieciséis. Me dice el Secretario que prefiere hacer un receso, ¿a y media? Vuelve el Pleno a iniciarse a y media. Gracias.

SE SUSPENDE LA SESION

REANUDACION DE LA SESION

Sra. Presidenta: ¿Ya la tienen redactada? Proceda a la lectura. Gracias. (Por D. Rafael Martínez se da lectura de la Moción con la modificación correspondiente, tal como se ha transcrito mas arriba)

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz, o algún Concejal? ¿Sr. Cano? ¿Sra. Brea? ¿Sr. Martínez? Perdón, disculpe... ¿Sr. Lorenzo?

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Buenas tardes. Disculpe, no tenía que dar gracias sino simplemente es por el orden.

Buenas tardes, hoy vivimos una repetición de lo que el Partido Socialista no logró en el Pleno anterior, no porque se fuesen por decencia, ni porque se sintiesen mal, ni nada de lo anterior, sino simplemente porque no contaban con la supuesta mayoría absoluta que tienen ahora, que no les han dado las urnas. El Grupo Municipal Popular se va a abstener en este momento a esta aprobación. Se va a abstener porque nosotros no venimos a defender lo que cobramos, no venimos a enriquecernos, no tenemos puesto por ahí que no tenemos trabajo porque no nos paga el Ayuntamiento, ni tenemos dieciocho trabajos que no declaramos, nada, no, no, nosotros venimos a trabajar.

Esto se planteó en el 2011, con la mayoría absoluta del Partido Popular; en ese momento los Concejales de Gobierno del Partido Popular planteábamos que era incomparable la responsabilidad de gobierno que tenía un Concejal no liberado con un Concejal de Oposición y así se planteó.

Ustedes no quieren en ningún momento dotar a nuestro municipio de mejores servicios, prueba de ello está en que la diferencia entre lo que se va a destinar a esta partida en los meses que va a tener vigor... porque recordemos a los vecinos que según ustedes ponen en su Enmienda -supongo que lo contarán por algún motivo-, este acuerdo tendría vigencia hasta las elecciones, debe de ser que por si acaso luego en las elecciones hay que pactar a lo mejor nos interesa dar un regalito a los que nos tengan que apoyar, pero eso no lo propone el Partido Popular, no viene a enriquecerse, lo propone el Partido Socialista al resto de la Oposición y eso es algo importante que los vecinos deben de saber.

También deben de saber que los servicios como dijimos en el anterior Pleno - que ustedes dicen que no se prestan y que requerirían hacer-, tienen un coste de un total de 56.000 € y lo que ustedes proponen, en el mejor de los casos, tenía una modificación de 6.000 €. La diferencia bruta entre lo que cobraban los Concejales del Equipo de Gobierno Socialista e Izquierda Unida en las legislaturas anteriores, con lo que hay ahora son 208 € mensuales, nosotros cobramos once mensualidades y vosotros como dijimos -vosotros, perdón, quiero decir la Oposición cuando era Gobierno- cobraba doce mensualidades, con lo cual la diferencia real son 208 € y estamos hablando de ocho años después.

Ustedes proponen, no sabemos si dar unos servicios que algunos ya están preparados para dar, sí, que este Equipo de Gobierno ha conseguido subvenciones que se den, otros que se prestan, u otras actividades que se hacen. Ustedes se visten con galones de los demás, piden ampliación del horario de la Biblioteca y fue este Equipo de Gobierno, de hecho fue este Presidente de Nuevas Generaciones quien pidió las firmas (600 firmas). No se ría Sr. Martínez.

El Sr. Víctor me contestó que iban a hacer lo que ustedes proponen, no lo hicieron, fue el Equipo de Gobierno del Partido Popular quien amplió el horario de la Biblioteca y lo mantuvo mientras que pudo porque tenía personal. Proponen ustedes hacer una feria del Libro... Fue Nuevas Generaciones quien propuso a este Equipo de Gobierno la realización de esa Feria del Libro y fueron los comerciantes de esta localidad los que dijeron que no podían mantener dos sitios abiertos en ese día y por eso se decidió retirar la feria del libro.

Son algunos ejemplos de cosas que ustedes dicen que no se hacen y que se pueden hacer. El festival de Jazz, pues todos sabíamos la participación que tenía. El festival de cortos, exactamente lo mismo. Ustedes lo único que quieren es dar cabida a ese acuerdo que hicieron en el mes de julio y justificar de alguna manera con el sueldo de los Concejales el trabajo de algunas personas a las que ustedes quieren recompensar, ustedes sabrán los motivos, yo no voy a entrar en eso, ni mi Grupo Político vamos a entrar, simplemente queremos dejar claro que aquí no venimos ninguno a hacernos ricos, venimos a trabajar, y por eso trabajamos por este municipio, dedicamos el tiempo que dedicamos y tenemos el cargo que los vecinos nos han dado, no el que usted nos quiera dar. Buenas tardes.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sr. Concejel infórmese porque en el Pleno pasado -y con permiso del Concejel de Izquierda Social- desde el minuto uno que este Grupo Municipal Socialista se sentó en este Pleno, incluso antes, porque aquí somos compañeros al final de unos Grupos y otros pero también somos humanos y hablamos con otros compañeros, desde mucho antes de venir a este Pleno, ya sabíamos que por motivos -y permítame que lo diga Sr. Cano- médicos el Concejel de Izquierda Social se iba a ausentar, entonces nervios ninguno, no montamos nada y sabíamos perfectamente lo que iba a suceder en este Pleno, quien monta los circos es la Sra. Alcaldesa, que por primera vez en la historia durante estas dos legislaturas se expulsa ya no solo a los Concejales de esta Oposición sino incluso a los vecinos que vienen a escuchar durante este Pleno.

Dicen ustedes que no mueven el dinero. Primera medida que toma el Partido Popular cuando revalida el Gobierno en 2011 es subirse el sueldo un 20% a los Concejales no liberados y bajar el sueldo a la Oposición. Cobrábamos aproximadamente 425 y dejarla a 250, dejan una liberación al Partido Socialista, que tiene en este caso seis Concejales, y liberación que ustedes vuelven a quitar no solo al Partido Socialista sino las medias liberaciones que tenían los cargos electos de otros Grupos Políticos. Nosotros venimos a trabajar y precisamente venimos a trabajar y como usted dice no a enriquecernos; los que han demostrado que vienen a enriquecerse y a subirse el sueldo son ustedes, y por eso mismo nosotros estamos exigiendo que se lo bajen. Dice usted que vuestro cargo os lo dieron los vecinos en las elecciones, pero hubo una cosa que no os dieron los vecinos y es lo que ustedes cobran, y son los vecinos -si usted va a la calle- los que están diciendo que están

cobrando por encima de lo que está cobrando cualquier trabajador que está echando ocho horas, por ejemplo en la construcción, mucho más 1.150 por venir un ratito al Pleno y digo un ratito porque aquí hay Concejales no liberados que bien poco se les ve por este Ayuntamiento.

Dice de actividades... hemos demostrado y se puede demostrar que el Partido Popular vuelve a mentir cuando dice que organizar unos carnavales vale de 16.000 a 18.000 €; claro, vale sin portes si usted coge una carpa, pero si usted pone unos carnavales en el Auditorio o en el Polideportivo Municipal el coste es cero. El coste es cero porque lo único que usted va a pagar en ese Polideportivo Municipal es la calefacción y la luz, como puede pagar cualquier tarde cuando se está haciendo baloncesto o cuando se está haciendo fútbol. Muchos años en este Ayuntamiento se ha organizado –muchos años- el carnaval en el Polideportivo Municipal, en el Auditorio se ha celebrado algún año y en el Centro Cívico muchísimos años, con un coste mínimo para este Ayuntamiento, no estamos hablando ni de 16.000 ni de 18.000, si tiramos por lo alto como mucho un coste de 1.000 € incluyendo los premios que se entregaban; por lo tanto, Sr. Concejales, me sorprende que siempre usted cada vez que se hable de sueldos sea para lo único o muy escasas veces lo hemos escuchado en este Pleno, solo para defender los sueldos, solo para defender sus asignaciones que reciben y hoy se abstienen, sin embargo hoy se abstienen a nuestra bajada que proponemos de 137,50 € y en el Pleno de hace 10 días aprovecharon cuando abandonamos este Pleno para presentar una Enmienda; se podrían haber abstenido igualmente, porque es la misma Propuesta que presentamos hace diez días, la misma, y cuando ustedes se quedaron solos la aprobaron y hoy que estamos toda la Corporación Municipal y que ustedes están en minoría nos abstenemos, para que vean que los que cambian de opinión son ustedes, nosotros; nos reafirmamos en la Propuesta que presentamos en noviembre, la seguimos defendiendo, y quien cambia el voto son ustedes que hace diez días quisieron y aprobaron cobrar los mismo, los 1.150 euros y ahora se abstienen.

Sr. Concejales no me diga usted que no está aquí para enriquecerse, porque está claro que usted viene aquí y todos los meses usted cobra de este Ayuntamiento; y fíjate si están para enriquecerse y para cobrar que lo último que ha aprobado este Equipo de Gobierno es poner las Juntas de Gobierno en este Ayuntamiento a las siete y media de la mañana, cuando las Juntas de Gobierno siempre se han celebrado los lunes o cualquier otro día (si son extraordinarias) siempre en horario de que se encontraran trabajadores municipales, Vicesecretaría y Viceintervención, para que pudieran en su horario laboral asistir a esas Juntas de Gobierno; fíjate si a ustedes les interesan que como ustedes tienen otro trabajo y están cobrando de otro trabajo han puesto las Juntas a las siete y media de la mañana para que ustedes puedan venir, y así puedan decir que han venido, que han estado, y poder llevarse el sueldo que ustedes quieren llevarse.

Y ya usted por más que repita una verdad, y en este Grupo estamos cansados ya de escuchar, si usted tiene alguna duda, que lo ha vuelto a afirmar de que esta gente trabaja en negro, que este Grupo tiene negocios, denúncielo y demuéstrelo, Sr. Concejales, demuéstrelo porque lo ha dicho hace un rato y le vuelvo a insistir y como se que va hacia mi persona le reto que lo que acaba de decir lo demuestre, presente la pertinente denuncia y usted demuestre que alguno -ya se lo dije a la Alcaldesa en anteriores Plenos- de los trabajadores que nos sentamos aquí o tenemos negocios que estamos cobrando en “B” o tenemos otros negocios no declarados, se lo he retado hace unas semanas y se lo vuelvo a retar como le dije a la Alcaldesa hace dos o tres Plenos, que si ustedes tienen cualquier duda lo denuncien, lo tengan que denunciar donde lo veremos y que sea un juez quien demuestre lo que usted ha afirmado al inicio de su intervención. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejales de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Buenas tardes. Yo quisiera contestar lo primero, y ante todo desconocía que el Sr. Daniel Cano había sufrido una operación, me alegra de

que esté aquí recuperado. Yo lo desconocía, no lo sabía y me alegro de que esté aquí, de verdad me sorprendió que no viniese en el anterior Pleno, así que con lo cual Sr. Martínez su argumento ya queda sencillamente desbaratado. En cuanto que estamos aquí por el... en ese aspecto desde luego, yo si antes al público no le parece bien, pero yo se lo digo sinceramente al Sr. Cano, me alegra de que usted esté bien y desconocía que se encontraba mal.

En cuanto a la subida de sueldo del 20%. Pues mire usted, o sea es que aquí hasta yo creo que todo el Equipo de Gobierno, y el Sr. Lorenzo lo podrá decir, porque era tan defensor como los demás, por eso me gustaría conocer su opinión, creíamos que los Concejales con Delegación teníamos una responsabilidad que la Oposición no tiene, ni más ni menos, ni menos ni más y eso es lo que viene ahí y ya está.

En cuanto que estamos interesados por el sueldo, mire usted, o sea nosotros trabajamos por este Ayuntamiento, usted dice que no nos ve, que no lo hace, demuéstrelo que nosotros no hacemos nada, usted dice que no me oye hablar, es que usted cuando me pregunta no le gusta lo que escucha, entonces no me pregunta, no me pregunta en los Plenos, prefiere hacerlo por escrito y que yo le conteste por escrito, de hecho no es así tampoco, pregunta a Alcaldía y a Secretaria y es el Concejal, de oficio, a petición de la Alcaldía contesta, luego usted dice que no llega, yo no se si no le ha llegado un informe, yo le he emitido en su día ¿vale?

En cuanto que las actividades son a cero euros, mire usted Sr. Martínez, ¿adjuntó usted esos presupuestos a cero euros en el anterior Pleno?, creo que no, de hecho la Viceinterventora lo dijo, que no existía ningún análisis económico de esas propuestas, lo dijo claramente la Viceinterventora, yo creo que todos los que estábamos aquí presentes lo escuchamos, creo, o sea que ustedes dicen que se puede hacer a cero euros pero ustedes presentan una Enmienda a una Moción y no presentan esos presupuestos que curiosamente tienen, no los presenta, nosotros sí, nosotros dijimos que no necesitábamos más gastos porque ya lo teníamos contemplado, tan sencillo como eso, la diferencia es abrumadora, la diferencia es abrumadora.

Ustedes lo único que quieren es bajar el sueldo al Equipo de Gobierno, no quieren otra cosa, no quieren otra cosa, no les preocupa nada más, insisto, su acuerdo viene claro para esta legislatura, sin perjuicio a que si otro Equipo de Gobierno entra después y tiene que hacer otros pactos los haga, porque ustedes no se preocupan de los vecinos y es lo único que este Equipo de Gobierno va a repetir hasta la saciedad, ustedes no les importan los vecinos, ustedes lo único que quieren es perjudicar al Equipo de Gobierno. Buenas tardes.

Sra. Presidenta: Disculpe, por alusiones directas a Alcaldía voy a contestarle.

Mire la forma de interpretación de lo que pasó en el anterior Pleno es absolutamente sesgada. A la Alcaldía no se le fue el Pleno de las manos, lo que pasa es que hay una cosa con las que ustedes no están de acuerdo, claro, cuando no les favorece; es decir, las normas existen y las normas hay que acatarlas, lo que no puede ser uno es cargo público y defensor de la legalidad y de la normativa, y cuando no nos conviene saltárnoslas, no puede saltarse las normas libremente pero eso conlleva una serie de consecuencias, y las consecuencias son las expulsiones.

Mire, nunca antes han sido necesarias expulsiones y las ha habido, lo que pasa es que usted no estaba, pero ha habido expulsiones por parte...mire, revísese

las actas, porque yo he estado aquí de Concejal de Oposición y usted no estaba y a nosotros se nos ha expulsado por intentar opinar, y si ya me remito a tiempos anteriores, el Sr. Miguel Angel Belinchón –y está en actas- y esos que dicen que no, léanse las actas, que gracias a Dios están todas guardadas y transcritas y hubo expulsiones, y si nos remontamos a tiempos anteriores no hubo expulsiones solo de Concejales y del público. Pero me parece muy bien, aquí hay una serie de normas que hay que acatar, quien no las acate tiene que conllevar unas consecuencias y esto es muy sencillo, aquí hay que respetar unos turnos y lo que no se puede hacer es venir a montar un circo, y si alguien viene a montar un circo la consecuencia será que tendrá que ser expulsado, porque la responsabilidad de mantener esas normas es mía y suya, lo que pasa es que ustedes no la cumplen porque les conviene, ese es el problema, pero bueno...

Y hay una cosa que me resulta curiosa... o sea que ustedes que están en Oposición y no tienen responsabilidad de gobierno se matan a trabajar, y yo no lo discuto, ustedes trabajarán muchísimo, no lo discuto, y resulta que los Concejales de Gobierno que tienen responsabilidad de Gobierno, que son los que son los responsables de que aquí salgan todo el trabajo todos los días, en todas las áreas, en nuevas tecnologías, en educación y tal, esos resulta que solo vienen al Pleno a levantar la mano. Mire usted, es un tanto demagogo e injusto en la balanza, o sea ustedes que no tienen responsabilidad, que solo tienen que hacer mociones, plantear alternativas -que todavía estamos esperando en muchas ocasiones-, o que lo que tienen que hacer es venir a votar, ustedes se matan a trabajar y los Concejales que estamos sacando adelante este Ayuntamiento todos los días ¿vienen a enriquecerse porque cobran neto unos 900 euros al mes? Vienen a enriquecerse, fíjese usted cuando están sacando adelante todo el día la gestión de este Ayuntamiento en los diferentes ámbitos, por favor, no les voy a decir a ustedes que sean justos porque no saben lo que significa la palabra justicia, pero por favor por lo menos no hagan el ridículo.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Yo quiero intervenir también.

Sra. Presidenta: Disculpe, no he terminado. Ahora tendrá usted su turno de palabra. Muchas gracias.

Y sobre demagogia sigamos hablando, que está muy bonito venir, escribir cuatro folios y decir que con los seis mil euros de ahorro de las asignaciones van a hacer ustedes cinco hojas de actividades, pero es que a mí me gustaría, me gustaría que hubiese un informe de Intervención, un informe de valoración que dijese si con los seis mil euros de ahorro ustedes pueden hacer un festival de jazz, un festival de cine, pueden hacer carnavales, pueden hacer no se qué, porque eso está muy bien y es muy fácil escribirlo, ¿sabe la diferencia entre ustedes y nosotros? pues muy sencillo...cuando nosotros hacemos una propuesta y la traemos al Pleno, porque ustedes trabajan mucho pero el 90% de los asuntos que traen al Pleno nos los hemos trabajado el Gobierno como es nuestra responsabilidad, nosotros tenemos que traer unas propuestas que tengan un informe jurídico, un informe de Secretaría, un informe de Intervención como que es viable económicamente, como que es legal, como que tal y como que cual. Sin embargo ustedes traen una hojita, escriben 27 cosas que se les ocurre y ya está y ustedes la presentan y esa es la diferencia, que nosotros tenemos que demostrar que se puede, que es legal y que se puede hacer y ustedes simplemente con tirar "alas al viento" pues les vale.

Entonces vamos a dejar de hablar de demagogia porque en esta propuesta suya lo que se hace es esconderse otra cosa, se esconde una venganza, y vamos a ser claros, ustedes aquí están escondiendo una venganza y están escondiendo la venganza porque también hablan sesgadamente de cuando en el plan de ajuste hubo que recortar a todo el mundo. Pero es que ustedes solo dicen que se les recortó a ustedes, pero es que se están callando la mitad de la verdad, porque aquí hubo dos

Concejales del Equipo de Gobierno que estaban liberados y que se les eliminó las liberaciones, es que había tres cargos de confianza y se eliminaron dos del Equipo de Gobierno, es que aquí en el plan de ajuste nos obligó a recortar a todos, pero claro, esa parte ustedes la obvian y no la dicen y van de víctimas diciendo que a ustedes les quitaron media liberación y una liberación, como a todo el mundo, como el Equipo de Gobierno tuvo que pagar su peaje para poder hacer un plan de ajuste, como la Oposición tuvo que pagar su peaje para poder hacer un plan de ajuste, pero claro esa parte no le gusta que se la digan a la gente y eso se lo obvian usted y van de víctimas, aquí en el plan de ajuste nos hemos tenido que adaptar todos y apretarnos todos el cinturón para que eso fuese posible.

Y sobre lo de la Moción de que se presentó cuando ustedes se fueron no es verdad, la Moción se presentó antes (perdón la Enmienda), se presentó antes. En el debate no se siguieron evidentemente las normas de un debate tranquilo y por lo tanto después de no se cuantos avisos informales, los tres formales, etc., se produjo la expulsión, pero mire, fíjese, fíjese si se va a quedar usted sin argumentos...

Mire este Equipo de Gobierno cuando ha tenido que apretarse -como todos- el cinturón lo ha hecho, y lo seguirá haciendo, y nos vamos a abstener porque mire, no creo -además estoy absolutamente convencida- de que los Concejales vayan a trabajar más o menos por cobrar 200 o 300 euros más, o 200 o 300 euros menos al mes, no van a trabajar ni más ni menos, van a trabajar todo lo que puedan, todo lo que puedan. A mí me gustaría, me gustaría, que ustedes dijese públicamente que esto que ahora les parece tan lógico y que los vecinos no tienen que pagar el sueldo de los Concejales del Equipo de Gobierno, que usted se comprometa públicamente a que luego esto lo va a mantener, pero comprométase, porque lo que no vale es "mientras dure esta legislatura, porque luego...bueno, ya veremos", no, no, comprométase y diga: "miré como soy consecuente con mi posición, yo lo que digo es que me comprometo como Portavoz del Grupo Socialista a que si yo gano las elecciones mis Concejales no liberados van a tener el mismo sueldo", hágalo, y entonces el tiempo le honrará o no en su decisión, pero lo que no puede ser es intentar aplicar la boca ancha para unos y la boca estrecha para otros. Simplemente eso. Muchas gracias.

Sra. Brea...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Mire, yo solamente voy a entrar a la alusión directa que ha hecho hacia los circos que venimos a montar algunos según su opinión, y lo único que la voy a decir es que en el Pleno anterior esta Concejala fue expulsada por exigirla que utilizara la misma vara de medir para esta banda y para aquella, es por lo que esta Concejala fue no expulsada del Pleno, fue casi sacada arrastras, porque usted -como en cada Pleno de los que tenemos- pierde los papeles y porque usted no es justa y no mide con la misma vara de medir, Sra. Guijorro, y ese fue el único problema de este Pleno, que usted mira para aquella banda cero, para esta sí, y en especial hacia esta Concejala, eso se llama en mi pueblo y en cualquiera dictadura pura y dura.

Y nada más, dice que están ustedes sacando... que cómo van a cobrar lo mismo los que están sacando adelante este Ayuntamiento, esa es su opinión. Usted opina que está sacando adelante este Ayuntamiento y mucha gente opina que lo que está haciendo es hundir el municipio, y se lo dicen en la calle Sra. Guijorro y ya se lo dirán en las próximas elecciones, y no quiero intervenir nada más.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Guijorro, no es usted la más indicada para hablar de demagogia cuando usted se liberó en este Ayuntamiento en el año 1999 y tuvo que ir a la Seguridad Social a pedir su número porque no había trabajado en una sola empresa. Entonces, Sra. Alcaldesa, la que se da de alta por primera vez, y en la vida laboral aparece el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y su única vida laboral se resume en Ayuntamiento de San Martín de la Vega, no es la más indicada para hablar de demagogia porque usted se dio de alta en el año 1999 en este Ayuntamiento y desde entonces usted ha estado cobrando un buen sueldo como Portavoz, y luego como Alcaldesa, por lo tanto no venga a dar clases de demagogia y mucho menos de sueldos a esta Corporación Municipal o a esta Oposición.

Dice el Sr. Concejales -y ahora voy con la intervención que ha hecho el Concejales que es que ellos trabajan. Precisamente el Concejales que ha hablado del Gobierno del Partido Popular tiene Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo, dos Concejales, entiendo que haya otros Concejales que puedan tener seis o siete Concejales y haya más trabajo, pero que un Concejales cobre 1.150 por tener dos Concejales que es Cooperación al Desarrollo, que según está la situación poco se está trabajando desde esa Concejales, y Nuevas Tecnologías con dos informáticos en la plantilla municipal, decir que los 1.150 es porque viene a trabajar y se trabaja mucho, perdóneme Sr. Concejales que discrepe de su opinión...

Que ustedes trabajan, que ustedes hacen, que ustedes presupuestan, revítese el Pleno, porque cuando la Viceinterventora en el Pleno de noviembre dijo que las propuestas no estaban cuantificadas era su Enmienda, era su Enmienda, se pidió un receso...Sr. Concejales, se pidió precisamente, se pidió un receso porque ustedes presentaron una Enmienda y tenían que estudiar la Enmienda; o sea, el receso que se hizo en el Pleno del mes de noviembre fue a su petición, porque tanto el Secretario como la Viceinterventora tenían que leer y estudiar la Enmienda que ustedes habían presentado, que ni siquiera tenía informes. Nuestra Propuesta venía informada por Viceintervención de este Ayuntamiento y por la Secretaría, acompañada de dos informes y Servicios Jurídicos, tres informes avalaban nuestra Propuesta, su Enmienda ninguna.

Y trabajo... que palabra más grande según está el Ayuntamiento, que ustedes hablen de trabajo y que ustedes todos esos que están sentados hoy pierdan una subvención de más de 540.000 euros para contratar a personal, a vecinos de este Ayuntamiento que están en paro, más de 540.000 euros, ¿esto es trabajo Sra. Alcaldesa? Yo es que si estuviera ahora mismo en el sillón que está usted sentada como Alcalde, y haber perdido una subvención de 540.000 euros por el magnífico trabajo que hace ese Equipo de Gobierno, por lo menos sería cauta en decir determinadas frases que dice usted aquí, que están trabajando mucho y que están sacando adelante este municipio. Sacando adelante este municipio, que en el año 2007 todos los servicios la mayoría eran públicos y que ustedes han privatizado. Es que ustedes han privatizado la recogida de basuras, ustedes han privatizado la limpieza viaria, ustedes han privatizado... bueno privatizado o eliminado el tren, la oficina judicial, el OMIC, y que ustedes me hablen de que tienen trabajo, si es que han privatizado todo, si es que son unas empresas encargadas, si es que antes había un Concejales que era el que tenía que hacer los cuadrantes con el encargado, les mandaba a los diferentes barrios, pero es que a ustedes eso se lo dan todo hecho, se lo dan hecho, nos sale más caro, y ustedes siguen cobrando el mismo sueldo.

Que el Concejales y Secretario General de Nuevas Generaciones diga orgulloso que fue él quien presentó 600 firmas para ampliar el horario de la Biblioteca, y que ahora en épocas de exámenes no tengamos Bibliotecas, que por la mañana no se abra la Biblioteca, que vayas a la Biblioteca y no tenga calefacción, estén las goteras, se estén cayendo las paredes a trozos, no esté pintada, que usted pueda decir que por presentar 600 firmas ampliaron el horario de la Biblioteca... pues mira, conozco a muchísimos estudiantes que en épocas de exámenes se tienen que ir a la Universidad

o a las Bibliotecas de Pinto para poder estudiar, porque el servicio de San Martín de la Vega no se lo ofrece, pero claro, cómo le va a ofrecer la Biblioteca Municipal un servicio que el Partido Popular lo que hizo fue despedir a la única bibliotecaria que tenía la Biblioteca Municipal y ha dejado una Biblioteca sin bibliotecaria. Ustedes, ustedes la despidieron y ustedes hicieron que esa trabajadora municipal no se acogiera al plan de ajuste, y no se pudiera acoger a una reducción del 50% en su jornada, por lo tanto no diga que todo el mundo ha sufrido igual, porque ustedes han bajado el sueldo un dos-tres por ciento con el plan de ajuste, pero le vuelvo a recordar que se lo subieron un 20%, es que ustedes hablan de bajada pero es que antes se lo han subido un veinte, si se lo suben un veinte y luego se lo bajan un dos, pues Sr. Concejala permítame que le diga que siguen cobrando más que en la anterior legislatura.

Y demagogia Sra. Alcaldesa es hacer y organizar las Navidades que usted va a organizar en el año 2014. Curiosamente que usted que dice que están trabajando, que están en el Ayuntamiento, me gustaría comparar el programita que ha mandado a todos los domicilios con las actividades de Navidad, porque eso es demagogia, eso es querer comprar a los vecinos, cuando ha habido Navidades que aquí no ha habido nada y ahora usted hace a seis meses de las elecciones un programa para intentar comprar y convencer a los vecinos que este municipio es idílico y que en este municipio se hacen muchas actividades. Si, la cultura ha muerto Sra. Alcaldesa y Sra. Concejala de Cultura, si, desde que la Sra. Carmen Alía es Concejala de Cultura aquí no se hace ninguna actividad de cultura, ninguna, hace quince-veinte días han empezado a organizar en la Biblioteca un taller de Cuentacuentos gratuito, cosa que el Partido Socialista ya propuso sin ningún coste, es que incluso hacer senderismo -que tenemos muchas montañas en San Martín de la Vega- es gratuito, es que no se necesita coste y también iba en la memoria que presentó el Partido Socialista, entonces no diga que no presentamos memoria económica porque la mayoría de las actividades ni siquiera necesitaban una memoria económica, lo que se necesita son ganas de trabajar. Un Equipo de Gobierno comprometido con sus vecinos, y que esté en el Ayuntamiento día tras día trabajando, hablando con organizaciones, y hablando con vecinos que los hay dispuestos a trabajar por San Martín y a trabajar por sus vecinos, cosa que ustedes no han demostrado en estos últimos tres años y medio que llevan gobernando este municipio en la última legislatura.

Sra. Presidenta: Si les parece...me ha pedido la palabra el Sr. Ocaña, el Sr. Guijorro Núñez y luego por alusiones también voy a contestar yo y luego tendrán ustedes los turnos que consideran...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ...antes de nada, porque se me ha olvidado decirle, Sra. Alcaldesa, que insisto, como ha insistido la Concejala de Izquierda Unida que el Pleno del mes de noviembre usted lo suspendió y bien ha dicho usted que es la responsable, y efectivamente usted es la responsable de que el Pleno se suspendiera porque mientras que aquí algunas veces cuando hablamos hacemos cualquier gesto, nos llama la atención, incluso nos expulsan, desde su derecha cuando se ríen, interrumpen, usted no llama la atención y lo único que en este caso este Grupo le solicitó en el Pleno del mes de noviembre es que sea usted ecuánime por los dos lados, que igual que llama la atención a esta Oposición, a este lado izquierdo, le llame también al lado derecho. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Una aclaración...he llamado la atención al Sr. Concejala hoy, pero escuche, escuche, es que llamadas de atención como la del Sr. Concejala antes de las oficiales a la Sra. Brea son habituales; es decir, yo he llegado a contar en los

videos de Pleno de llamarla siete veces extraoficialmente que por favor la ruego silencio, que no interrumpa, que no hable cuando no tiene el turno de palabra, antes de las tres oficiales ¿de acuerdo? o sea que no podemos comparar un dos-dos con un “écheme si quiere” “haga o que quiera, pero yo no me voy” “encadénese”, es que no es lo mismo, es que no es lo mismo. Entonces juzguen ustedes con la misma vara de medir, juzguen ustedes con la misma vara de medir...Sra. Brea, no, no, le he dicho que ustedes tendrán...Sra. Brea, he dicho que les daré el turno de palabra después que ustedes soliciten... ¿vale?, ya me extrañaba a mí.

Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Sí, para comenzar por el final en lo que acabamos de tratar, lo que sí demuestra la Oposición es que sabe tener un comportamiento encomiable en el momento que hay nueve a partir del Sr. Secretario, por aquel lado cuando no hay nueve comienzan las interrupciones, las malas caras, los gritos, y eso solamente hay que comprobarlo, y lo único que demuestra es que ustedes saben comportarse claro que sí, siempre que les interesa votar.

El tratado de esta Moción o esta Enmienda no es otra que un ataque personal a cuatro Concejales no liberados de este Ayuntamiento, y un juego simple de mayorías. El Sr. Martínez nos dice que el otro día nos quedamos aquí ocho Concejales votando alguna cosa cuando ustedes voluntariamente se marcharon, pero esto no es más que un juego de mayoría, pueden estar constantemente todos los meses poniendo la misma Moción hasta que se complete el lado izquierdo del Sr. Secretario. Parece que los cuatro Concejales somos los responsables de la cultura de San Martín de la Vega, ojala, ojala se pueda solucionar y además a mí me encantaría que...bueno valorar que también en deportes podemos tener necesidades y que también nos vendría fenomenal, pero bueno el asunto no es el que trata y la...bueno, todo el dinero destinado a cultura es una mera...bueno pues quedar bien políticamente, que saben perfectamente que no va a ser efectivo.

Lo que debo decir Sr. Martínez es que este Concejal no ha tenido ninguna subida de sueldo por el mero hecho de que no perteneció al Equipo de Gobierno anterior, entonces nunca tuve ninguna subida de sueldo ni la quise, lo que sí le puedo demostrar con datos de la historia -alguno que me han contado porque era demasiado pequeño- es que Concejales con la misma responsabilidad de carteras que la mía han tenido liberaciones en este Ayuntamiento, y algunos de ellos está aquí sentado, como el Sr. Daniel Cano, que hace bastantes años llevó las Concejalías de Educación y de Seguridad Ciudadana con una liberación de este Ayuntamiento. Yo como Concejal he llevado las Concejalías de Educación, Cultura y Deportes sin liberación, muchos años después, por lo tanto... además le puedo poner más ejemplos, en el caso del Partido Socialista en el cual el Sr. Víctor Cruz siempre estuvo liberado con Concejalías de Educación y Deportes, siempre estuvo liberado.

Y cuando nos acusa de que cobramos los 1.100 euros por levantar aquí la mano, pues mire usted...

Sra. Presidenta: Por favor Sr. Alejo, le ruego silencio porque el murmullo aquí... Muchas gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): ...si fuera cierta la frase de “por levantar la mano cobramos 1.100 euros” pues hasta yo me sentiría mal y éticamente no sería bonito, lo que pasa es que usted cuenta las cosas como quiere y no son ciertas. Este Equipo de Gobierno no solamente es que trabaja diariamente en todas sus Concejalías sino que tiene una responsabilidad de gobierno las cuales no tiene absolutamente nadie, cualquier cosa que pueda ocurrir en mí Concejalía el máximo responsable de todo tipo, judicial, penal, de lo que sea, es mía y no suya, usted solamente está aquí para poder quejarse,

asesorar o proponer cosas, pero la responsabilidad cierta y real es mía, y podemos acusar de que un arquitecto por hacer una firma simple puede cobrar mucho dinero, pero no es la firma lo que le da ese dinero, sino la responsabilidad de firmar ese papel, eso es lo que nosotros tenemos y lo que usted no tiene, pero eso no lo cuenta, ni lo dice.

Lo que sí me daría vergüenza Sr. Martínez es bajar los salarios de los Concejales no liberados de este Ayuntamiento por un ataque personal y un juego de mayorías, precisamente con aquel que subió la mano y que sí se subió un 20% el sueldo, eso sí que me daría vergüenza y es lo que usted pretende hacer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Guijorro.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Usted me pregunta que se hace en Nuevas Tecnologías, pues hablemos de Nuevas Tecnologías Sr. Martínez... si, si ha dicho...

Sra. Presidenta: Sr. Martínez, le ruego silencio. Gracias.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Usted ha hecho una alusión clara, precisa, hasta la grabación la tiene en su video, se puede recrear con el. Yo se lo voy a explicar que es lo que hago. Cuando este Concejal en el 2007 entró en este Ayuntamiento la Concejal anterior del Equipo Socialista lo único que había hecho era asignar un proyecto a una empresa, que curiosamente -yo no voy a acusar a nadie, porque yo no acuso-, alguno que ya estaba en este Ayuntamiento acabó allí como Consejero o similar. No voy a entrar. Esa empresa hizo un proyecto tan sumamente malo que hizo perder a este Ayuntamiento esa subvención y devolver el dinero, esas eran las Nuevas Tecnologías del Grupo Municipal Socialista con Izquierda Unida, esas eran.

Ahora voy a explicar las de este Equipo de Gobierno, a ustedes les molesta mucho la página web, compromiso 48 y demás, eso a ustedes les molesta, porque ustedes antes pagaban a esta misma empresa por todos esos servicios y este Equipo de Gobierno lo internalizó con un cargo de confianza dando un mejor servicio al ciudadano, eso es lo que a usted le molesta de la página Web y del compromiso al ciudadano, ni más ni menos, ni menos ni más, usted habla de qué más he hecho, pues modernizar el Ayuntamiento. En este Ayuntamiento cuando yo entré existía un padrón que no se hablaba con registro, un registro que no se hablaba con padrón, un gestor de expedientes que no se hablaba ni con registro ni con servicios técnicos y ahora existe un sistema que se habla completamente, eso es lo que he hecho y fíjese en que afecta a este Ayuntamiento, afecta, ya se que no me presta atención y que no le importa, que le interesa más el móvil, ya lo se, si, si, no lo dudo.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez, por favor.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Este Concejal impulso una serie de medidas de modernización electrónica, usted lo puede preguntar en el Departamento de Informática, que según los propios informáticos provocan un ahorro anual de 100.000 euros en gasto de personal y fungibles para este Ayuntamiento, eso es lo que ha hecho este Concejal, modernizar este Ayuntamiento y puede usted preguntar al Sr. Secretario cuanto se tardaba en hacer una Junta de Gobierno, que se hacen como

mínimo una semanal, tardaban si no me equivoco dos, tres días posiblemente en organizar todos los expedientes, ahora tardan dos horas, eso es lo que ha hecho este Concejal, eso se llama saber gestionar, tener responsabilidad y gestionar que es lo que hace este Equipo de Gobierno, a ustedes eso le molesta. Le molesta porque hemos demostrado que somos capaces de gestionar con recortes, sí señor, se lo admitimos, con recortes, un municipio de 20.000 habitantes con la mitad de presupuesto de lo que usted gozaban y corregir el déficit estructural de este Ayuntamiento, eso es lo que ustedes tratan de obviar, y usted me dirá: “yo es que no gobernaba, yo no sabía”, bueno usted sí sabía, que ya estaba como Secretario General de Juventudes Socialistas en aquella época, así que algo sabría, y otros han estado gobernando en este Ayuntamiento; es decir, lo que este Equipo de Gobierno hace y por lo que a este Equipo de Gobierno se le paga es por gestionar y por trabajar y a las pruebas me remito, si tan nefasta fue nuestra gestión en el 2011 no habiéramos ganado...volvimos a ganar, si tan nefasta fuese habríamos perdido.

Ustedes hablan de que los Concejales no hablamos, no, no se que, no, no se cuantos. Ustedes se están apoyando en un Concejal en el que usted y el resto de la Oposición llamaban vago, sinvergüenza; decían que no se ganaba el trabajo, que todo su trabajo estaba externalizado, que no merecía cobrar el sueldo que cobraba, ustedes...no yo eh?, yo no, yo iba de la mano con ese Concejal, yo defendía que este Concejal hacía su trabajo, yo y el resto de este Equipo de Gobierno, por eso me sorprende que ustedes ahora se valgan de esa persona a la que ustedes poco menos que desechaban, humillaban públicamente Pleno tras Pleno; ustedes...no yo ¿eh?, ustedes... no yo Sr. Martínez, nunca he humillado públicamente y lo puede decir el Sr. Lorenzo aquí porque es verdad, nunca he opinado en contra de lo que el Sr. Lorenzo ha dicho, y he defendido exactamente la misma postura y además el Sr. Lorenzo estaba a mi derecha y siempre, siempre he dicho... -No le veo la gracia, no lo he dicho para hacer ninguna gracia- y le ha apoyado, y lo podrá decir si no le he apoyado en todos los Plenos en los que ustedes pedían su dimisión. Y lo ha hecho, no, no, no diga, aquí lo ha hecho, sí, sí, y aquí hasta que usted se ha ido de este Grupo yo le he apoyado y defendido, y yo he sido el primero -y tuvimos una conversación en el mes de julio- en el que le dije lo que yo pensaba que podía hacer, ni más ni menos, y se lo dije con sinceridad Sr. Lorenzo, no le engañé en ningún momento, yo voy a la cara y digo las cosas bien claritas. Muchas gracias. Buenas tardes.

Sra. Presidenta: Yo quería intervenir si le parece que... por alusiones, y luego usted... ¿usted también? Bueno pues entonces, ¿les parece?... un segundo, como he dictado antes el orden de intervención al Sr. Ocaña al Sr. Guijorro, yo por alusiones, si parece luego les doy un turno de palabra a todos.

A ver... Sra. Brea, es que cómo dramatiza usted la situación y como la tergiversa... “Fui sacada arrastra, casi arrastra”, pues mire, eso se lo buscó usted, porque hay una cosa que se llama desacato, que usted ya la ha cometido una vez en este Pleno; es decir, cuando correctamente y conforme marca la Ley a usted se la expulsa y se niega a marcharse la obligación de la Alcaldía es instar a la Policía a que cumpla esa cuestión, evidentemente si usted se niega... apoyada y enarbolada por unos cuantos seguidores que dicen: “encadénese”, “encadénese”, pues evidentemente la Policía lo que hace es su función, que es sacarla del Pleno; y ante la negativa que tenía usted lo que le dije es que por segunda vez iba a cometer usted una cosa que se llama desacato y desobediencia policial, y que evidentemente esta alcaldía va a proceder a su denuncia. Entonces fue usted sacada casi arrastra, se la desplazó un poquito la silla porque usted se negó, se negó –no vaya usted de víctima- a cumplir lo que hay que cumplir sobre los cinco avisos informales, más los tres formales, más el por favor callase, más el venga por favor se lo ruego, más el tal...no vamos a hablar. Si es que los Plenos están grabados, si los ponen completos que espero que los pongan completos y no como ha aparecido últimamente de forma sesgada, porque el acuerdo y la autorización para la grabación de los Plenos que dio esta alcaldía era con el compromiso de que se ponían completos y no se sesgaban, y algunas veces se han sesgado. Entonces solo espero que eso no vuelva a pasar.

Mire fíjese Sr. Martínez, fíjese si yo cobro un gran sueldo que cobro 500 euros menos que Miguel Angel Belichón ocho años después, qué gran sueldo, porque nosotros voluntariamente a lo largo de estos años de crisis el Equipo de Gobierno se ha bajado el sueldo voluntariamente, cuando a los trabajadores de este Ayuntamiento se les ha producido subidas de sueldo nosotros a veces nos lo hemos bajado y nos lo hemos congelado, entonces fíjese usted ganando un gran sueldo que gano 500 euros menos que mi antecesor hace ocho años.

Sobre lo de la Bibliotecaria vuelve usted a mentir como un bellaco. La Sra. Bibliotecaria decidió el despido ella, había una propuesta de reducción de jornada como a otros de su nivel y su categoría y ella decidió voluntariamente el despido, dijo: no, yo prefiero que me despidan y que me paguen lo que corresponda eirme.

Sobre las Navidades. Parece ser que es que este año...ojala hubiésemos podido hacer -vamos- las mejores Navidades del mundo, pero no este año, y el anterior y el anterior, porque parece que es que este año estamos haciendo cosas que no se han hecho nunca. Mire usted, las mismas... mire, vamos a hacer exactamente igual, el encendido de luces, el día de bienvenida de la Navidad, el cine, el teatro, los talleres, la campaña de comercio...nada que no hayamos hecho otros años, nada que no hayamos hecho otros años, sí, una cosa que no hemos hecho otros años, que vamos a traer una pequeñita pista de hielo a la plaza, lo único, lo único, el resto es lo mismo...por favor la ruego silencio, ¿vale? Gracias. Sí, sí...a ver si es verdad porque a la siguiente la expulso de la sala. Muchas gracias.

Entonces es lo único que se ha dado de diferencia, porque cualquiera que le oiga dirá mire usted aquí es que las Navidades han sido tristes, no ha habido cabalgata, no ha habido luces, no ha habido nieve, no ha habido tal y este año... no lo mismo de todos los años, magnifíquelo usted, pero guárdese los programas y léalos de un año para otro, porque está bien porque si los vecinos lo guardan se darán cuenta que es más o menos el mismo programa de todos los años.

Y ahora vamos a hablar de la subvención, porque son ustedes unos auténticos mentirosos. Ni la subvención se presentó tarde, ni la subvención se ha perdido. Mire la subvención se pierde cuando no se hace bien y en este caso se hizo bien, es decir; la subvención había un plazo de quince días para presentar, nosotros presentamos el quinto porque pilló un fin de semana entre el día de inicio y el que lo presentamos, el quinto día de quince, correcta, perfecta, con la desgracia de que evidentemente el Ayuntamiento de Madrid metió antes su subvención que la nuestra y como era competitiva se quedó con los 4.000.000 de euros que quedaban de fondos y dejó a 179 entidades sin subvención.

Es que le voy a explicar, es que han obtenido la subvención 80 y hay 179 que nos hemos quedado sin ella y estaban todas correctas, en plazo, en forma, pero claro llegó Madrid se quedó con todo el fondo que quedaba porque tiene capacidad por habitantes y evidentemente pues nos fastidió, pero no está perdida, ni está -como están ustedes difundiendo- fuera de plazo, eso es mentira, se presentó en el plazo correcto, perfecta, pero es que les quiero preguntar otra cosa. Ustedes que tanto critican, que lo único que hacen es coger y mofarse de las desgracias de este municipio, porque es verdad que hay 45 familias que podían haber tenido un puesto de trabajo durante nueve meses y no lo han tenido, pero les quiero preguntar ¿qué hicieron ustedes para colaborar en esa subvención? ¿qué hicieron ustedes para presentarla? Nada, nada, aquí la subvención la preparamos nosotros, con los

Técnicos Municipales, calculamos las categorías, las horas, los salarios, sacamos toda la documentación necesaria, la presentamos y ustedes ¿qué han hecho? ¿qué han hecho? No tienen derecho a la crítica porque ustedes no han colaborado, porque lo único que hacen es mofarse de lo que no es bueno que pasa, porque de verdad la demagogia es tan absurda...porque si ustedes hubiesen venido el primer día y hubiesen dicho: “nos hemos enterado que hay una subvención, aquí nos tenéis, vamos a trabajar todos para ella”, a lo mejor en vez de tardar tres días en prepararla hubiésemos tardado uno, pero no, aquí ni vienen, ni se les espera, lo único que hacen es criticar y mofarse cuando algo...bueno, pues por las circunstancias que sea no sale bien, y mentir que en eso son expertos.

Y luego perdónenme que acabe con esto, “porque claro ustedes que han cerrado el tren” -no era competencia nuestra, fue la Comunidad de Madrid-, “ustedes que han cerrado la Oficina Judicial” -no era competencia nuestra, era de la Comunidad de Madrid-, y ahora ¿qué trabajo hacen? pero, me pueden decir ¿qué trabajo hacían ustedes en el tren o en la Oficina Judicial señores Concejales de PSOE? Pero si la Oficina Judicial la gestionaba la Comunidad de Madrid y el tren lo gestionaba la Comunidad de Madrid ¿o es que ustedes cuando gobernaban aquí se mataban a trabajar en el tren? porque vamos yo no he visto a nadie del Equipo de Gobierno ni limpiando las vías ni haciendo el mantenimiento, pero cómo pueden ser ustedes tan ridículos y decir que lo hemos cerrado nosotros cuando es mentira y que además ahora nos hemos quedado sin trabajo porque hemos cerrado el tren y la Oficina Judicial; será del trabajo que les daba ustedes, absolutamente ninguno porque eran estamentos que gestionaba la Comunidad de Madrid, absolutamente ninguno. Entonces Sr. Martínez que está muy bien que digan ustedes lo que sea, la demagogia, pero lo que no puede tolerarse es que digan impunemente las mentiras que dicen y que los demás nos quedemos callados; de ninguna de las maneras.

Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Me parece alucinante, y esto no hace más que ratificar... pues bueno la sensación que siempre he tenido de que usted no sabe llevar este Pleno, ni ahora ni nunca lo ha sabido llevar.

Es curioso, es curioso que nos cercene el derecho a dar nuestra opinión en otros Plenos y hoy no tiene prisa, hoy podemos hablar hasta del sexo de los ángeles o de cualquier chuminada que se le ocurra a cualquier Concejales del Partido Popular.

Yo lo que sí les pediría, y vamos tampoco me apetece intervenir mucho rato, si le pediría que tuvieran un cierto rigor y fuera verdaderamente veraz lo que ustedes expresan, y además si pudiera ser lo demostrasen fehacientemente no de hablar por hablar. Yo he sido aquí Concejales durante cinco años con anterioridad, en esos cinco años no se ha expulsado a nadie de ningún Partido Político, ni del Partido Popular, ni del Partido Socialista, ni de Izquierda Unida, ni de los Independientes (que en aquel entonces estaba).

Yo decirle al Sr. Concejales de Educación y Cultura o de deseducación y descultura que primero haga usted por enterarse bien, porqué estaban aquí la gente liberada o no estaba la gente liberada, y si es que se lo cuentan a usted que le cuenten verdad y no las mentiras que usted reproduce cada vez que habla. Yo he estado aquí liberado no por ser ningún tipo de Concejales, estaba liberado porque era Portavoz de mi Grupo, como estaba la Sra. Guijorro también, porque el acuerdo al que se llegó para las liberaciones se firmó y se hizo entre el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida, no entre Izquierda Unida y el PSOE, o entre el PSOE y el Partido Popular, no, se hicieron entre los tres Partidos Políticos y a petición mía, a petición mía de que no se excluyese a ninguno por el simple hecho de estar en la Oposición.

Luego con referencia pues bueno a cual debe de ser el trabajo del Gobierno y cual debe de ser el trabajo de la Oposición, pues bueno sí podemos entrar en cualquier tipo de filosofía. Yo de mi boca no habrá salido nunca el tema de decir que ustedes trabajan más o trabajan menos, o hacen más o hacen menos, para mí eso no tiene absolutamente ningún valor para discutir en este Pleno, dado que nosotros no somos trabajadores asalariados de este Ayuntamiento que tengamos que hacer un cierto grado de productividad. Nosotros somos cargos políticos que nos presentamos cada cuatro años, y lo que vale aquí en este país -yo creo- es lo que piensen los vecinos de nuestro municipio, si piensan que se ha hecho bien pues se volverá a revalidar, si se piensa que se ha hecho mal pues no se volverá a revalidar y esa es un poco la situación. Tampoco podemos tirar cohetes al aire diciendo que nos revalidan, que no se qué... cuando el mayor Partido en estas últimas elecciones en San Martín de la Vega y en casi toda España es un Partido que no se presenta, que es la abstención. Si verdaderamente sobre el censo total de los que se presentan echásemos las cuentas, veríamos que es casi ridículo el porcentaje por el cual algunos se consideran que están en el Gobierno, y que tienen derecho hasta derecho de pernada en estas situaciones.

Sí es condición de esta Oposición el derecho a la crítica, esa es la obligación de esta Oposición, el derecho a criticar y el derecho a pedir que se justifiquen las cosas, el derecho a que no se hable por hablar sino que se presenten las pruebas oportunas, ese es el derecho de esta Oposición y esa es la función de esta Oposición. La función de esta Oposición es en todo momento ser informada y controlar cualquier hecho que haga el Equipo de Gobierno, cosa de la cual en estos últimos cuatro años no se está produciendo, estamos teniendo las Comisiones Informativas que muchas de ellas van sin orden del día, con lo cual yo entiendo que si esas Comisiones Informativas que se tendrían que realizar para que ustedes nos contasen a nosotros -que somos la Oposición- que están haciendo por este municipio y no nos cuentan nada, yo tengo que suponer que no están haciendo nada, porque lo suyo es que en esas Comisiones ustedes nos informasen a nosotros, no nosotros les informamos a ustedes, nosotros somos la Oposición y ustedes son el Gobierno, entonces se tienen que dedicar a gobernar y nosotros nos dedicaremos a hacer la Oposición, y lo que sí les pido es que si van a pronunciar algún tipo de historia que sean veraces, que no mientan por favor. Nada más.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Cano.

Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sí. Dice el Sr. Ocaña que se comportarme perfectamente... claro, ¿sabe cuándo se comportarme perfectamente? Cuando desde esa banda no emiten mentiras por su boca, porque lo que no puedo consentir son las mentiras que de esa Alcaldesa se vierten en este Pleno, eso es lo que no consiento, y eso es lo que me crispera, claro que sí, y ¿sabe que es lo que más me crispera también? que la Sra. Concejala que está al lado de la Sr. Alcaldesa, diga en un Pleno público a las trabajadoras expulsadas de la Residencia con veinte días por año después de una larga labor de trabajo a esa Residencia, que diga en un Pleno público que se presenten al pliego, cuando ella sabe perfectamente que en esos pliego se piden tres años de experiencia, tres años de experiencia en gestión de Residencia, eso es lo que no consiento, y claro que me crisperan esas cosas, me crispera que ustedes mientan y que le mientan a los vecinos, claro que me crispera. Ahora en este Pleno que de momento dicen ustedes medias verdades y verdades a medias pues bueno... me voy manteniendo. No se preocupe

usted que en el momento que haya una falsedad por parte de ese Equipo de Gobierno yo seré la primera en denunciarlo, claro que sí, públicamente y que se quede grabado en el Pleno.

Dice el Sr. Guijorro que es que con los que han hecho un sistema de padrones de IBI, bueno está el Ayuntamiento a nivel informático... es la caña de España, sí, sí, por eso mismo yo llevo esperando ocho meses un informe de esta Alcaldía en lo que a IBI se refiere, en lo que a viviendas de titularidad de los bancos se refiere, por eso funciona tan bien este Ayuntamiento, por eso funcionan tan bien las tecnologías que tardan ustedes hasta un año en darnos un informe. Es vergonzoso que usted en un Pleno público diga eso, es vergonzoso.

Dice la Sra. Alcaldesa que soy una enajenada mental, claro que sí, claro que sí, porque me enajena usted, sí, sí, sí, está grabado en la grabación, bueno ha venido a decir eso, yo solamente le hago la rúbrica de la palabra.

Y dice usted que voy de víctima. De víctima yo no...

Oye, la ruego por favor que no haga aspavientos, porque sino tendríamos que llamarla al orden por primera vez Sra. Alcaldesa.

Mire usted Sra. Alcaldesa, yo no voy de víctimas. Víctimas son otras personas de este municipio, otras personas que han venido a este Ayuntamiento a pedir su ayuda y que usted, usted les ha dicho: "cuanto siento su situación, pero no puedo hacer nada". Eso es usted, esa es usted, Sra. Guijorro, y claro, claro que me enajena mentalmente todas esas cosas, o cuando usted en un Pleno público le dice a una afectada por la hipoteca que usted sí paga la hipoteca, es vergonzoso Sra. Alcaldesa, claro que me enajena. Me enajena su actitud, su actitud de dictadora que es lo que hace usted en todos y cada uno de estos Plenos, que a usted la molesta que yo la diga las cosas muy claritas, pues Sra. Alcaldesa lo siento en el alma.

Que he cometido desacato a la autoridad, eso lo dirá usted, y si es así pues me corresponderá la multa que me tenga que corresponder, pero que no se me van a caer los anillos, no, que también en los bancos me han puesto multas por desacato a la autoridad y no pasa nada, Sra. Alcaldesa. Yo os voy a seguir defendiendo, a mis vecinos, que es para lo que me han puesto aquí, y eso es lo que debería estar haciendo usted, darnos la información de los bancos para poder reclamarles las ayudas sociales y las viviendas sociales, eso es lo que tendría que estar haciendo usted, y le he pedido el informe hace cuatro meses y sigo sin recibirlo y se lo voy a seguir pidiendo, Sra. Alcaldesa... que estoy enajenada mental, por supuesto, porque usted me enajena, usted me enajena con sus mentiras y con su dejadez y su no hacer nada por sus vecinos, eso es lo que me enajena, y sí enajenada mental...por supuesto. Nada más.

Sra. Presidenta: Sr. Lorenzo, por favor.

D. José Antonio Lorenzo Gonzalez. (Concejal no adscrito): Mire, que diga que este lado del bando me ha llamado mentiroso, vago, también algunas veces lo he oído de mis propios compañeros de Grupo, pero usted me ha llamado traidor, corrupto, tráfuga y demás, aquí, en las redes sociales, usted y sus familiares ¿vale? La única responsable de que hoy esté yo aquí sentado son ustedes, porque yo no tenía nada en contra de ustedes, solamente lo tenía con una persona que usted también pocos días antes lo tenía, y ahora lo único que he sido capaz de ponerle a él en su sitio y yo en el mío he sido yo, por lo tanto los únicos culpables de que yo esté aquí sentado hoy son ustedes. Nada más.

Sra. Presidenta: Espere...el Sr. Martínez que termine y ya se cierra.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Me gustaría cerrar el debate ya que hemos presentado una Enmienda...

Sra. Presidenta: Pues entonces disculpe...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No, pero es que está usted dando hoy más turnos de palabra a toda la gente...

Sra. Presidenta: No estoy... disculpe, un segundo, pero es que...disculpe, disculpe, usted ha pedido a veces por alusiones turno de palabra y se le ha concedido y creo que el Sr. Guijorro tiene derecho por alusiones...tiene...y luego cierra usted si quiere, pero tiene derecho por alusiones, sí, si usted se extiende normalmente, o sea que...

Sr. Guijorro.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): No se que... tantas ganas que tiene de que yo hable Sr. Martínez y hoy no quiere que hable, no se porqué, no le entiendo.

Sra. Brea, yo me reafirmo, el Ayuntamiento está modernizado, solo tiene que ver como estaba antes, me reafirmo, se lo digo convencido. Lo que tardan los informes en generarse lo desconozco, yo me reafirmo, lo puede preguntar, me reafirmo.

En cuanto al señor...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): ...yo le he llamado a usted tráfuga y traidor, sí es verdad señor, se lo he llamado, el mismo momento que usted se convirtió en eso, antes no, ni más ni menos, ni menos ni más, es sencillo, Sr. Lorenzo, sencillo, y yo tengo diferencias con mis compañeros como las puede tener cualquier persona, las tengo, lo que pasa que tengo una máxima en mi vida, lo mejor para el pueblo, lo mejor para el Partido Popular y lo mejor para sus vecinos, esa es mi máxima Sr. Lorenzo, le guste a usted, ponga la cara que quiera, e insisto Sr. Lorenzo yo a usted le he dado mi opinión personalmente -en este caso vía telefónica- el mismo mes de julio, se lo dije Sr. Lorenzo claramente, sin excusas y sin nada y en el momento en el que usted dejó de formar parte de este Equipo de Gobierno y se convirtió en un traidor y un tráfuga, en ese momento, en ese momento, este señor que está aquí hablando se lo dijo, ni antes ni después Sr. Lorenzo, y usted sabe perfectamente que no lo he hecho antes porque nos hemos cruzado por la calle, nos hemos saludado tranquilamente Sr. Lorenzo, yo lo he hecho cuando usted lo ha hecho, y usted lo dice claramente.

Usted ha puesto por encima de todo su interés personal contra una persona que estaba contratada por este Ayuntamiento, por este Equipo de Gobierno haciendo sus funciones a los intereses de este municipio, ni más ni menos, y este Equipo de Gobierno como es su deber le ha defendido, como ha hecho con usted Sr. Lorenzo. Yo me sentí avergonzado por una Oposición que se metía con un compañero mío, porque consideraba que usted estaba todo el día en la calle, en la calle haciendo su trabajo y así lo defendía y así le apoyaba, y le insisto me parece vergonzoso que se apoyen en usted ahora, le apoyen, le mimen, le recojan, me parece vergonzoso, me

parece muy triste, porque hace unos meses... sí, si lo hacen, porque después de hace dos Plenos lo hicieron Sr. Lorenzo ¿vale?, hace dos Plenos lo hicieron...

Sra. Presidenta: Por favor les ruego silencio, no pedían ustedes y exigían compostura... no, digo en general, por favor ahora les pido lo mismo a usted de mí, que esto necesita la misma compostura...

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Yo Sr. Lorenzo para finalizar, nunca, nunca le he ofendido a usted ni en público ni en privado, y usted lo sabe porque es que lo hemos hablado con tranquilidad, y sabe usted que yo cuando he hablado con usted -y he hablado últimamente con usted- le he dicho lo que pensaba, y se lo he dicho a usted no se lo he dicho a nadie ni a través de nadie y después he actuado en consecuencia de los acontecimientos, ni más ni menos Sr. Lorenzo, y no tengo porque enfrentarme con usted nada más que por los actos que usted ha hecho que yo considero que perjudican al municipio, ni más ni menos, si es que no tengo ningún otro problema con usted. Buenas tardes.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez por favor.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Sí. Señores del PP hoy estoy sorprendido, hoy puede hablar todo el mundo... paz, armonía, más de veinte minutos de mitin, pero estar tranquilos, respirar, que ya ha llegado su Concejala. Ahora usted busque cualquier excusa, expulse a cualquier Concejal de esta Oposición, levanten la mano y aprovéchese de su mayoría, porque es la primera vez en este Pleno que con un punto, con un punto tan sencillo como era estamos hora y media tratando este Pleno. Podemos hablar de la muerte de Manolete, Sra. Alcaldesa, pero no vamos a hablar de la muerte de Manolete estamos para hablar de los vecinos, podemos hablar de la mierda (con perdón de la expresión) que se ha echado el Partido Popular en este Pleno entre ustedes, pero tampoco venimos para hablar de ese tema, venimos para hablar de los vecinos, por lo tanto voy a ser muy breve, voy a dar cuatro puntualizaciones de lo que ustedes han dicho para terminar el debate, porque al final nos darán las once y las doce, y ojo, no tengo prisa, nunca la he tenido y me podré estar en este Pleno hasta lo que tengamos que estar, pero ahora sí que ustedes han demostrado que los que estaban preocupados porque las cuentas no les salían han sido ustedes. Tres intervenciones, por primera vez, por primera vez en ocho años que en un punto intervienen tres miembros del Partido Popular, por primera vez, revítese las actas, los videos, que le puedo asegurar que es la primera vez que tres Concejales en un solo punto intervienen para una cosa como esta. Le voy a decir varias diferencias que no puedo dejar por alto, le podría desmentir muchísimas más pero ya le quiero decir que todo lo que usted ha agotado de tiempo yo se lo voy a ahorrar.

Dice usted que no tenemos derecho a la crítica... a la que queramos y a la que podamos decir del Equipo de Gobierno, de lo que está gestionando el Equipo de Gobierno, porque somos cargos públicos como usted y parece que a usted se la olvidó que estuvo muchos años en la Oposición y que alguien que destruyó el municipio con fotitos y boletines fue usted, usted, la que decía que este pueblo era inservible, que en este pueblo no se podía vivir, usted en Oposición Sra. Concejala, entonces no diga que es que no tenemos derecho a la crítica, faltaría más que la Alcaldesa de San Martín de la Vega le diga a esta Oposición que no tenemos derecho a la crítica.

Dice usted que cobra menos que el Alcalde Miguel Angel Belinchon. Le ha faltado citar al anterior. Con Miguel Angel Belinchón si quieres hablamos del presupuesto que tenía este Ayuntamiento y hablamos del presupuesto que tiene a día de hoy este Ayuntamiento, si quieres hablamos -que se lo he recordado antes- de los servicios que este Ayuntamiento prestaba en el 2006 y en el 2007 y si quiere le digo los servicios que presta este Ayuntamiento en el 2014. Si quiere le digo que el Alcalde Miguel Angel Belinchón jamás cobró ni un solo euro de la Mancomunidad de Servicios

Sociales “Las Vegas”, usted ha estado durante muchos años cobrando 500 euros mensuales de un partida destinada a Servicios Sociales, desde luego que no somos iguales y la primera diferenciación entre usted y yo es que yo cobro 250 euros como Portavoz en la Oposición, usted estuvo ocho años cobrando más de 2000 euros como Portavoz de la Oposición de este Ayuntamiento, hasta para eso nos diferenciamos Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Una mera apreciación numérica, una mera apreciación numérica. Es que creo que ha hecho usted un ridículo espantoso, porque al inicio de la intervención del Sr. Guijorro hemos dicho que nosotros nos íbamos a abstener, es decir; que nosotros tengamos o no tengamos mayoría nos vamos a abstener, que no estábamos esperando a ninguna Concejala para nada, porque hemos anunciado antes de que no estuviese que nos íbamos a abstener, que ha hecho usted un ridículo espantoso empezando al contar con los dedos de si tenemos o no tenemos, porque antes de saber si la Sra. Concejala por cuestiones de trabajo iba a llegar o no iba a llegar nosotros hemos anunciado que ante esta Propuesta nos vamos a abstener, que la suma numérica a nosotros no nos importa, fíjese si no nos importa la suma numérica que por defender la claridad y la transparencia la hemos perdido voluntariamente, fíjese si nos importa poco la suma numérica.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Apreciación Sra. Alcaldesa... yo lo hago, usted lo es, porque el Pleno tienen nueve puntos y queda mucho debate por delante y esto solo es un punto, pero es que tenemos nueve Plenos por delante, nueve puntos...perdón, nueve puntos que hay que aprobar. No me hable usted de hacer el ridículo Sra. Alcaldesa que aquí la única ridícula que hay en esta Corporación Municipal es usted, y lo digo así, es usted.

Y ahora que dice que el Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías...solo voy a introducir una cosa, porque vamos a solicitar, no es una pregunta para que conteste, yo se que hoy tiene ganas de contestar, pero me va a explicar este Equipo de Gobierno por escrito y con los informes pertinentes cómo es posible que el tres de diciembre se estén mandando correos electrónicos desde una dirección lmendoza@ayto-smv.es, cómo es posible que un ex-cargo de confianza mande correos electrónicos desde el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, no me lo explique porque sí, ya se que la Alcaldesa se sabía su clave, ella se ha metido y ha escrito y ha escrito a todos los del municipio, entonces informáticamente usted va a tener que dar muchas explicaciones, informáticamente usted va a tener que dar los informes (esos que todavía estamos esperando), informáticamente usted va a decir qué es lo que está pasando en la página Web, en las redes sociales que se permiten el lujo de hacer críticas como Partido Popular en el twitter del Ayuntamiento y también lo van a tener que demostrar porque están las capturas de pantalla y ya está donde tiene que estar. Cómo este Ayuntamiento, una Corporación Municipal, un ente como es un Ayuntamiento se puede dedicar a hacer twit en un twitter oficial del Ayuntamiento con críticas del Partido Popular, eso se da todo por escrito, ya no te digo que es una...no me hace falta que me conteste y lo tendrán que decir ustedes por escrito y tendrán que demostrarlo, porque ahí está Internet, como publican ustedes a través del twitter municipal -de la Corporación Municipal- cosas del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues mire, sí que se lo voy a explicar. Mire, no, no, no, pero escuche yo voy a intervenir...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sr. Secretario, solo...

D. Daniel Cano Ramos (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Entiendo que se abre un nuevo turno de palabra...

Sra. Presidenta: Sí, sí se abre un nuevo turno de debate. Mire es que yo muchas veces no se si ustedes por desconocimiento o porque a veces yo creo que les ciega el afán de intentar sacar de donde no hay...perdóneme, vuelven a hacer el ridículo.

Mire la cuenta de correo de lmendoza@ayto-smv.es era la cuenta donde estaba derivado todo prensa y comunicación. Evidentemente cuando el Sr. Mendoza fue destituido como cargo de confianza, cesado por mandato de este Pleno, -por esta Alcaldía- lo que hizo fue solicitarle la autorización por escrito que me dio para que esa cuenta de correo que estaba a su nombre, y fue informática municipal, le dí la orden a informática municipal para que me la redireccionarán a mí correo, porque desde que el Sr. Mendoza no está en este Ayuntamiento las labores de comunicación las he asumido yo. Por lo tanto lo que no podía permitir es que todos los contactos y todas las informaciones que llegasen por ese correo electrónico no fuesen a ningún sitio, por lo tanto con la autorización del Sr. Mendoza en el que me autorizaba a que me redireccionase en esa cuenta y con una orden informática municipal que fueron ellos los que me la redireccionaron se han redireccionado a mí cuenta de correo esa cuenta de correo electrónico, por lo tanto quien está mandando esos correos electrónicos a prensa y tal soy yo como Alcaldesa Municipal, así que dejen de buscar fantasmas que no hay tantos, que ustedes están un poquito desviaos en ese sentido, un poquito, porque no hay fantasmas.

¿Interviene el Sr. Martínez, el Sr. Cano? Sr. Cano... pues intervenga por favor.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Vamos a ver, ya es que me justificas todo lo que he dicho con anterioridad, me justificas que no sabes llevar un Pleno, me justificas que eres una déspota, que solo te sientes realizada cuando te pones en plan sargento a medio... yo creo que agredes verbalmente tanto al público como a los que estamos de Concejales de la Oposición. Me demuestra esta situación que no sabes llevar adelante un Pleno, pues porque no sabes controlar ni cuando eres mayoría, ni cuando eres minoría, ni nunca, no sabes controlar los Plenos, o te pasas por un lado o no llegas por el otro, y vamos yo considero que esto es una cosa que te tienes que hacer mirar, y que te tienes que tomar con tranquilidad las cosas, y verdaderamente intentar que llevemos un proceso normalizado y un proceso totalmente claro.

Yo soy el primero que soy un paliza y que me encanta hablar de política y discutir de cosas y hacer menciones a 20.000 historias ¿sabes?, principalmente porque a lo mejor también estoy perdiendo un poco ya la cabeza por la edad ¿sabes? pero me encanta, me encanta recordar las cosas, y me encanta debatir las cosas, pero yo creo que aquí hemos venido para otra cosa y entonces pues yo te pediría...no se, que te de algún curso de formación tu Partido o cualquier tipo de historia en el cual pues te haga lo suficientemente competente para saber llevar el Pleno y sino que lo haga otro Concejel de tu Grupo. Nada más.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez. Le voy a contestar al Sr. Cano, se lo comento, no, pero hable usted Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Si luego voy a hablar...si ya le he dicho que no tengo prisa, porque claro a mí me parece...y en este caso ya voy a hacer que intervenga el Sr. Secretario, porque claro hoy nos interesa tener hasta cinco -o creo que es el sexto- turno de palabra y otra vez es verdad que el tercero por alusiones me lo ha dado, pero el cuarto ya me lo ha eliminado. Entonces podemos abrir el melón y hablar de tantos, tantos temas, pero le vuelvo a insistir que es que no voy a hablar más porque al final voy a abrir un melón y podemos estar aquí hasta las tres, hasta las cuatro, pero vuelvo a insistir, léase usted el ROF, son dos

turnos, como mucho uno por alusiones, pero creo que es el quinto, el quinto Sra. Alcaldesa. Sr. Secretario, por favor más que otra cosa por no alargar esto, porque luego vendrá un punto que no le interese y le querrá debatir en cinco minutos.

Espero que lo que usted a dicho hoy -y que está grabado- sobre que usted suplanta el correo de lmendoza@ayto-smv.es, me parece curioso que la propia Alcaldesa tenga su correo electrónico y ahora utilice el de lmendoza, pero más curioso todavía me parece que teniendo como tenemos diferentes correos electrónicos se cree un correo de gmail, para ahora acercarse a los vecinos y mandar información municipal a los vecinos con un correo externo que termina en @gmail.com.

Como bien he dicho hay varios informes solicitados al informático municipal, algunos que de lo que usted cuenta lo pondría en duda de todo lo que usted ha dicho que el Sr. Mendoza escribió, espero que esté todo por escrito, por registro, como funcionan en este Ayuntamiento o algunas cosas los documentos, y espero que la explicación que usted ha dado aquí la avale el informático municipal con los informes, porque del primer informe que nos hizo ya hace meses no avalan ni mucho menos lo que usted ha dicho, ni mucho menos sobre quien utiliza los correos electrónicos municipales, sobre quien tiene las claves y sobre quien son los administradores de varias páginas Web o llámense redes sociales.

Termino, termino el debate, espero que si usted vuelve a dar más turnos volveré a intervenir, porque en mi derecho estoy, y no quería hacerlo sin reconocer el trabajo de un compañero. De un compañero o varios compañeros que amablemente graban estos Plenos municipales, que dedican su tiempo a grabar estos Plenos municipales y que ni sesgan, ni dan mala información, porque lo que hace este Grupo Municipal y lo que hacen los encargados de grabar los Plenos municipales y acercar a todos los vecinos lo que aquí pasa, -que ustedes se negaron en varias ocasiones- lo que aquí pasa son cortes Sra. Alcaldesa, no insertamos voces, no insertamos imágenes como bien hace el Partido Popular en su página Web, nosotros realizamos cortes de video desde un principio a un final, ni se meten voces, ni se mete texto, ni mucho menos se hacen cortes que sí hace el Partido Popular, por lo tanto, y bien que se acercó a mi compañero y bien que se lo quería decir, reconocimiento absoluto por las personas que desde el Partido Socialista graban estos Plenos para que lo puedan ver todos los ciudadanos. Se que la molesta, son muy, muy visitados, y sé que realmente los vecinos ya se están haciendo una percepción de lo que ocurre en estos Plenos, que antes ni siquiera eran conscientes, también les molesta, pero permítame que no le permita decir que el Partido Socialista utiliza esas grabaciones de una manera sesgada porque es mentira. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Cano, fíjese si soy déspota y dictadora que damos todos los turnos de palabra que consideramos. Mire yo creo que usted a veces pisa la raya de lo que es la corrección, yo tampoco le voy a exigir maravillas, pero de lo que es la corrección y de lo que es el debate...mire, yo le podría decir a usted un millón de cosas que creo que tiene que hacerse usted mirar, pero serias, creo que se las debería hacer usted mirar, pero es que yo no voy a entrar en eso, ese es su problema. Mire eso de que entiende usted que yo no estoy capacitada para ordenar los Plenos, y que mi partido me debería dar un curso, mire que me lo diga usted es un halago, o sea que me diga usted que no considera que estoy capacitada para regir los Plenos para mí es un halago.

Entonces, mire si es que no tiene que juzgar usted si yo estoy capacitada, tienen que juzgar los vecinos, han juzgado y juzgarán bien o mal, pero le voy a decir

una cosa, en usted de vez en cuando es típico lanzar -con ese ánimo tranquilito y jocoso- faltas de respeto como: ¿qué pasa que hoy te ha sentado mal el café?, o tienes que hacértelo mirar. Mire Sr. Cano, usted tendría que hacerse mirar un millón de cosas y si quiere se las listo, pero bueno yo tengo bastante más clase, no le voy a decir lo que tiene que hacerse usted mirar.

Y Sr. Martínez, creo que ha quedado claro lo que le he dicho, una cosa es crear correos y otra es redireccionarlos y como el correo ese que dice usted estamos muy sencillo, es una empresa que está prestando un servicio y que ha creado un correo él para que los comerciantes le envíen los anuncios y tal, no es un correo municipal, es un correo de esa empresa para que los comerciantes le envíen los datos que tienen que enviar para bonos, cupones, darse de alta en el portal de comercio, etc., etc. Es un correo que ha creado la empresa, no este Ayuntamiento, para que se gestione desde ahí todas las altas, bajas, bonos, modificaciones, etc. ¿De acuerdo?

¿Alguna intervención más? Sí Sr. Martínez. Sí usted también Sr. Cano. Si le parece Sr. Cano, Sr. Martínez.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Sí, no, no, yo nada de... simplemente reiterarme un poco en la situación en la que estamos viviendo que llega a ser hasta un punto ridículo. Yo no tengo ningún problema de que usted diga -e incluso intente destacar- cuales son mis incapacidades, que soy consciente de que son muchas, de que son muchas, y sobre todo porque soy un ser humano, cosa que usted empieza a darme la sensación de que es un poco..., de que está un poco aquí como implantada en todo este tema.

Y nada, solo volverme a reiterar con que no sabe usted llevar un Pleno, que usted debe intentar o alguien debe de intentar de enseñarle a llevar un Pleno y nada más, y si no acepta las críticas pues bueno pues ahora tiene usted los turnos de palabra que usted quiera darse, porque es la diosa suprema de este Ayuntamiento y nos fustiga y nos castiga, o nos insulta todo lo que quiera insultarnos, no hay ningún problema, sin ningún problema, pero sigo pensando de que usted no sabe llevar un Pleno.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Me vuelve usted a dar la razón, esto es para que se lo anote para el turno de ruegos y preguntas, pero para no dejarlo en el tintero... ¿qué empresa está encargada de interaccionar con los comercios locales, esa campaña que ha organizado el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y por lo que usted está diciendo y deduzco se ha encargado una empresa que reciba los correos electrónicos? Tenemos una Concejala de Promoción Económica, hace media hora me decía usted...es que están trabajando mucho, que están ocupados, y se contrata -por lo que usted ha dicho- a una empresa para que reciba y envíe a todos los comercios locales los correos electrónicos y las ofertas. Desde luego que me reafirmo en lo dicho, que ustedes se quitan el trabajo, contratamos empresas que es quien lo hace y encima las pagamos. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Vamos a proceder a la votación. A ver que ahora estábamos con las Enmiendas. Votamos en primer lugar la Enmienda que ha presentado el PSOE (el Grupo Socialista), si esa Enmienda es aprobada no procede votar la Enmienda, el dictamen presentada por el Grupo Popular ni el dictamen ¿de acuerdo?

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIÓN A EMPLEADOS MUNICIPALES. AÑO 2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que dice textualmente:

“Se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe literalmente:

“Del informe emitido por la Intervención municipal en relación con la nómina del mes de noviembre se deduce que no existen, para el mes de diciembre, créditos suficientes para satisfacer las cantidades que mensualmente se vienen abonando a distintos empleados en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios, como son: quebranto de moneda, plus de nocturnidad, plus de cementerio/Tanatorio y plus de festivos, y complementos de productividad por dedicación especial. Tratándose en todos los casos de servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios municipales que no pueden dejar de prestarse.

Según lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril que regula el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, es el Pleno del Ayuntamiento quién se determina las cantidades globales destinadas a la asignación del complemento de PRODUCTIVIDAD, y GRATIFICACIONES dentro de los límites máximos señalados en la misma norma, correspondiendo a la Alcaldía su asignación según los criterios fijados al efecto.

En el informe emitido por los Servicios Jurídicos con fecha 27 de noviembre del actual que obra en el expediente, partiendo de los datos del mes de noviembre y del acumulado anua, se efectúan los cálculos necesarios para establecer las cantidades a las que podrían ascender las productividades y gratificaciones por servicios prestados durante el mes de diciembre y que se tendrían que abonar a los empleados públicos por los distintos conceptos que se detallan y justifican en cada nómina.

En concreto en el Presupuesto de 2014 (prorrogado del 2011) se establece un crédito definitivo para las partidas presupuestarias correspondientes a gratificaciones y productividades en un total de 27.010 €, de los que a complemento de productividad corresponden 19.050,00€ y a gratificaciones 7.960,00€.

Por todo lo anterior se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa competente, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- ESTABLECER para el ejercicio de 2014 los siguientes LÍMITES DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACION A EMPLEADOS MUNICIPALES, con efectos desde la adopción del presente acuerdo:

- Complemento de productividad: 19.050,00€
- Gratificaciones: 13.000,00€

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios de Personal y de Intervención a los efectos oportunos”.

Consta en el expediente Informe de Viceintervención”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2014, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor,

de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal no adscrito, **ACUERDA:**

1º.- ESTABLECER para el ejercicio de 2014 los siguientes LÍMITES DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACION A EMPLEADOS MUNICIPALES, con efectos desde la adopción del presente acuerdo:

- Complemento de productividad: 19.050,00€
- Gratificaciones: 13.000,00€

2º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios de Personal y de Intervención a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Sra. Presidenta: ¿Quiere intervenir algún Portavoz o algún Concejal? Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este punto. Nos hemos quedado por debajo y hay que ampliar los límites de productividad y gratificaciones que se dan a los empleados municipales, de productividades que se dan mensualmente a ciertos trabajadores como por importe de 522,50 mensualmente, 142,50 o 250 euros, no estamos de acuerdo con estas productividades y por lo tanto mucho menos vamos a votar a favor de aumentar el tope de la productividad y los complementos que se pagan en este Ayuntamiento, habría que revisar esas productividades y esas gratificaciones para no llegar a esos límites.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Mire, el año pasado el importe en productividad fue 20.000 euros aproximadamente y este año ha sido –anuales- y en gratificaciones como unos 10.000. Este año se rebajaron sustancialmente a principio de año y...lo que pasa es que bueno pues ahora se tienen que aumentar. Mire se paga por el trabajo que realizan los trabajadores municipales, y evidentemente yo no voy a discutir con usted en el Pleno lo que deben o no deben cobrar los trabajadores municipales, me parece mal que a usted le parezca mal, porque es un agravio comparativo con respecto a otros trabajadores con los que usted no es tan cicatero, (por decirlo de alguna manera) porque estamos hablando de pagarles unas productividades a personas que estén trabajando porque hacen un trabajo de superior categoría en algunos casos y estamos hablando de 250 euros mensuales y 140 euros mensuales, entonces bueno pues no está bien, yo eso lo discuto con los sindicatos ¿sabe? O sea lo que usted cuestione lo que ganan algunos trabajadores municipales no me parece bien, pero mañana hablaré con ellos y les transmitiré lo que usted piensa al respecto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir Sr. Martínez?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Claro que lo cuestiono Sra. Concejala. También cuestionó usted a muchísimos trabajadores y casi los pone en la calle, entonces no me hable porque aquí ha habido despedidos de empresas privatizadas, aquí ha habido despedidos de trabajadores municipales y usted no me hable que no soy nadie para juzgar Sra. Concejala, porque mientras aquí están cobrando incluso mensualmente 522,50 euros, mensualmente, mes tras mes porque la Concejala cree que ese trabajador es productivo y por eso le pagamos, o 250 euros mensuales, o 142,50 mensuales, o 151,40 mensuales Sra. Concejala. Díselo si yo tampoco tengo problemas de decírselo a los trabajadores. Le faltó tiempo para decirle a la Tesorera de este Ayuntamiento que este Grupo Municipal nos habíamos quejado

por lo que cobró, porque al día siguiente me lo estaba comentando, entonces dígaselo a los trabajadores, si esto es público y lo van a ver mañana grabado, yo no voy contra esos trabajadores, voy contra lo que les paga el Equipo de Gobierno mientras que está despidiendo a otros trabajadores, mientras que está reduciendo jornada a otros trabajadores les premiamos y créeme que no voy a ir con nombres y apellidos, ni siquiera los he citado ni el cargo que tienen, voy por la cuantía, y voy también Sra. Concejala porque si usted no estuviera gobernando con un presupuesto prorrogado desde el año 2011, a lo mejor lo que ustedes hoy iban a aprobar no habría que aprobarlo, porque estaría subsanado desde el año 2011 con una realidad totalmente diferente la que tiene actualmente este municipio, siguen ustedes gobernando cuatro años después a pesar de haber tenido durante tres años mayoría absoluta. Muchas gracias.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Mire, se hubiese reducido igualmente porque hay que cumplir una regla de gasto, por lo tanto hubiésemos tenido el mismo problema entonces que ahora y entre otras cosas las gratificaciones no se saben cuando se van a producir, de hecho en el informe jurídico así lo dice, uno puede hacer unas estimaciones a principio de año y si luego surgen determinadas cuantías como puedan ser nocturnidades y pluses determinados evidentemente eso hay que aumentarlo.

Con respecto a lo que dice que se le está pagando a unos mientras a otros se les despide... mire eso no es verdad, las reducciones se produjeron en el año 2012 cuando se hizo el plan de ajuste y hablo de que hubo reducciones en políticos y también en gastos de personal y en ese momento no se estaban pagando gratificaciones a nadie, se han pagado posteriormente en el año 2013.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): ¿Me está usted entonces confirmando que han aumentado las gratificaciones y las productividades después de aprobar esos planes de ajuste Sra. Concejala? ¿Ahora sí es momento de pagar más a los trabajadores después de recortar y despedir? ¿Ahora sí es el momento Sra. Concejala?

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): No Sr. Martínez, no me malinterprete, no es eso lo que he dicho.

Sra. Presidenta: Yo le quería hacer una aclaración, porque ha recalado bastante una de las cuantías y no creo que haya ningún problema por decirlo públicamente puesto que... es curioso que ahora critique algunas de las cuantías que ha nombrado uste ahí cuando son cuantías que se llevan cobrando veinte años en este Ayuntamiento, es decir; que se cobra lo mismo que se cobraban cuando ya gobernaban ustedes y que ustedes se las pusieron, y evidentemente son unos trabajos muy especiales donde hay que trabajar festivos, fines de semana, etc. etc. y que hemos mantenido las que había y que ahora están mal, y claro...hay usted alguna cuantía que se ha referido ahí de una forma con cierta inquina en la que ha dicho que eran 500 euros mensuales, esa cuantía es una productividad que se paga al jefe de Policía Local por tener localización 24 horas al días 365 días al año, es decir; que a cualquier hora -y yo personalmente lo he comprobado en algunas ocasiones que ha habido una cuestión a las tres de la mañana- se le ha llamado y ha venido, fin de semana a las doce de la noche o a las cinco de la mañana un accidente, un incidente, una cuestión seria y grave, hombre si hay un contenedor quemado no, pero

cuestiones graves y eso es algo que se va pagando muchos años por tener esa localización durante 24 horas al día y esa disponibilidad de asistencia al trabajo y al problema que surja durante 24 horas al día 365 días al año. Se lo aclaro porque lo ha recalcado en varias ocasiones y el resto son algunas que había desde hace 20 años.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Es que habla usted de la disponibilidad...porque se ha referido usted directamente, que yo no pensaba hacer ninguna aclaración y sí quiero aclararle a los vecinos que esa disponibilidad es cuando hay una mesa del Movimiento 15-M por el Canal de Isabel II, etc. etc. y pasa usted con el coche, ve que estamos allí y entonces nos manda al señor...al que ha hecho usted alusión que yo no le voy a hacer alusión, a pedirnos la documentación pertinente, esa es la disponibilidad, sí...500 euros al mes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Mire Sra. Alcaldesa, ni he citado ningún nombre, ni he citado ningún cargo, ni he citado ningún puesto, no he hecho más hincapié en unos importes que en otros, he citado todos y usted saca que es el sargento, que la Policía, la seguridad.

Ya sabemos su mitin Sra. Concejala, y usted ha dicho -y no he malinterpretado las palabras- que para usted está disponible 24 horas porque le llama y se lo coge. Me gustaría que para todos los vecinos cuando algunas veces han venido a denunciar a la Policía Local, a poner una denuncia, también estuvieran al servicio de los vecinos, que al final son quien los pagan a el y a usted las 24 horas, porque precisamente este Ayuntamiento... y vaya mi respeto y mi reconocimiento para todo el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, porque como se que me va a malinterpretar y va a hacer usted el mitin, vaya por delante, ojala estuviera el Cuerpo de la Policía Local 24 horas al día en este municipio los 365 días del año porque muchas veces cuando bajas aquí, aporreas la puerta, o llamas por teléfono -y me ha pasado personalmente y hasta aquí en los Plenos- nos hemos tenido que ir a poner una denuncia a la Guardia Civil porque por otras cuestiones no estaban en su lugar de trabajo, porque hubiera un incendio, porque estarían haciendo otro trabajo, pero no diga usted que para usted sí están los 365 días porque lo que está usted demostrando es que es al final un trabajador que está a su exclusiva disposición.

Y efectivamente reconozco que hay una trabajadora que lleva cobrando varios años, porque está haciendo determinados y trabajos constantes y fijos que está cobrando un plus y sí de 150 euros, pero es que los está haciendo efectivamente. El policía está disponible o no, viene a lo mejor al mes una vez al mes o no Sra. Alcaldesa, porque en San Martín no hay incendios todas las noches -afortunadamente-, en San Martín no hay robos todas las noches, entonces una disposición 24 horas constante no, y por lo tanto no estoy -y lo vuelvo a decir- a favor de que se le paguen mensualmente (a parte de su nómina, su complemento específico y todo lo que conlleva la nómina del Sargento Jefe de la Policía), se le paguen 522,50 euros todos los meses, no estoy de acuerdo, ahora usted haga lo que quiera hacer, tergiversar y diga todo lo que quiera decir, pero no estoy de acuerdo, o no estamos este Grupo de acuerdo que nos estemos gastando mensualmente 522 euros. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Una pequeña aclaración...Sra. Brea da la casualidad de cuando usted en la situación a la que se ha referido de un movimiento 15-M, que estaban en la puerta y fue el Policía Local a pedir la documentación...ha cometido usted dos errores, en primer lugar eso era por la mañana con lo cual la Policía estaba en su jornada de trabajo, no era una disponibilidad especial y en segundo lugar no fui yo quien lo llamo, fue la dirección del banco porque tenían problemas con vecinos que parece ser que les transmitieron que no podían entrar con toda la tranquilidad que ellos querían, así que no fui yo, fue la dirección del banco que no llamó a Policía llamo

a Guardia Civil y Guardia Civil transmitió a Policía porque en ese momento creo que tenían uno de puertas... Disculpe que termino. Así que ni era jornada extraordinaria ni nada de nada.

Mire, para mí no está disponible ese señor, yo no le llamo, mire, no, está disponible para los jefes de servicio que son cabos por la noche, o por la tarde, o cuando surja el problema, yo a las cuatro de la mañana no le llamo, a mí la Policía si es un problema grave me suele llamar -solo si es un problema grave- a altas horas de la noche o por la madrugada, pero es los vecinos o los cabos de servicio que están en ese momento los que requieren o de su ayuda, o de su presencia, o de su...lo que consideren, así que eso de que está disponible para mí, es una ridiculez con bastante mala intención. Y que lo que sí me hace gracia es cuando dice usted que ha venido aquí a presentar una denuncia y la Policía no estaba en su lugar de trabajo, sí, mire si la Policía no estaba aquí es porque estaría en su lugar de trabajo, o resolviendo un problema, o patrullando de seguridad, o tal, precisamente lo que estaban haciendo es estar en su lugar de trabajo. Muchas gracias.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Sí, yo solo ratificarme en lo que hemos discutido en el punto anterior, no sabe llevar un Pleno, no sabe llevar un Pleno Sra. Alcaldesa, se lo digo, se lo repito, y se lo volveré a repetir todas las veces que sean necesarias, no sabe llevar un Pleno.

Sra. Presidenta: Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sí, es que Sra. Alcaldesa se ha liado usted, porque usted se está refiriendo al día que mandó usted al Sr. Sargento con un empleado público a limpiar una fachada privada del BBVA de este municipio, y yo me estaba refiriendo a un domingo por la mañana, en el que el movimiento 15-M instaló una mesa en el pasillo verde recogiendo firmas en contra de la privatización del Canal, que su Partido quería llevar a cabo en la Comunidad de Madrid. Entonces es que usted ha cambiado los términos, yo se que a usted la duele mucho que yo la diga en los Plenos que mandó al Sr. Sargento acompañado de una persona de la limpieza a limpiar una fachada privada del BBVA, que no llevó a cabo porque hubo mucha gente que le interpeló, y claro evidentemente es que era hasta un acto ridículo tanto por una parte como por la otra y sí me estaba refiriendo al día de la mesa de recogida de firmas en contra de la privatización del Canal, que casualmente pasó usted con el coche de este Ayuntamiento el domingo por la mañana, pasó por la glorieta, vio la mesa instalada y a los cinco minutos vino el Sr. Sargento a pedirnos la documentación, que por cierto teníamos en regla, entonces es simplemente una aclaración. El domingo no se si entraba dentro de la disponibilidad o no. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa aclárese usted porque al final quien está haciendo el ridículo es usted. Acaba de decir hace cinco minutos que usted personalmente llama al sargento, lo ha dicho usted, que usted le ha llamado a las tres de la mañana, Sra. Alcaldesa que es que está grabado, que usted personalmente... Entiendo que los compañeros y los Cabos llamen al Sargento, pero fíjate si ya la conozco que al final hace usted populismo y tergiversa la situación. Lo primero que he dicho es que no estaban en la sede, no estaban en la base, porque estarían en un incendio, atendiendo a los vecinos, o patrullando, es lo primero que he dicho Sra. Alcaldesa, pero usted como se tiene que quedar por encima

y tergiversar toda la situación. Le vuelvo a insistir que no es la primera vez que baja un vecino y no hay nadie en un puesto de la comisaría municipal, a lo mejor es que faltan los cuadrante, falla que demos más vacaciones a la Policía de lo que realmente...y ya nos podíamos meter en un tema muy, muy amplio de la Policía de la que usted es conoedora y que algunas veces la patrulla de tres, cuatro Policías que tienen que estar en este municipio por turnos ni siquiera se cumple, pero como ese es otro tema que lo podemos hablar en turnos y preguntas si quiere lo hablamos Sra. Concejala, pero usted como responsable de seguridad no tergiversar y no diga que es que están haciendo su trabajo, por supuesto, y muy bien hecho Sra. Alcaldesa, pero creo que tenemos suficientemente Policía para que siempre en el puesto base haya un Policía también para atender a los vecinos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Mire Sra. Brea, porque repita mil millones de veces una mentira no la va a transformar en una verdad, yo he dicho -creo que esta es ya la séptima o la octava vez en este Pleno- que no es verdad lo que dice, aquí se envió a la Policía Municipal y a un trabajador de servicios generales a retirar todos los carteles y pancartas que ustedes habían puesto en mobiliario urbano -que tengo las fotos- es decir; en las vallas urbanas propiedad del Ayuntamiento, en las señales urbanas propiedad del Ayuntamiento, es decir; no Sra. Brea, no, una fachada privada no la hemos limpiado nunca, es decir; en los árboles que habían clavado usted del Ayuntamiento. Se mandó a un empleado municipal con el agente de Policía a retirar lo que ustedes ilegalmente habían puesto en mobiliario urbano, ilegalmente porque no se puede hacer, ensuciando el mobiliario de todos los vecinos.

Mire, y cuando la Policía hay una concentración, una mesa, o un tal, por obligación y por defecto hace la comprobación; pero fíjese si yo no le mando porque es que a mí Delegación de Gobierno me transmite las autorizaciones, con lo cual antes de que se produzca esa mesa, esa concentración, o esa manifestación, yo tengo el comunicado de Delegación de Gobierno como que está autorizada, entonces yo sabía, porque me había llegado de Delegación de Gobierno, que esa mesa estaba autorizada, ¿a qué voy a mandar yo a la Policía que lo comprueben si yo ya lo tenía de Delegación de Gobierno? Mire usted, la Policía hace su trabajo y comprueba si toda la documentación está en regla, ¿o le molesta a usted tener que cumplir las normas? Sí, le molesta un poco, ya lo se, pero es lo que hay.

Mire, Sr. Martínez -y esto yo creo que es que es ridículo-, yo he dicho que yo he comprobado personalmente en casos, he comprobado, no que yo he llamado, yo no llamo personalmente a las cuatro de la mañana a ningún agente a no ser que pase algo serio; he comprobado personalmente en algunos casos de algún incendio o de alguna cuestión grave que ha venido, porque yo cuando me ha llamado la Policía he ido y el estaba allí; he dicho que he comprobado no que yo le llame, revítese el video, no manipule, no sea usted infantil, hombre, Sr. Martínez que ya es mayorcito.

Y mire, le voy a decir, aquí no fallan los cuadrantes, ni por supuesto se dan más vacaciones de lo que les corresponden a la Policía, pero usted se permite el lujo de lanzar esas cosas y quedarse tan ancho; es usted un irresponsable, madure usted Sr. Martínez, ¿cómo se va a dar a la Policía más vacaciones de lo que le corresponden? es absolutamente ridículo e insidioso.

Mire ¿sabe lo que pasa? que aquí los servicios de noche se suelen hacer con normalmente dos patrullas; es decir; cuatro agentes, pero mire es que nadie estamos libres de que un agente cuatro horas antes o tres horas antes de entrar en servicio se ponga enfermo, le de un cólico, de no se qué... que ha pasado, que ha pasado, y tiene que avisar para decir: oye que es que me ha sentado mal la comida, me ha dado un cólico o me he puesto enfermo o tengo fiebre Eso es inevitable y siempre, siempre, como mínimo, se dejan patrullas de tres agentes para que siempre vayan cuando son cuatro agentes en dos coches distintos acompañados de dos en dos, y cuando son tres agentes los tres en un coche, porque un agente solo no permitimos que vaya por temas de seguridad. Entonces ¿cómo que es que serán que fallan los cuadrantes o es

que se da más vacaciones a la Policía?, pero, pero usted es un irresponsable y además un desconocedor absoluto, -a no ser que le transmitan bulos interesados para usted ensuciar- es un desconocedor absoluto de lo que es la Administración, de lo que es un cuadrante, de lo que son las vacaciones y de lo que es absolutamente todo, Sr. Martínez. Un absoluto desconocedor.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa, saque a la “niña” usted que lleva dentro, la que usted no se entera y eso es la que nos gobierna a la Policía Local... ¿quién ha dicho más vacaciones? Los cuadrantes de la Policía Municipal no están bien hechos y quien debe de hacer los cuadrantes se tiene que encargar de que en el puesto base y en los cuadrantes no coincidan vacaciones, porque usted también algunas veces es la que tiene que autorizar o no las vacaciones de todos los trabajadores, no solo de la Policía, es que es usted la máxima responsable; yo que usted en agosto daba vacaciones a toda la plantilla municipal y nos quedamos sin Policía; yo no he dicho que tengan más vacaciones, yo he dicho que están mal planificadas, y lo que tiene que hacer un buen cuadrante es que el treinta de agosto al quince de septiembre no esté toda la plantilla de la Policía Municipal de vacaciones, porque también tienen derecho, se lo que son las vacaciones, se lo que le corresponde mensualmente, a usted más...como usted no ficha ni tiene que decir a nadie cuando viene y cuando se va, seguro que usted tiene más vacaciones o cualquier Concejal. Esas desgraciadamente son las vacaciones que no controlamos, la de los trabajadores municipales están en cuadrantes, firmadas y autorizadas, no diga que yo he dicho que tienen más vacaciones, treinta como todos los trabajadores a no ser que acumulen horas y las cojan por acumulación de horas. Sra. Alcaldesa he dicho que los cuadrantes están mal realizados y un responsable de cuadrantes, un responsable del Departamento de Personal y de Recursos Humanos, su labor es hacer esos cuadrantes, es hacer esos cuadrantes y por lo tanto y la responsabilidad de la Policía Local la tiene usted, no mienta, no mienta, porque treinta días naturales los tiene cualquier trabajador. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues nada, dígame usted al responsable de los cuadrantes de la Policía -que lo hace con aprobación de los...y de consenso y de los agentes- que están mal hechos los cuadrantes, porque ahora resulta que va saber...usted es más listo y sabe hacer cuadrantes mejor que los agentes de Policía que llevan veinte años haciéndolo con el acuerdo de los compañeros. Mire si es que aquí las vacaciones se dan en función...hay unos plazos y unos tiempos donde los agentes pueden coger y no pueden coger vacaciones, y luego hay unos momentos con servicios especiales como son Navidad, fiestas y tal donde no se permiten coger vacaciones, pero usted viene aquí a descubrir América, es que yo creo que usted viene aquí a descubrirnos América, pero.....que es que se coge, pero mire usted que esto está descubierta antes de que usted naciese, que los agentes de Policía que hacen cuadrantes y que llevan trabajando veinticinco años aquí antes de que usted naciese ya hacían cuadrantes y ya estaban aquí trabajando, Sr. Martínez, que no venga usted a descubrir la pólvora ahora hombre...

Vamos a proceder a la votación...

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sr. Secretario, le pido otro turno de intervención.

Sr. Secretario: Yo no doy turnos.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Ahora que estamos aquí debatiendo los turnos.

Sra. Presidenta: Intervenga.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Que muchas gracias Sra. Alcaldesa. Yo del anterior me lo he saltado lo que había apuntado para decirle que ustedes debieron de hacer muy mal los deberes, porque si bien es cierto que nosotros pedimos permiso a Delegación de Gobierno y usted tenía constancia de ello, que mínimo que el Sr. Sargento de la Policía Local del municipio tuviera constancia de ese permiso de Delegación de Gobierno; deben de hablar pero solamente cuando a usted la conviene.

Y dice usted que a mí me gusta saltarme la Ley, eso lo ha dicho usted, yo de momento no tengo ninguna pena pendiente, ni ninguna sanción pendiente, ni nada pendiente, no tengo ninguna, ninguna ¿eh? Pero sí que es verdad y tiene usted razón en una cosa, que yo defendiendo los intereses de mis vecinos al precio que sea, Sra. Alcaldesa, cosa que usted no hace, esa es la diferencia y muy orgullosa de que sea así ante usted y yo, esa es la diferencia.

Sra. Presidenta: ¿Sabe cuál es la diferencia? Ratifico, Sra. Brea, ratifico. La diferencia entre usted y yo es que yo defendiendo los intereses de mis vecinos a consta de lo que sea cumpliendo siempre la Ley, esa es la diferencia entre usted y yo. Muchas gracias.

Procedemos...no, no. Procedemos a la votación... no, es contestación de lo que la he dicho. Procedemos a la votación, Sra. Brea por favor.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR SOBRE ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía que en su parte expositiva dice textualmente lo siguiente

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la creación y constitución de la Mancomunidad de Municipios con la denominación de **MANCOMUNIDAD DEL SUR**, integrada por los Municipios que constan en la parte expositiva del presente acuerdo, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

2º.- APROBAR Y RATIFICAR el proyecto de Estatutos de la **Mancomunidad de Municipios del Sur**, según texto aprobado en la sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el 13 de octubre de 2010, tal como consta en el expediente.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Promotora de la citada Mancomunidad.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de junio de 2011 se han publicado los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Se han recibido escrito del Presidente de La Mancomunidad solicitando la ratificación por este Pleno de los acuerdos de la Asamblea General, de fecha 2 de diciembre de 2013 y de 8 de julio de 2014, por los que se aprueba la adhesión de varios municipios como nuevos miembros de la Mancomunidad y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los Estatutos sobre los municipios que la integran”.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, sin que se produjeran intervenciones, por ocho votos ponderados a favor, de los tres Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista (6 votos) y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV (1 voto), dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la “*Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de lo servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos*”, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la adhesión de los municipios de Belmonte de Tajo y Colmenarejo como nuevos miembros de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCAM nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones de 8 de mayo, 11 de septiembre, 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo, 9 de julio y 12 de noviembre de 2013, quedará redactado en los términos siguientes:

Los Municipios de Móstoles, el Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, **Belmonte de Tajo**, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, **Colmenarejo**, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanes, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la “*Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de lo servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos*”, en sesión de fecha 8 de julio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la adhesión del municipio de Orusco de Tajuña como nuevo miembro de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCAM nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones de 8 de mayo, 11 de septiembre, 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo, 9 de julio, 12 de noviembre y 2 de diciembre de 2013, quedará redactado en los términos siguientes:

Los Municipios de Móstoles, el Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Belmonte de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, **Orusco de Tajuña**, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela Las Rozas de Madrid, Rozas del Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tiernes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanés, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, procede a la votación del anterior dictamen con el siguiente resultado: ocho votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, dos votos en contra de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista y del Concejal No Adscrito. **En consecuencia, no queda aprobado el dictamen al no haber obtenido en la votación el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros (9 votos), exigido por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

QUINTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO MUNICIPAL CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

RATIFICACION DE URGENCIA

Por la Sra. Presidenta, de común acuerdo con todos los Concejales, se propone la ratificación por el Pleno de la inclusión en el Orden del Día de esta sesión de la Moción que presentan los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida e Izquierda Social al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, relativa a la creación de un fondo municipal contra la exclusión social, por razones de urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF, procediéndose a su votación

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión de la Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida e Izquierda Social relativa a la creación de un fondo municipal contra la exclusión social, por razones de URGENCIA.**

DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION

Por D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la siguiente Moción, manifestando previamente que se ha adherido a la misma D. José Antonio Lorenzo González, Concejal No Adscrito:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, IZQUIERDA UNIDA E IZQUIERDA SOCIAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO MUNICIPAL CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica está contribuyendo a ampliar la desigualdad social y ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de Ayuda a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000 entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas

organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

A nivel local, es evidente la urgente necesidad de recursos para aquellas familias con riesgo de exclusión social que como consecuencia de la crisis, muchas de ellas se han visto perjudicadas por la pérdida de su vivienda, de su puesto de trabajo o de ambas, reflejando una dramática situación. De hecho, en San Martín de la Vega varias organizaciones y entidades sin ánimo de lucro trabajan diariamente con bancos de alimentos para ofrecer comida a los vecinos y vecinas sin recursos y actualmente estas asociaciones se encuentran en una situación de prácticamente colapso ante el aumento del número de personas que solicitan ayuda.

Por ejemplo, se vienen realizando recogidas de alimentos, de productos de higiene personal o de cualquier otro producto de primera necesidad por parte de Juventudes Socialistas, que durante los últimos tres años ha colaborado activamente con Cáritas y Banco de Alimentos. También cabe destacar el trabajo de la Asamblea de la Vivienda que trata de ayudar a aquellas familias que han perdido su hogar, o del Ayuntamiento a través del Comedor Social y del Voluntariado. Pero aún con todo, actualmente resulta insuficiente. Por ello, es necesario reforzar las ayudas sociales que se vienen prestando a todos los niveles pues resulta inaceptable que existan familias en nuestro municipio que no disponen de los recursos suficientes para la adquisición de alimentos, especialmente como consecuencia de los recortes o de la tardanza en la prestación de dichas ayudas.

Y no sólo hablamos de alimentos, sino de otras ayudas necesarias para muchas familias. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por tanto debe propiciar a paliar esta situación y que se aprovechen y aumenten todos los recursos disponibles para la lucha contra el hambre y la exclusión social en nuestro municipio, creándose un fondo de emergencia de ayuda social, basándose en la adquisición de alimentos no perecederos y otros productos de primera necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida e Izquierda Social del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de la Nación a:

- Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2015 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2015 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el plan de 2013.

SEGUNDO. INSTAR a la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid a que se arbitren los mecanismos necesarios para lograr una mayor celeridad que permita que las familias en riesgo de exclusión social, puedan disponer de la prestación de Renta Mínima de Inserción así como de programas de inserción en el menor tiempo posible y que se revisen las cantidades destinadas a esta prestación periódica que permita ampliar la cobertura económica a sus usuarios.

TERCERO. SOLICITAR a la Comunidad de Madrid el informe previo para la prestación de los servicios sociales complementarios descritos en el punto SEXTO, y en su caso al Ministerio de Hacienda, de acuerdo al artículo 7.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. INSTAR a los técnicos de educación y servicios sociales a la elaboración de cuantos informes sean pertinentes en los que se determinen las necesidades sociales, a partir de los cuales se determinen las cuantías de las medidas propuestas en el punto SEXTO.

QUINTO. CREAR un grupo de trabajo para el estudio de la pobreza y la exclusión Social, formado por los grupos políticos con representación institucional así como por todas aquellas

organizaciones y/o asociaciones que se dedican a la distribución de alimentos en el municipio, donde se analice y se proponga la creación de una red solidaria alimentaria, en colaboración con todos los supermercados y otros establecimientos que quieran contribuir a través de excedentes de productos alimentarios. Para ello, se podrá contar con el oportuno asesoramiento legal de Secretaría e Intervención.

SEXTO. INSTAR a la Alcaldía-Presidencia a ejecutar durante el período correspondiente al ejercicio 2015 una modificación de crédito con consignación presupuestaria suficiente, para:

1. Crear una línea de becas municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar, destinada a todas aquellas familias con alumnos en Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria.
2. Crear una línea de becas municipales de comedor complementaria a la dispuesta por el Gobierno Regional que cubra a todas aquellas familias con alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.
3. Establecer medidas o ayudas para facilitar el procedimiento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.
4. Crear una subvención destinada a la adquisición de alimentos no perecederos así como otros productos de primera necesidad.

SÉPTIMO. CREAR un grupo de trabajo conformado por los grupos políticos con representación institucional con el oportuno apoyo de Secretaría e Intervención así como de los técnicos de educación y servicios sociales, para la elaboración de las bases y convocatoria de libre concurrencia para las ayudas descritas en el punto SEXTO, con consignación presupuestaria suficiente, en las que se fije entre otros, los requisitos, cantidades, criterios de adjudicación, pago y/o justificación. Se propone que dichas ayudas, complementarias a las dispuestas por la Comunidad de Madrid sean destinadas al menos, a aquellas familias cuya renta per cápita sea igual o inferior a 5.644 € y/o cuyos miembros se encuentren en una situación de desempleo de larga duración que no perciban ningún tipo de ayuda.

OCTAVO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA APROBAR LA ANTERIOR MOCION y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de la Nación a:

- Reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2015 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.
- Garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2015 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el plan de 2013.

SEGUNDO. INSTAR a la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid a que se arbitren los mecanismos necesarios para lograr una mayor celeridad que permita que las familias en riesgo de exclusión social, puedan disponer de la prestación de Renta Mínima de Inserción así como de programas de inserción en el

menor tiempo posible y que se revisen las cantidades destinadas a esta prestación periódica que permita ampliar la cobertura económica a sus usuarios.

TERCERO. SOLICITAR a la Comunidad de Madrid el informe previo para la prestación de los servicios sociales complementarios descritos en el punto SEXTO, y en su caso al Ministerio de Hacienda, de acuerdo al artículo 7.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. INSTAR a los técnicos de educación y servicios sociales a la elaboración de cuantos informes sean pertinentes en los que se determinen las necesidades sociales, a partir de los cuales se determinen las cuantías de las medidas propuestas en el punto SEXTO.

QUINTO. CREAR un grupo de trabajo para el estudio de la pobreza y la exclusión Social, formado por los grupos políticos con representación institucional así como por todas aquellas organizaciones y/o asociaciones que se dedican a la distribución de alimentos en el municipio, donde se analice y se proponga la creación de una red solidaria alimentaria, en colaboración con todos los supermercados y otros establecimientos que quieran contribuir a través de excedentes de productos alimentarios. Para ello, se podrá contar con el oportuno asesoramiento legal de Secretaría e Intervención.

SEXTO. INSTAR a la Alcaldía-Presidenta a ejecutar durante el período correspondiente al ejercicio 2015 una modificación de crédito con consignación presupuestaria suficiente, para:

1. Crear una línea de becas municipales para la adquisición de libros de texto y material escolar, destinada a todas aquellas familias con alumnos en Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria.
2. Crear una línea de becas municipales de comedor complementaria a la dispuesta por el Gobierno Regional que cubra a todas aquellas familias con alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.
3. Establecer medidas o ayudas para facilitar el procedimiento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.
4. Crear una subvención destinada la adquisición de alimentos no perecederos así como otros productos de primera necesidad.

SÉPTIMO. CREAR un grupo de trabajo conformado por los grupos políticos con representación institucional con el oportuno apoyo de Secretaría e Intervención así como de los técnicos de educación y servicios sociales, para la elaboración de las bases y convocatoria de libre concurrencia para las ayudas descritas en el punto SEXTO, con consignación presupuestaria suficiente, en las que se fije entre otros, los requisitos, cantidades, criterios de adjudicación, pago y/o justificación. Se propone que dichas ayudas, complementarias a las dispuestas por la Comunidad de Madrid sean destinadas al menos, a aquellas familias cuya renta per cápita sea igual o inferior a 5.644 € y/o cuyos miembros se encuentren en una situación de desempleo de larga duración que no perciban ningún tipo de ayuda.

OCTAVO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz? ¿No?

Yo quería transmitir que, a veces, la política tiene también sus cosas afables y agradables y creo que, frente a la gran necesidad que en estos momentos existe para determinadas personas, debido bueno... pues a esta crisis económica que ha -un poco- yo creo sobrepasado todos los cálculos y a las situaciones en las que muchas familias de San Martín se encuentran...yo creo que agradezco y alabo la postura de todos los Grupos Políticos en este Pleno cuando bueno, han decidido de forma conjunta presentar esta propuesta, adherirse y llegar a un consenso; es verdad que hay muchísimas entidades que se están preocupando (políticas, anónimas, sociales) de intentar paliar esta situación, es verdad que hay campañas de recogida de alimentos por parte de Juventudes Socialistas, campañas de recogidas de alimentos que se han producido por Juventudes Socialista del Partido Socialista, campaña de recogida de alimentos que se han producido por parte de Nuevas Generaciones del Partido Popular, campañas de recogidas de alimentos que se han producido por Izquierda Social de San Martín de la Vega, por Izquierda Unida de San Martín de la Vega, campañas de recogida de alimentos que se hacen por parte del comedor social y de Voluntariado de San Martín de la Vega, y un...no debemos olvidar que yo creo que si hay algo bueno que sacar en estos momentos, de estas situaciones, es que España -y yo creo que San Martín de la Vega- demostramos que somos mucho más solidarios de lo que se puede pensar.

Yo quiero aprovechar para hacer un poco de propaganda en este momento de la próxima -para todo el mundo que lo vea- campaña de recogida de alimentos para comedor social que se va a producir el próximo 19 y 20 de diciembre en Ahorramás; es decir, Voluntariado de San Martín de la Vega lo que va a hacer es, como en otras ocasiones, y quiero agradecer a Ahorramás su colaboración constante con el Comedor Social y con el Voluntariado de San Martín de la Vega; es decir, ponerse a recoger comida que todos los vecinos que, además a los que estamos tremendamente agradecidos porque se portan fenomenal pueden entregar a Voluntariado para paliar y ayudar a las necesidades que están atendándose todos los días en comedor social, y en este momento creo que puedo hacerme eco de todos cuando digo, que queremos felicitar de una forma muy, muy especial a todos los Voluntarios de San Martín de la Vega, a todos los que conforman el grupo de Voluntariado de San Martín de la Vega porque dedican, no os podéis imaginar, las horas de su tiempo a trabajar por y para los demás, con un desinterés absoluto y yo creo que -como yo he dicho en algunas ocasiones- ofrecen muchísimo más que un plato de comida y una mesa, ofrecen cariño, comprensión y muchas veces apoyo y ayuda a la soledad que en estas situaciones se producen en muchos vecinos de San Martín de la Vega, desde aquí yo creo que me puedo hacer portavoz de todos para transmitirles todo nuestro agradecimiento.

Y esta Moción -yo creo- o esta Propuesta recoge un poco en conjunto lo que hemos considerado que son las necesidades más importantes, como son... bueno, pues, en primer lugar, los productos de primera necesidad de comida y aseo y luego algo que también en estos momentos es importante, las becas de comedor y las becas de libros que van a darse de otra forma, se van a formalizar de otra manera como se han producido este año, que el Equipo de Gobierno ya destinó una partida presupuestaria a complemento de becas de libros para la gente que no había obtenido la beca por parte de la Comunidad, ahora se calculará la cantidad y se le dará la forma que consideremos con el asesoramiento del Interventor y del Secretario en esa Comisión que vamos a crear.

Entonces yo solamente transmitirnos nuestra felicitación a todos, porque entiendo que lo que estamos votando ahora mismo es mucho más que una Propuesta

y es a lo mejor el resolver la vida durante un tiempo a familias de San Martín que lo están pasando muy mal.

Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Simplemente hacer una aclaración, que Izquierda Unida no ha recogido ningún alimento para ninguna asociación, ni para ningún vecino. El que se ha dedicado a recoger alimentos en este municipios es la Asamblea de vivienda de San Martín de la Vega, de la que muchos de los que estamos en Izquierda Unida, en Izquierda Social y en otros estamentos institucionales y no, hemos estado participando y colaborando con ellos, pero en ningún momento esa petición se ha hecho a través de Izquierda Unida, eso sí que es verdad pero por darle una forma legal, por aquello de los permisos, ya sabemos luego lo que pasa, entonces simplemente hacer la aclaración, que no ha sido Izquierda Unida ni Izquierda Social los que han recogido alimentos en este municipio.

Y aprovechando el agradecimiento que usted ha hecho al Comedor Social, que yo me sumo a el, por supuesto, quiero agradecer también a la gente de la Asamblea de Vivienda que desinteresadamente los días que han hecho la recogida en el HiperUsera (en este caso), agradecer a los vecinos que se han acercado a dejar alimentos para la gente afectada por la hipoteca, y agradecer a todas esas personas que no llevándose alimentos están haciendo una labor social yo creo que encomiable, y utilizando los mismos términos que ha utilizado usted con el Comedor Social, a lo cual me sumo, los mismos términos dando apoyo a las familias, dando apoyo a gente que viene en situaciones muy límites y muy graves y hacen una labor que desde aquí mi aplauso tanto al Comedor Social, como a Cruz Roja, como a la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega. Nada más.

Sra. Presidenta: Disculpe, solo una aclaración, es que como la solicitud municipalmente vino a nombre de Izquierda Unida y de Izquierda Social, su aclaración está bien, pero que yo he interpretado que era Izquierda Unida e Izquierda Social.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Por eso quería hacer la aclaración, y sobre todo porque es que como hay veces que se nos ha denegado una solicitud porque se ha pedido a través del Movimiento 15-M y usted nos ha dicho que eso no existe pues para...

Sra. Presidenta: Claro, es que tiene que tener entidad.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes):.....pues lo hemos hecho a través de un Grupo Político que además nosotros sí participamos de esa Asamblea. Pero que quede claro que no ha sido Izquierda Social, ni Izquierda Unida, sino que ha sido la Asamblea de Vivienda a propuesta de la Asamblea de Vivienda, y a propuesta de los vecinos que están día a día luchando porque estas familias no se queden en la calle, y han dado un paso más recogiendo alimentos para estas mismas familias.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez o Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto (Grupo Municipal Socialista): Bueno, únicamente reiterarme en lo que ya han dicho los señores Concejales, es decir; que desde el Grupo Socialista estamos muy satisfechos con el resultado que tendrá esta Moción. En un primer momento esta propuesta iba a ser presentada únicamente por el Grupo Socialista, sin embargo finalmente pues se entabló una serie de reuniones y conversaciones con el resto de fuerzas políticas y cada uno cediendo por su parte hemos logrado llegar a un acuerdo, que sin lugar a dudas será fructífero para todos los vecinos, en este sentido, reclamar al Equipo de Gobierno que, como ve, el diálogo entre fuerzas políticas puede tener muy buenos resultados, por tanto les animamos a que este diálogo, este consenso, siga adelante y por supuesto felicitar, decir que es un

orgullo para los vecinos de San Martín de la Vega que haya gente desinteresada que invierte parte de su tiempo, de su dinero, en ayudar a los demás. Y desde luego yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, y seguir animando pese a los malos tiempos que tenemos, y pese a que dichas organizaciones como ya indicábamos en la Moción se encuentran prácticamente colapsadas. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues nada, reiterar el agradecimiento a todos y felicitarnos de nuevo por esta iniciativa, que creo que serán los vecinos de San Martín de la Vega los que seguramente en silencio nos lo agradezcan, cosa que nosotros desde luego toda la satisfacción.

Si les parece vamos a proceder a la votación, si no hay ninguna intervención más.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA PERIODICIDAD Y HORARIO DE LAS SESIONES Y DETERMINACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2014, por el que se modifican los miembros de la Junta de Gobierno Local, la periodicidad y horario de sus sesiones y la determinación de los Tenientes de Alcalde.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2014.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 al 31 de octubre de 2014, numeradas desde la 1695/2014 a la 1915/2014, habiendo sido repartida con la convocatoria copia de las mismas a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que su Grupo presenta dos mociones para su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

- I) Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para la modificación del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 y la ampliación de jornadas de seis trabajadores en régimen laboral.
- II) Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la recuperación y promoción de servicios, instalaciones y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana.

INTERRUPCION DE LA SESION

Por la Sra. Presidenta se interrumpe la sesión durante veinte minutos, siendo las 22,35 horas, al objeto de que los Concejales puedan examinar las mociones presentadas.

Por la Sra. Presidenta se reanuda la sesión siendo las 22,58 horas.

A continuación se procede al debate y votación por separado de la declaración de urgencia y de cada una de las mociones presentadas.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EL 30 DE MARZO DE 2012 Y LA AMPLIACIÓN DE JORNADAS DE SEIS TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL.

DECLARACION DE URGENCIA

D. Sergio Neira Nieto, Concejales del Grupo Socialista, interviene al objeto de justificar la urgencia de la Moción, procediéndose a continuación al debate sobre dicha urgencia, con las intervenciones que después se recogerán.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejales No Adscrito, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA:**

DECLARAR la urgencia de la “Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para la modificación del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 y la ampliación de jornadas de seis trabajadores en régimen laboral”, al objeto de que la misma sea debatida y votada en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF”.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Sergio Neira Nieto (Grupo Municipal Socialista): Perdón, nos gustaría introducir dos Mociones por urgencia.

Sra. Presidenta: Disculpen, Sr. Portavoz, Sr. Martínez, como evidentemente no sabemos de qué va porque no nos han dicho nada, es una Moción por urgencia y no sabemos de qué va. Le hago una Propuesta: si tienen otra Moción, nos la dejan las dos, hacemos un receso de quince minutos, nos las leemos, opinamos, porque evidentemente esto lo acabamos de ver, no se ni de qué va...bueno sí por el título me lo puedo imaginar un poco, pero...entonces hacemos un receso si les parece, o hacemos un receso en esta y luego nos dan la otra y hacemos un receso en la otra, porque claro como esto no nos han dicho nada, ni sabemos de qué va.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Te comento y ahora va a intervenir mi compañero Sergio. Esta Moción es una Moción que ya está dictaminada incluso en una Comisión Informativa que se dejó en un Pleno encima de la mesa, vamos a hacer esta Moción, la vamos a tratar, no nos importa que haya un receso de diez, quince minutos y luego se entregará la siguiente Moción. Queremos que se trate esto porque es verdad que hemos ido demorándolo en el tiempo, como bien digo está dictaminado y mi compañero ha estimado que sea en este Pleno donde se debata y por lo tanto lo queremos debatir en este Pleno.

Sra. Presidenta: Parece ser que vamos a tener luego otro receso en la siguiente Moción. No...digo por optimizar el tiempo, nos dejan la otra Moción hacemos un receso de 15 minutos, nos miramos las dos...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Lo único el orden de debate, que sea esta y luego la otra Moción.

Sra. Presidenta: Vale. Si yo digo por optimizar. Por optimizar, porque sino luego tenemos que hacer otro receso para volvernos a leer aquella. Pues si les parece hacemos un receso de veinte minutos para que nos podamos leer las dos.

Sra. Presidenta: se reinicia el Pleno.

En primer lugar procede la justificación de la urgencia.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Bien, el Grupo Socialista presenta esta Moción por urgencia debido a que esta Propuesta es similar o al menos tiene relación con la presentada como Enmienda en el Pleno Ordinario del 9 de julio de 2014, y la presentamos... básicamente porque consideramos que existe una probable situación de inseguridad jurídica que podría afectar tanto al Ayuntamiento como al personal afectado al que se hace referencia en la citada Moción, y entendemos que ha de subsanarse y no demorarnos más en el tiempo. Nada más.

Sra. Presidenta: Pues mire la urgencia no está ni mínimamente justificada y yo les voy a hacer una pequeña reseña histórica. Seis meses llevan ustedes con esto con lo cual, hombre, la urgencia...entiendo que podía haber esperado un Pleno Ordinario, pero es que ustedes la urgencia la miden en función de si tienen o no tienen mayoría absoluta y si falta o no falta algún Concejal y lo pueden sacar adelante.

Mire, ustedes presentaron un acuerdo sobre el que este Grupo Municipal ha presentado, bueno ocho Concejales de este Grupo Municipal han presentado un recurso el nueve de julio, después intentaron en el que no había ni informes y se presentó como Enmienda, perdón como Moción lo que era una Enmienda, bueno una serie de irregularidades, por eso está en el Juzgado con un recurso contencioso-administrativo, después intentaron convalidar -eso fue lo de julio-, el veintiocho de julio intentaron convalidar los errores de la del nueve de julio cometiendo los mismos errores, es decir; no tenía informes y la convalidamos sin informes otra vez, pero la convalidamos porque nosotros lo valemos y lo votamos. Luego esta la volvieron a presentar en septiembre, y la retiraron del orden del día porque es que en ese Pleno les faltó uno de los Concejales que conforman la Oposición al actual Equipo de Gobierno y entonces no la podían sacar adelante y entonces la retiraron del orden del día. Luego la presentaron en octubre y se dictaminó en Comisión Informativa, pero luego decidieron que no fuese porque faltaban una serie de también parece ser de cuestiones que no tenían claras y que se retirase y que no se presentó en Pleno, es

decir, llevan ustedes seis meses, este es el quinto intento para solucionar una cuestión que presentaron ustedes mal el nueve de julio, el quinto intento, si llevan ustedes seis meses, ustedes justificarán la urgencia como quieran y evidentemente en la suma numérica aprobarán la urgencia, pero que después de seis meses urgente esto no es, ténganlo claro.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Tan solo informarle...no me quiero extender mucho en el debate, pero tan solo informarles que si alguien hizo mal en ese momento fue usted, Sra. Guijorro, que tuvo la oportunidad de recibir el subsanamiento correspondiente en un receso que usted misma convocó en el Pleno de nueve de julio. Un receso en el que usted, junto al Sr. Secretario y junto al Sr. Interventor, trató la posibilidad de debatir o no esa propuesta en el Pleno, y se debatió, en el Pleno del nueve de julio se debatió, se debatió y usted no puso ninguna pega, las pegadas entonces las puso usted que periódicamente ha intentado digamos torpedear esta Propuesta por todos los medios, incluso llevándola a un Juzgado, cosa que por supuesto tiene usted derecho. Posteriormente a esa Propuesta Sra. Guijorro usted impidió convalidar los acuerdos en el Pleno del 28 de julio, hay sentencias del Tribunal Supremo -como ya le indiqué en un Pleno- que indican que es posible convalidar un acuerdo no sometido a votación de urgencia, que quizá ese sea el principal problema de la Enmienda presentada en el Pleno del nueve de julio según alegan ustedes, es posible convalidar esos acuerdos en un Pleno posterior, usted eso lo sabía y usted lo impidió, por eso ahora nos vemos en la obligación, por seguridad jurídica de este Ayuntamiento y de los trabajadores, volver a traer esta Propuesta para que los acuerdos sean definitivamente ejecutivos. Nada más.

Sra. Presidenta: Su conocimiento jurídico me abruma, Sr. Neira. Resulta que hay sentencias del Tribunal Constitucional... ¿ha dicho? no, Supremo ah, perdón, del Tribunal Supremo que dicen que unas... se puede convalidar un acuerdo presuntamente nulo cometiendo los mismos errores de nulidad que el siguiente. Pues mira sabe usted bastante más que el fiscal, que lo que ha propuesto es desestimar esa denuncia que me han puesto por vulneración de derechos fundamentales, porque ese día decidí no votar esa convalidación nula, porque se cometían los mismos errores de nulidad, y el fiscal ha propuesto desestimar su denuncia contra mí porque el fiscal entiende que yo no he vulnerado ningún derecho fundamental, que lo único que he hecho ha sido dirigir este Pleno conforme a las directrices del Secretario, que decía que evidentemente no se puede convalidar unos errores cometiendo los mismos errores. Por lo tanto me admira su conocimiento jurídico, pero permítame, o permítame, discúlpeme, que crea que el del fiscal es mayor que el suyo. No obstante repito, es la quinta intentona que tienen ustedes de subsanar un error que cometieron mal en julio, y mire la seguridad jurídica que ustedes buscan es muy sencilla, sencillísima.

Ustedes buscan asegurar jurídicamente unos incrementos de jornada que se hicieron de forma irregular a una serie de trabajadores municipales, a los que se les había reducido la jornada como consecuencia del Plan de Ajuste, por un procedimiento perfectamente legal y con el acuerdo de los sindicatos, pero claro... es que hay que ver qué trabajadores municipales son a los que ustedes les han incrementado la jornada y el sueldo, hay que verlo, hay que verlos... pues mire, bastantes iban por las listas del PSOE, alguno por la lista de Izquierda Unida en las anteriores elecciones, etc. etc. es decir; que mire...bueno, sí, sí por las anteriores, pues por Izquierda Social. Entonces que está muy claro, que lo que quieren es dar seguridad jurídica a esos señores a los que ustedes han aumentado la jornada de forma irregular, para que ...bueno pues la puedan tener asentada en contra de un Plan de Ajuste aprobado y de un ERE pactado y firmado con los sindicatos de este Ayuntamiento, donde se le redujo la jornada para mantener la situación económica de este Ayuntamiento con el acuerdo de los sindicatos, entonces está muy claro su urgencia por regularizar las situaciones de determinadas personas, muy claro. Aquí es que hay trabajadores de primera y de segunda, los trabajadores que son de mi vaina, de primera, los que no son de mi vaina no son ni trabajadores...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): O sea que los despedidos esta usted confirmando que no eran de su vaina...

Sra. Presidenta: No, yo no he dicho eso, Sr. Martinez, no he dicho eso, no he dicho eso, esos despidos se hicieron por necesidad de un Plan de Ajuste con un procedimiento impoluto, perfectamente legal y con la firma y el acuerdo de los sindicatos de este Ayuntamiento. Ahora usted mienta, tergiversa y manipule todo lo que yo estoy diciendo, pero creo que ha sido clara ¿no?

Procedemos... dígame Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Únicamente... no, yo no voy a intervenir más, pero como ya usted ha pasado al fondo del asunto si le parece procedamos a votar la urgencia y en tal caso a debatir el fondo del asunto.

Sra. Presidenta: Me parece. Procederemos a votar la urgencia y a debatir el fondo del asunto. Votos a favor de la urgencia. Nueve. En contra. Ocho. Procedamos a debatir el fondo del asunto.

DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura, en extracto, de la siguiente Moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EL 30 DE MARZO DE 2012 Y LA AMPLIACIÓN DE JORNADAS DE SEIS TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 11 de septiembre de 2014, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta (Registro de entrada nº7863)

I. PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EL 30 DE MARZO DE 2012 Y LA AMPLIACIÓN DE JORNADAS DE SEIS TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL.

En la sesión ordinaria del **pleno municipal celebrada el día 9 de julio de 2014 se** aprobó una enmienda del Grupo Socialista al punto sexto del orden, a la propuesta del Grupo Popular de reprobación de un concejal de su propio Grupo, por la reprobación de la Alcaldesa, la del entonces cargo de confianza unas modificaciones al Plan de ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 y modificado el 20 de septiembre del mismo año.

Por economía procesal damos por reproducidos todos los argumentos recogidos en nuestra enmienda de 9 de julio de 2014.

La Sra. Alcaldesa con su Grupo, nada conforme, con el acuerdo, demoró su ejecución y está intentando atacarlo por todos en todos los frentes posibles (lícitos y no tantos).

El hilo conductor del argumentario esgrimido para el pleno del 28 de julio en el que se proponía la suspensión de la ejecución de los acuerdos ha sido que supuestamente se trataría de un acuerdo nulo de pleno derecho, ya que:

1. No se trataría de una enmienda si no de una moción
2. Ausencia de votación y pronunciamiento del pleno sobre la urgencia
3. Adopción de acuerdos sobre los que el pleno no tiene competencias
4. Ausencia de informes preceptivos previos para adoptar acuerdo
5. Negar el derecho a los vecinos a información municipal
6. Para la modificación de las condiciones de trabajo no se han seguido los trámites pertinentes.

1. NO SE TRATARÍA DE UNA ENMIENDA SINO DE UNA MOCIÓN

Conforme al art. **97.5** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la enmienda «es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto».

Dice la Alcaldesa que “Son enmiendas las propuestas que suponen una supresión de determinadas palabras, la sustitución por otras. Lo de su alcance se limita a supresión de determinadas palabras, la sustitución por otras, ES UN ABOSOLUTO INVENTO DE LA ALCALDESA, pues la norma no refleja esas limitaciones.

El artículo 97.5 del ROF no limita, en absoluto, ni su alcance ni el contenido y en cuanto a interpretación de las normas hay que estar a lo dispuesto por el artículo 3 del Código Civil Artículo 3.1, que dice: “Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas.”

Han sido muchos los ejemplos en que el PP ha enmendado propuestas del PSOE, con textos alternativos que nada o poco tenían que ver con lo propuesto. Por poner un ejemplo, en el pleno de 30.12.2012 a propuesta del PP, se acordó una enmienda con un texto alternativo muy distinto con el dictamen de la Comisión Informativa. Concretamente:

Pleno ordinario de fecha 11.12.2013, punto tercero: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, sobre el incumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito el 9 de junio de 1999, para la construcción de una estación de ferrocarril en San Martín de la Vega y su inclusión en la Red de Cercanías de Madrid, por parte de la Comunidad de Madrid.

Realmente no era una moción, sino una propuesta que estaba dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio. Lo dictaminado por la Comisión Informativa fue:

PRIMERO. DENUNCIAR el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid de sus obligaciones contraídas en el Convenio Urbanístico mencionado en la parte expositiva del presente acuerdo, suscrito el 9 de junio de 1999, sobre la conexión ferroviaria de San Martín de la Vega y su inclusión de la red de cercanías de Madrid.

SEGUNDO. RECLAMAR a la Comunidad de Madrid, bien directamente o a través de ARPEGIO, S.A., la entrega al Ayuntamiento de los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al

aprovechamiento del Sector señalados como reserva en su día en el Proyecto de Compensación del SAU "D", a los efectos previstos en el acuerdo cuarto del convenio.

En su defecto, se procederá a ingresar al Ayuntamiento los 17.732.664,18 €, importe en el que el Proyecto de Compensación valoraba la cesión (2.955.645.000 pesetas), a efectos de fijar la equivalencia en metálico del 10% del aprovechamiento medio del sector, con destino a la financiación de la parte de la conexión ferroviaria a nuestro municipio.

TERCERO. Los 82.500 m2 de edificabilidad correspondientes al aprovechamiento del Sector o los 17.732.664,18 €, de equivalente monetario, tendrán la consideración de Patrimonio público de suelo conforme se establece en los artículos 173 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. DEMANDAR a la Comunidad de Madrid y a ARPEGIO, S.A. (o a su sucesora legal) ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa si transcurrido un mes desde la notificación del presente acuerdo no se hubiera satisfecho la reclamación prevista en el punto segundo del presente acuerdo.

QUINTO. La defensa de los intereses municipales en la demanda sería llevada a cabo por el letrado elegido por la mayoría de los cuatro Grupos Municipales que integran la Corporación.

SEXTO. FACULTAR a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo"

El PP, un poco más de media hora antes de dar comienzo el pleno presentó la siguiente enmienda de sustitución:

1º- REALIZAR las acciones legales que se consideren necesarias para la defensa de los intereses municipales, ante el incumplimiento del Convenio citado.

2º- AUTORIZAR a la Alcaldesa-Presidenta la solicitud de los informes técnicos y jurídicos necesarios para comprobar si se realizó un uso imprudente o inadecuado de fondos públicos por parte de Juan Carlos Vállega, firmante del Convenio en representación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega"

Nada tenía que ver con lo dictaminado, pero entonces la enmienda de la Alcaldesa sí era enmienda y no moción.

Aunque la Alcaldesa levantó el pleno antes que se votara este punto del orden del día. Los puntos que quedaron pendientes de la sesión ordinaria de diciembre de 2013 se incluyeron en otra, de carácter extraordinario (en la que no se podrían presentar mociones), celebrada el 30 de diciembre.

En ese pleno ya sí se aprobó la enmienda de sustitución del PP, aprobándose cuestiones que nada tenían que ver con el dictamen de la Comisión Informativa. Aunque sí hubo tiempo para preparar informes (de la sesión del 11 de diciembre se pasó a la del 30 de diciembre) ningún informe de Secretaría puso de manifiesto que esa enmienda no podía tramitarse.

Entonces sí se hizo bien, era una enmienda y no una moción; el pasado día 9 de julio se hizo mal por el mero hecho que al PP, ahora no le conviene. Porque no ha cambiado ninguna de las normas aplicables al caso. Si para el PP vale esta forma de enmendar también debiera valer para el resto de grupos municipales, no puede ir ahora el Ayuntamiento en contra de la forma de actuar, que a este respecto, ha venido llevando.

Hay muchos más casos similares que están en la memoria de todos, incluso en la del Señor Secretario.

2. AUSENCIA DE VOTACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Este argumento, si cabe, aun sorprende más que el anterior. No tienen ningún sentido este argumento cuando quién dirige el pleno la Alcaldesa asesorada por el Secretario, y no la oposición. Por ello no procede acusar a los que votaron a favor de la enmienda de ausencia de votación y de falta de pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Si la Sra. Alcaldesa pensaba, con el asesoramiento jurídico correspondiente, que debía someter el asunto a la oportuna declaración de urgencia, ¿por qué no lo propuso? A mayor abundamiento, en otras ocasiones similares (como la que le hemos recordado que provocaron en los plenos de 11 y 30 de diciembre) no sometió la enmienda del PP (que según mantiene ahora no lo era, sino una moción) a la previa declaración de urgencia. Ya que dentro de toda lógica, visto el resultado de la votación de la enmienda, se hubiera aprobado la declaración de urgencia.

Pero además, el pasado día 9 de julio se realizó un receso previo al debate de nuestra enmienda para reunirse con el funcionario que realizaba las funciones de Secretario del Pleno; por lo que no tienen sentido alguno que se intente culpar a otros la falta de votación de la urgencia.

Porque no queremos pensar en la existencia de una actitud deliberada de no someter el asunto a la previa declaración de urgencia para luego acusar al acuerdo de nulidad. Después de todo esto lo que queda verdaderamente claro que la alcaldesa “reconoce” ahora que se equivocó y que debiera haber tramitado la enmienda del PSOE como enmienda o como propuesta, pero en lugar de facilitar, por seguridad jurídica, la regularización de los acuerdos adoptados en el punto sexto del pleno de 9 de julio, está intentado boicotearlo todo lo posible, impidiendo incluso la convalidación de los acuerdos que se intentó en el pleno de 28 de julio.

En dicho pleno, desde el Grupo Socialista se propuso una enmienda, que como reconoció el Secretario, sí estaba relacionado con el asunto, siguiente:

PRIMERO.- CONVALIDAR los defectos de forma que pudieran haber supuesto la falta de los informes correspondientes, conforme establece el artículo 67. Convalidación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y declarar subsanados los posibles vicios de que adolezcan, conforme a los respectivos informes.

SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Pleno de 9 de julio de 2014 en el punto sexto del orden del día.

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

En este caso, la Alcaldesa impidió su tramitación y votación, pero la acusación fue otra: “no se puede convalidar un acto nulo de pleno derecho”. Hasta donde este Grupo sabe la declaración de nulidad de pleno derecho se hace, mediante una revisión de oficio al amparo del artículo 102 de LRJPAC o mediante declaración judicial; y no se han dado ninguna de las dos circunstancias.

No es correcto en Derecho actuar por meras presunciones.

Además, existe alguna Sentencia del Tribunal Supremo (del año 2013), en la que ventilándose un caso muy similar al que nos ocupa el Alto Tribunal entiende que la falta de declaración de urgencia puede ser suplida si el acuerdo es posteriormente ratificado.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LOS QUE EL PLENO NO TIENE COMPETENCIAS.

A este respecto conviene recordar que el pleno adoptó similar acuerdo el 30 de marzo de 2012 para eliminar (un cargo de confianza a jornada completa y otro a media jornada) mediante la aprobación del Plan de Ajuste. Que nosotros conozcamos del

2012 a esta parte no ha existido ninguna modificación legal al respecto, por tanto, si el pleno sí tenía competencia entonces, también ahora.

El acuerdo de 9 de julio de 2014 acuerda suprimir el personal de confianza, no dispone directamente cesar el personal eventual, - aunque éste sea la consecuencia - debido a que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente (artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril) pudiendo este Ayuntamiento disponer de dos personal eventuales al tratarse de municipio con población superior a 10.000 habitantes y no superior a 20.000 habitantes (artículo 104 bis 1.c)).

Aunque el número, características y retribuciones del personal eventual es determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales (artículo 104.1), lo cierto es que el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno en sesión de 30 de marzo de 2012 como sus modificaciones, en lo que afecta, entre otros aspectos, al personal eventual, no se demora a un momento posterior de la aprobación de los presupuestos; sino que tiene su aplicación ejecutiva inmediata. Lo contrario implicaría quitar virtualidad a la finalidad contemplada en el Plan de Ajuste que se vería supeditada a una futura aprobación de los Presupuestos sin perjuicio de la prórroga del anterior.

Ello se debe a **que la normativa específica sobre el Plan de Ajuste prevalece sobre la general en materia presupuestaria de régimen local** (artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales)

4. AUSENCIA DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS PARA ADOPTAR ACUERDO.

Lo verdaderamente trascendente es si las modificaciones del Plan de ajuste son o no legales. Y son legales, no existiendo informe de Secretaría ni de intervención (16 y 18 de julio) que digan lo contrario.

A mayor abundamiento, a la Secretaría le preocupa (según consta en su informe): *el incremento del déficit público, que pudiera suponer* pero en el informe de Intervención, se recoge: "Como resultado final, la aplicación de las tres medidas implicarían una reducción de gasto en términos anuales de 3.167,81 euros".

5. NEGAR EL DERECHO A LOS VECINOS A INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Esto no se sostiene de ninguna forma. Nada tiene que ver la publicación AVANZA con la información a los vecinos. De informativa no tiene nada, solo el PP podía opinar en ella.

6. PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO NO SE HAN SEGUIDO LOS TRÁMITES PERTINENTES.

La inconsistencia de esta acusación es absoluta, en base a los siguientes hechos.

En el acta final del periodo de consultas del 18 de enero de 2013, se llegó a un acuerdo con los representantes de los trabajadores sobre las reducciones de jornada de ocho trabajadores (siete iniciales más un trabajador que se adhiere al acuerdo según consta en el acta de 18 de enero de 2013). Las reducciones de jornada fueron ratificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2013 y notificadas a los trabajadores, produciendo efectos el 15 de febrero de 2013.

En el punto SÉPTIMO del acuerdo alcanzado, según consta en el acta final del periodo de consultas de fecha 18 de enero de 2013, que la medida de modificación (reducción) de jornada, que fue la más agresiva de las adoptadas en ese acuerdo, sería revisada cuando la situación económica mejorase.

Con lo cual, y como dicen los informes:

“Constituye una modificación sustancial de las modificaciones de trabajo, que afecta a determinados trabajadores en lo relativo a la jornada (artículo 41.1.a del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), que implica notificación del empleador a trabajador afectado y a sus representantes legales con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su efectividad (artículo 41.3).

Igualmente y para asegurar el cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno en sesión de 9 de julio de 2014, debería ofrecerse al trabajador afectado iniciar la jornada completa con efectos 16 de julio de 2014 si lo estima oportuno.”

Todos los trabajadores han aceptado su inicio de ampliación de jornada el 15 de julio, porque como se indicaba en la enmienda: *“Se considera que las modificaciones sustanciales de aumento de jornada y de retribuciones acordadas no son de carácter perjudicial para el trabajador, por lo que no procede la percepción de indemnización alguna si decidiera rescindir el contrato.”*

Desde ya algún tiempo el Equipo de Gobierno viene anunciando a las vecinas y a los vecinos sobre la mejoría en las finanzas municipales. Hace pocos meses se anunció el próximo ingreso de 1.250.000€ que deberá hacer Parque Temático de Madrid en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que desestimó el recurso que interpuso contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, por la que se estiman las pretensiones de este Ayuntamiento, de cumplimiento del convenio urbanístico suscrito el 31 de diciembre de 2005.

Seguramente, de haberse procedido por Parque Temático de Madrid al ingreso en las arcas municipales del 1.250.000 €, en el año 2009 (como estaba previsto), el Ayuntamiento hubiera necesitado suscribir un crédito de menor cuantía para el pago de proveedores el pasado 2012. Por lo tanto el Plan de Ajuste aprobado hubiera sido menos agresivo si el préstamo suscrito fuera de una cuantía de unos 8.750.000€ (9.015.000 — 1.250.000€).

En el mes de julio, además, coincidiendo con la campaña iniciada por el Grupo Municipal Socialista para la bajada del tipo de gravamen del IBI, el Gobierno Municipal anuncia que gracias al esfuerzo común realizado por todos, podemos hoy relajar la presión impositiva y rebajar en varios cientos de miles (600.000) de euros de impuestos.

Pero el esfuerzo de “todos” fue muy poco equitativo. A algunas trabajadoras y trabajadores se les redujo la jornada y retribuciones el 50% y a otros el 20%, conforme al Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, posteriormente modificado.

Efectivamente, por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2012 se inició el expediente de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo,

adoptándose esas modificaciones definitivamente tras realizarse el oportuno periodo de consultas en los términos del art. 41 del Estatuto de los Trabajadores, del que constan actas de las sesiones celebradas los días 11 y 18 de enero de 2013.

Los trabajadores afectados por esas medidas eran 6 (dos cuya jornada y retribuciones se redujo un 50% y cuatro un 20%). No sería justo, ni coherente con los acuerdos alcanzados con los representantes de los trabajadores afectados por las reducciones de jornada y retribuciones, que la mejoría producida en la situación económica financiera del Ayuntamiento se traduzca en consolidar un mayor gasto convocando varios procesos selectivos para cubrir cinco puestos de trabajo vacantes, bases convocatorias de procesos), pagar complementos a “cierto” personal mientras otros empleados municipales, lo que más esfuerzo han hecho al habersele reducido sus jornadas y retribuciones hasta un 50%, permanecían en aquella situación.

Aunque ahora, por fin, desde el PP se ha reconocido y publicado en la Web de su partido “esos 6 trabajadores eran cercanos políticamente a nuestro partido (PSOE)”; o incluso más: “restituir el sueldo de sus amigos, socialistas y de izquierda unida”, o nos acusan de: “También aprueban subir el sueldo a personas, que han ido públicamente como Concejales en las listas del PSOE, e I.U” como afirma el Secretario General del PP Local en su blog.

Ya lo sabíamos que esto fue una “caza de brujas”, se lo dijimos cuando los quiso despedir, se lo repetimos cuando se aprobó nuestra enmienda para “repararles su derecho constitucional a la libertad ideológica”. ¿No parece casualidad que todos los afectados por, en principio, despidos, y finalmente resultaron objeto de reducción de jornada y de salarios fueran simpatizantes de partidos de izquierda?

Lo peor de todo esto, es la “sorpresa” que la Alcaldesa muestra en que después castigar a un grupo de trabajadores, con una cosa tan delicada como la pérdida de su puesto de trabajo (como pretendía en un principio) o la reducción de jornadas hasta un 50% (como finalmente quedó) en el que se pretenda reparar ese atropello. Todos estos trabajadores, algunos con más de 20 años de servicio, accedieron a su puesto de trabajo respetándose los principios de publicidad, mérito y capacidad. Esta forma de actuar no se daba desde la época de la dictadura del general Franco en el que no ser fiel a los Principios del Movimiento era suficiente para perder el empleo público.

En conclusión, sobre la enmienda aprobada en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de 9 de julio, y toda vez que dicho acuerdo ha sido recurrido por el PP habrá que esperar a la correspondiente sentencia del Juzgado que tramita el oportuno procedimiento, sentencia que podrá declararlo en alguno de los escenarios siguientes:

- A. Que fuera ajustado a Derecho.
- B. Que fuera nulo de pleno derecho porque el texto de la enmienda debiera haber sido tramitado como propuesta o moción (era una sesión ordinaria). La declaración de nulidad radical solo se puede realizar ante una de las dos siguientes vías:
 - a) revisión de oficio al amparo del artículo 102 de LRJPAC, o
 - b) mediante declaración judicial;

Por lo tanto, hasta la fecha, el acuerdo es firme y ejecutivo.

Además, la responsabilidad de no proponer al pleno la “presuntamente necesaria declaración de urgencia” es únicamente imputable a la Alcaldesa y al funcionario que ejercía las funciones de asesoramiento legal en la sesión del 9 de julio, que después de haberse suspendido el pleno en ese punto para el estudio de viabilidad legal no alertaron de esa posibilidad.

Téngase en cuenta que hasta esa fecha todas las enmiendas (fundamentalmente las del PP), tuvieran o no que ver con el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente eran tramitadas y aprobadas sin que el Secretario advirtiera nada y sin los informes pertinentes.

- C. Que fuera anulable (situación a declarar por la jurisdicción correspondiente conforme dispone el artículo 103 de LRJPAC). Entendemos que según el criterio del Tribunal Supremo (sentencia de noviembre de 2013), de ser necesaria la declaración de urgencia, ésta puede ser suplida si el acuerdo es posteriormente ratificado.

Pero Alcaldesa, aun habiendo reconocido implícitamente su culpabilidad de no someter el asunto, según su criterio, a la previa declaración de urgencia, está intentado boicotearlo todo lo posible, impidiendo incluso la convalidación de defectos y su ratificación, como ocurrió con su negativa a tramitar, y someter a votación, la enmienda que presentamos al dictamen del punto tercero del Orden del día del pleno extraordinario de 28 de julio (cuyo texto ya ha sido transcrito en el punto 2 anterior). En este caso, según los argumentos esgrimidos en esa sesión, aunque la enmienda estaba absolutamente relacionada con el punto del orden del día (no siendo por tanto necesaria su tramitación bajo otra figura) decidió no tramitarla; decisión contra la que nuestro Grupo ya ha presentado la correspondiente demanda por vulneración de Derechos Fundamentales ante la jurisdicción contencioso Administrativa.

Pero ante esta posible situación de inseguridad jurídica que pueda crearse con este asunto tanto para el Ayuntamiento como para el personal afectado, y dada la intransigencia de la Alcaldesa en tramitar la ratificación de los mencionados acuerdos, a este Grupo no le queda otra salida que proponer nuevamente la adopción de los citados acuerdos.

Vistos los informe del Interventor Municipal de fechas 16 y 18 de julio de 2014, y resto de informes, tras todo lo anterior, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR las Medidas nº 6, relativa al gasto en cargos políticos del equipo de Gobierno, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos). En consecuencia, el Ayuntamiento no contará con ningún cargo de confianza.

SEGUNDO.- MODIFICAR la Medida nº 1, relativa al gasto de personal, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, tal en el sentido de aumentar al 100% las jornadas disminuidas a seis trabajadores en régimen laboral desde el 15 de febrero de 2013. La restitución de la jornada se realizará con efectos 15 de julio de 2014.

TERCERO.- CONSIDERAR que, conforme se recoge en el acuerdo séptimo recogido en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013), la mejora de la situación económico-financiera y de liquidez del Ayuntamiento, permite la reversión de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento (dos cuya jornada y retribuciones se redujeron un 50%, y cuatro un 20%) que fueron objeto de la modificación con efectos 15 de febrero de 2013.

En consecuencia, y en base al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y conforme a los acuerdos establecidos en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013):

- Se modifica sustancialmente las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento, quienes recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.
- Se considera que las modificaciones sustanciales de aumento de jornada y de retribuciones acordadas no son de carácter perjudicial para el trabajador, por lo que no procede la percepción de indemnización alguna si decidiera rescindir el contrato.
- Se entiende realizado los períodos de consulta con los representantes legales de los trabajadores a que hubiera lugar, toda vez que la posibilidad de reversión de la situación de reducción de jornada y de retribuciones ya fue objeto de acuerdo entre las partes.
- Se comunicará a los representantes legales de los trabajadores que suscribieron el acta final del período de consultas, que según se dispone en el acuerdo séptimo reflejado en el mencionado acta, los seis trabajadores que actualmente prestan sus servicios en el Ayuntamiento anteriormente mencionados, que fueron objeto de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.

CUARTO.- SUPRIMIR con efectos inmediatos, la edición de la revista "Avanza" o cualquier otra publicación que la pudiera sustituir, tanto en formato papel como electrónico, en consecuencia de lo descrito en la parte expositiva, conllevando una modificación de la medida 16.2.f de las contenidas en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha de 30 de marzo de 2012, al suponer el correspondiente ahorro para 2014 y el 100% para el 2015.

QUINTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

SEXTO.- FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

II. INFORMES

Se han emitido los siguientes Informes:

- A) Servicios Jurídicos, de fecha 16-09-2014 (ANEXO 1). Sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho, viene a concluir cuanto sigue:
- a) Respecto a la medida de ampliación de jornada a los trabajadores, a lo ya informado solo cabe añadir, que de facto el acuerdo ha sido ejecutado y todos los trabajadores tienen ampliada su jornada desde el 15 de julio de 2014, por lo que no sería preciso seguir los trámites señalados en el Informe, los trabajadores ya aceptaron la ampliación de la jornada de trabajo.
 - b) Respecto a la medida de la supresión del cargo de confianza, ya se señaló en el citado informe que la competencia es compartida entre el Pleno (creación/supresión) y el Alcalde (nombramiento/cese), todo ello, sin perjuicio de la necesaria modificación de la Plantilla conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local y 176 del Texto Refundido de disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local así como de la Relación de Puestos de trabajo.
- B) Intervención, de fecha 17-09-2014 (ANEXO 2). Viene a concluir cuanto sigue:
- a) Existe un precedente de modificación de una de las medidas incluidas en el Plan de Ajuste original del 30 de marzo de 2012. Fue en sesión Plenaria de fecha 20 de septiembre de 2012. Se aprobó una modificación de la medida nº 1 relativa a los gastos de personal, incluida en la memoria explicativa de los contenidos del Plan de Ajuste

aprobado el día 30 de marzo de 2012 y a la reorganización de la Administración Municipal.

En este caso la modificación no fue sometida a valoración del Ministerio y se comenzó a ejecutar a partir de ese momento.

- b) Se considera que ***no es procedente la tramitación de una modificación “formal” del Plan de Ajuste***, pues ésta no está prevista en la normativa reguladora de los mismos.
- c) La modificación de la medida 1 en el sentido de aumentar al 100% las jornadas disminuidas a seis trabajadores en régimen laboral desde el 15 de febrero de 2013; la ejecución de esta medida implicaría un aumento del gasto de personal anual en 74.225,11 euros.
- d) La modificación de la medida 6 y 13 en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza; la ejecución de esta medida implicaría una reducción del gasto de personal anual en 51.982,92 euros.
- e) La modificación de la medida nº 16 relativa a suprimir la edición de la revista AVANZA o cualquier otra publicación que la pudiera sustituir; la ejecución de esta medida supondría un ahorro anual de 25.410 euros.

De acuerdo con el informe de la Secretaría Municipal, la regulación del funcionamiento de este medio se considera que debe realizarse mediante Reglamento interno o, en todo caso, mediante acuerdo plenario. Por lo tanto se informa favorablemente la asunción de competencia por el Pleno para la supresión de este gasto.

- f) Como resultado final, la aplicación de las tres medidas implicaría una reducción de gasto en términos anuales de 3.167,81 euros.
- g) Modificar las medidas 6 relativa al gasto en cargos políticos del equipo de Gobierno, contenida en la Memoria Explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos). En consecuencia, el Ayuntamiento no contará con ningún cargo de confianza.

La supresión de la plaza supone una modificación del número de plazas de personal eventual que sólo puede hacerse al comienzo de cada mandato o con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales, tal como prevé el artículo 104 de la LRBRL.

En consecuencia la aprobación por el Pleno de la Propuesta implicaría la obligación de que se tramitase una modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Modificación ésta para la cual el órgano competente es el Pleno Municipal.

La diferencia que se establece entre la nueva propuesta, objeto de este informe, y la enmienda aprobada el 9 de julio, es que en esta última se fijaba una fecha de efectos (el 15 de julio de 2014), por lo que dado el carácter ejecutivo del acuerdo en esa fecha debía llevarse a cabo el acuerdo.

En esta nueva propuesta, no se fija fecha de efecto para esta medida, por lo que en cumplimiento de la normativa presupuestaria, la supresión del puesto quedaría demorada hasta la fecha de aprobación

definitiva del expediente de modificación de la plantilla de personal y de la RPT.

C) Secretaría, de fecha 17-09-2014 (ANEXO 3). Quedando sometido este informe a cualquier otro mejor fundado en Derecho, viene a concluir cuanto sigue:

a) En cuanto a la supresión del puesto de personal de confianza considera admisible que el Pleno modifique la Medida correspondiente del Plan de Ajuste y determine la supresión de la plaza como medida de ahorro.

Ahora bien, esa supresión de la plaza supone una modificación del número de plazas de personal eventual que solo puede hacerse al comienzo de cada mandato o con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales, tal como prevé el artículo 104 de la LRBRL:

- 1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.*
- 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*
- 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.*

Por tanto, el Pleno no puede suprimir de “plano” las plazas de personal eventual, siendo necesario, como mínimo, tramitar una modificación presupuestaria de la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y ss del TRLRHL.

b) En cuanto a la tramitación del expediente consideró:

- La Comisión Informativa en cuyo orden del día se incluyó la propuesta objeto del presente informe fue convocada el día 12 de septiembre de 2014, si bien en ese momento no se habían emitido los correspondientes informes.
- Esto supone un incumplimiento de la normativa reguladora del ROF, ya que los expedientes conclusos, con sus informes, deben estar a disposición de los Concejales miembros de la Comisión Informativa desde el momento de su convocatoria.
- Los informes han sido incorporados al expediente en el día de hoy (17-09-2014), por lo que no se ha cumplido adecuadamente lo antes expuesto. Por ello, se advierte que se ha podido producir un vicio de procedimiento y considerarse que se han incumplido las normas reguladoras de la formación de la voluntad de los órganos colegiados, vicio que pudiera considerarse como motivo de nulidad de pleno de derecho o de anulabilidad. Lo que se advierte a los efectos oportunos.

III. DEFECTOS DE LOS QUE ADOLECE LA PROPUESTA, SEGÚN LOS INFORMES

En cuanto a la modificación de la medida 1 de la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado por el pleno de 30-03-2012, la ampliación al 100% de la jornada de seis trabajadores municipales y la supresión de la revista "Avanza", conllevando una modificación de la medida 16 del Plan de Ajuste ninguno de los informes recoge inconveniente alguno.

Ahora bien, con respecto a la supresión del tercer cargo de confianza los tres informes vienen a concluir cuanto sigue:

- a) Servicios Jurídicos: la necesaria modificación de la Plantilla conforme a los señalado en el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local y 176 del Texto Refundido de disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local así como de la Relación de Puestos de trabajo.
- b) Intervención: la aprobación por el Pleno de la Propuesta implicaría la obligación de que se tramitase una modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Modificación ésta para la cual el órgano competente es el Pleno Municipal.
- c) Secretaría: el Pleno no puede suprimir de "plano" las plazas de personal eventual, siendo necesario, como mínimo, tramitar una modificación presupuestaria de la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y ss del TRLRHL.

Sin embargo, en cuanto al acuerdo de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos), existe un informe del Vicesecretario, de fecha 15-07-2014, contradice a los tres anteriores informes, expresándose en los siguientes términos:

"Personal eventual.

Se recuerda que el Personal eventual es el que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin y su nombramiento y cese son libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Así se recoge en el artículo 12 de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El acuerdo de 9 de julio de 2014 acuerda suprimir el personal de confianza, no dispone directamente cesar el personal eventual, - aunque éste sea la consecuencia - debido a que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente (artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril) pudiendo este Ayuntamiento disponer de dos personal eventuales al tratarse de municipio con población superior a 10.000 habitantes y no superior a 20.000 habitantes (artículo 104.bis 1.c)).

Aunque el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales (artículo 104.1), lo cierto es que el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno en sesión de 30 de marzo de 2012 como sus modificaciones, en lo que afecta, entre otros aspectos, al personal eventual, no se demora a un momento posterior de la aprobación de los presupuestos: sino que tiene su aplicación ejecutiva

inmediata. Lo contrario implicaría quitar virtualidad a la finalidad contemplada en el Plan de Ajuste que se vería supeditada a una futura aprobación de los Presupuestos sin perjuicio de la prórroga del anterior.

Ello se debe a que la normativa específica sobre el Plan de Ajuste prevalece sobre la general en materia presupuestaria de régimen local.

Al acordarse por el Pleno la supresión de personal eventual con efectos 15 de julio de 2014, supone que la Alcaldía debe cesar el cargo de confianza vigente.”

IV. ¿CÓMO SE ACTUÓ CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE?

El Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, entre otras medidas acordó prescindir de dos cargos de confianza. En el expediente de aprobación:

- Consta Informe favorable de la Intervención
- No consta Informe de Secretaría.
- No consta informe de los Servicios Jurídicos.

Además, destacar, que ni se tramitó una modificación de la Plantilla de Personal ni de la Relación de Puestos de trabajo.

En otras palabras: observamos, ahora, mucho más rigor cuando las modificaciones las propone la oposición que cuando son a instancias del Equipo de Gobierno.

V. REFORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Se reformula la propuesta en el sentido de recoger las observaciones planteadas en los informes, en lo relativo al cargo de confianza, y se regularizará las modificaciones no llevadas a cabo como consecuencia del acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste.

Tras todo lo anterior, se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR las Medidas nº 6, relativa al gasto en cargos políticos del equipo de Gobierno, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos). En consecuencia, el Ayuntamiento no contará con ningún cargo de confianza.

SEGUNDO.- MODIFICAR la Medida nº 1, relativa al gasto de personal, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, tal en el sentido de aumentar al 100% las jornadas disminuidas a seis trabajadores en régimen laboral desde el 15 de febrero de 2013. La restitución de la jornada se realizará con efectos 15 de julio de 2014.

TERCERO.- CONSIDERAR que, conforme se recoge en el acuerdo séptimo recogido en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013), la mejora de la situación económico-financiera y de liquidez del Ayuntamiento, permite la reversión de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento (dos cuya jornada y retribuciones se redujeron un 50%, y cuatro un 20%) que fueron objeto de la modificación con efectos 15 de febrero de 2013.

En consecuencia, y en base al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y conforme a los acuerdos establecidos en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013):

- Se modifica sustancialmente las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento, quienes recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.
- Se considera que las modificaciones sustanciales de aumento de jornada y de retribuciones acordadas no son de carácter perjudicial para el trabajador, por lo que no procede la percepción de indemnización alguna si decidiera rescindir el contrato.
- Se entiende realizado los períodos de consulta con los representantes legales de los trabajadores a que hubiera lugar, toda vez que la posibilidad de reversión de la situación de reducción de jornada y de retribuciones ya fue objeto de acuerdo entre las partes.
- Se comunicará a los representantes legales de los trabajadores que suscribieron el acta final del período de consultas, que según se dispone en el acuerdo séptimo reflejado en el mencionado acta, los seis trabajadores que actualmente prestan sus servicios en el Ayuntamiento anteriormente mencionados, que fueron objeto de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.

CUARTO.- SUPRIMIR con efectos inmediatos, la edición de la revista "Avanza" o cualquier otra publicación que la pudiera sustituir, tanto en formato papel como electrónico, en consecuencia de lo descrito en la parte expositiva, conllevando una modificación de la medida 16.2.f de las contenidas en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha de 30 de marzo de 2012, al suponer el correspondiente ahorro para 2014 y el 100% para el 2015.

QUINTO.- INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los términos de que se supriman los siguientes puestos de Funcionario Eventual:

*GA 01.- Jefe de Gabinete de Alcaldía

*GA 02.- Responsable de Comunicaciones.

*GA 03.- Asesor Concejalía

SEXTO.- INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del presupuesto del año 2011 prorrogado en el año 2014, así como de los correspondientes Anexos de Personal, en el sentido de amortizar las siguientes plazas de Funcionario Eventual:

*Jefe de Gabinete de Alcaldía.

*Responsable de Comunicaciones.

*Asesor Concejalía.

SÉPTIMO.- Una vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

OCTAVO.- DECLARAR no disponible la totalidad del saldo de crédito de la partida presupuestaria 912/110.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

NOVENO.- FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

VI. PROPUESTA DICTAMINADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA

Consta en el expediente Informe de Secretaría de 14 de octubre de 2014 e Informes de Servicios Jurídicos y de Viceintervención de 17 octubre de 2014.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 22 de octubre de 2014, sin que se produjeran intervenciones, por seis votos ponderados a favor, de los dos Concejales del Grupo Socialista, ocho votos ponderados en contra, de los tres Concejales del Grupo Popular, y la abstención del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV (1 voto), acordó dictaminar desfavorablemente la Propuesta anteriormente transcrita.

VII. PROPUESTA AL PLENO

Ante el olvido de incluir el presente asunto en el orden del día de la sesión ordinaria del mes de noviembre, y no pudiéndose demorar por más tiempo, la adopción del acuerdo correspondiente, por la inseguridad jurídica que se genera;

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA rechazar el dictamen anterior y, en consecuencia, ACUERDA:

PRIMERO. MODIFICAR las Medidas nº 6, relativa al gasto en cargos políticos del equipo de Gobierno, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos). En consecuencia, el Ayuntamiento no contará con ningún cargo de confianza.

SEGUNDO. MODIFICAR la Medida nº 1, relativa al gasto de personal, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, tal en el sentido de aumentar al 100% las jornadas disminuidas a seis trabajadores en régimen laboral desde el 15 de febrero de 2013. La restitución de la jornada se realizará con efectos 15 de julio de 2014.

TERCERO. CONSIDERAR que, conforme se recoge en el acuerdo séptimo recogido en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013), la mejora de la situación económico-financiera y de liquidez del Ayuntamiento, permite la reversión de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento (dos cuya jornada y retribuciones se redujeron un 50%, y cuatro un 20%) que fueron objeto de la modificación con efectos 15 de febrero de 2013.

En consecuencia, y en base al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y conforme a los acuerdos establecidos en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013):

- Se modifica sustancialmente las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento, quienes recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.
- Se considera que las modificaciones sustanciales de aumento de jornada y de retribuciones acordadas no son de carácter perjudicial para el trabajador, por lo que no procede la percepción de indemnización alguna si decidiera rescindir el contrato.
- Se entiende realizado los períodos de consulta con los representantes legales de los trabajadores a que hubiera lugar, toda vez que la posibilidad de reversión de la situación de reducción de jornada y de retribuciones ya fue objeto de acuerdo entre las partes.
- Se comunicará a los representantes legales de los trabajadores que suscribieron el acta final del período de consultas, que según se dispone en el acuerdo séptimo reflejado en el mencionado acta, los seis trabajadores que actualmente prestan sus servicios en el Ayuntamiento anteriormente mencionados, que fueron objeto de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.

CUARTO. SUPRIMIR con efectos inmediatos, la edición de la revista "Avanza" o cualquier otra publicación que la pudiera sustituir, tanto en formato papel como electrónico, en consecuencia de lo descrito en la parte expositiva, conllevando una modificación de la medida 16.2.f de las contenidas en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha de 30 de marzo de 2012, al suponer el correspondiente ahorro para 2014 y el 100% para el 2015.

QUINTO. INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los términos de que se supriman los siguientes puestos de Funcionario Eventual:

- *GA 01.- Jefe de Gabinete de Alcaldía
- *GA 02.- Responsable de Comunicaciones.
- *GA 03.- Asesor Concejalía

SEXTO. INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del presupuesto del año 2011 prorrogado en el año 2014, así como de los correspondientes Anexos de Personal, en el sentido de amortizar las siguientes plazas de Funcionario Eventual:

- *Jefe de Gabinete de Alcaldía.
- *Responsable de Comunicaciones.
- *Asesor Concejala.

SÉPTIMO. Una vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

OCTAVO. DECLARAR no disponible la totalidad del saldo de crédito de la partida presupuestaria 912/110.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

NOVENO. FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal No Adscrito, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA aprobar la Moción anterior y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO. MODIFICAR las Medidas nº 6, relativa al gasto en cargos políticos del equipo de Gobierno, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en el sentido de prescindir del tercer cargo de confianza (además de los dos ya prescindidos). En consecuencia, el Ayuntamiento no contará con ningún cargo de confianza.

SEGUNDO. MODIFICAR la Medida nº 1, relativa al gasto de personal, contenida en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, tal en el sentido de aumentar al 100% las jornadas disminuidas a seis trabajadores en régimen laboral desde el 15 de febrero de 2013. La restitución de la jornada se realizará con efectos 15 de julio de 2014.

TERCERO. CONSIDERAR que, conforme se recoge en el acuerdo séptimo recogido en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013), la mejora de la situación económico-financiera y de liquidez del Ayuntamiento, permite la reversión de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento (dos cuya jornada y retribuciones se redujeron un 50%, y cuatro un 20%) que fueron objeto de la modificación con efectos 15 de febrero de 2013.

En consecuencia, y en base al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y conforme a los acuerdos establecidos en el acta final del período de consultas (18 de enero de 2013):

- Se modifica sustancialmente las condiciones de trabajo de los seis trabajadores en régimen laboral que actualmente prestan sus servicios en el ayuntamiento, quienes recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.
- Se considera que las modificaciones sustanciales de aumento de jornada y de retribuciones acordadas no son de carácter perjudicial para el trabajador, por lo que no procede la percepción de indemnización alguna si decidiera rescindir el contrato.
- Se entiende realizado los períodos de consulta con los representantes legales de los trabajadores a que hubiera lugar, toda vez que la posibilidad de reversión de la situación de reducción de jornada y de retribuciones ya fue objeto de acuerdo entre las partes.

- Se comunicará a los representantes legales de los trabajadores que suscribieron el acta final del período de consultas, que según se dispone en el acuerdo séptimo reflejado en el mencionado acta, los seis trabajadores que actualmente prestan sus servicios en el Ayuntamiento anteriormente mencionados, que fueron objeto de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, recuperarán el 100% de su jornada y las correspondientes retribuciones con efecto 15 de julio de 2014.

CUARTO. SUPRIMIR con efectos inmediatos, la edición de la revista "Avanza" o cualquier otra publicación que la pudiera sustituir, tanto en formato papel como electrónico, en consecuencia de lo descrito en la parte expositiva, conllevando una modificación de la medida 16.2.f de las contenidas en la Memoria explicativa del Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria de fecha de 30 de marzo de 2012, al suponer el correspondiente ahorro para 2014 y el 100% para el 2015.

QUINTO. INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los términos de que se supriman los siguientes puestos de Funcionario Eventual:

- *GA 01.- Jefe de Gabinete de Alcaldía
- *GA 02.- Responsable de Comunicaciones.
- *GA 03.- Asesor Concejalía

SEXTO. INSTAR a la Alcaldesa para que, de forma inmediata, proceda al inicio del expediente de modificación de la Plantilla de Personal del presupuesto del año 2011 prorrogado en el año 2014, así como de los correspondientes Anexos de Personal, en el sentido de amortizar las siguientes plazas de Funcionario Eventual:

- *Jefe de Gabinete de Alcaldía.
- *Responsable de Comunicaciones.
- *Asesor Concejalía.

SÉPTIMO. Una vez producida la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor a partir de la misma. Asimismo, se remitirá copia de la modificación a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

OCTAVO. DECLARAR no disponible la totalidad del saldo de crédito de la partida presupuestaria 912/110.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

NOVENO. FACULTAR a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

¿Desea intervenir algún Concejal?

Ah, bueno perdón proceda a la lectura.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): No, lo único que iba a decir es que la Propuesta tiene veinte páginas, he comentado al Sr. Secretario si es posible...bueno yo me he preparado un pequeño resumen de la Propuesta para no tener que leer las veinte páginas, no obstante sí me gustaría que constara en acta la integridad de la Propuesta, si es así...

Sra. Presidenta: Se transcribe literal, si ustedes lo consideran...lo que pasa es que les voy a pedir el favor de que la pasen a Word, perdón que se la pasen a la administrativo para transcribir en Word, para cortar y pegar, para que no escriba veinte páginas.

Procede a hacer un pequeño resumen ¿no? Muy bien.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Gracias. Da lectura de un resumen de la propuesta anteriormente transcrita en su integridad.

Sra. Presidenta: Sr. Neira dice usted que nosotros atacamos con medios lícitos y no tan lícitos, creo que decía textualmente este acuerdo. No, mire, hemos atacado este acuerdo con el medio más lícito que existe, con el procedimiento más lícito que existe, ya se que a ustedes no le gusta, pero que es un Juzgado, así que de los medios lícitos y no tan lícitos, mire usted, no, un Juzgado y que un Juez decida en función de los informes que tiene jurídicos donde se dice que es un acuerdo...bastante claridad nulo de pleno derecho, que decida lo que considere y evidentemente acataremos la decisión judicial.

Mire es que siempre la culpa de todo la tiene todo el mundo menos ustedes. Resulta que ustedes se equivocan, presentan algo que está mal, como Enmienda lo que es una Moción, sin la votación bien, sin informes cuando es obligatorio informes, y resulta que ahora los culpables somos el Secretario Municipal y yo, claro...la culpa siempre es de cualquiera menos de ustedes, pero vamos, es decir; la normativa y el ROF ahí está, léanselo Sr. Neira, es decir; que ustedes se equivocan, lo hacen todo mal, lo hacen cinco meses mal, cinco veces, junio, julio, septiembre...y ahora los culpables somos el Secretario y la Alcaldesa. Mire, que si yo alego que es nulo de pleno derecho, que si yo alego que si la votación no debería de haber sido así sino de la otra forma, que si yo alego que había informes, si es que yo no lo alego, quien lo alega es la Ley, que les dice que ustedes no están por encima del bien y del mal y que ustedes no pueden venir aquí con una idea feliz escribiendo en un papel y presentarlo, es la Ley la que les dice que eso tiene que tener un procedimiento, unos informes, una legalidad jurídica, una valoración económica, una viabilidad económica, que yo no alego nada, que es la Ley y la normativa, ya sabemos que a ustedes no les gusta cuando no les conviene y que se la quieren saltar todas las veces que puedan, pero lo siento en el alma, contra la iglesia hemos topado que se dice. Es la Ley, no lo alego yo, lo alega la Ley y los juzgados dirán lo que tengan que decir.

Sobre que si la Revista Avanza era no se qué...mire era su opinión, y evidentemente nunca vamos a esperar que la opinión de la Oposición sea que algo está bien, pero desde luego le puedo asegurar que no es la compartida por la inmensa mayoría de los vecinos, se lo puedo asegurar, pero vamos si ustedes dijese que está bien hecha a mí me preocuparía, me preocuparía mucho, cuando ustedes dicen que algo está bien me preocupa.

Mire fíjese, vuelven a utilizar la palabra intransigencia. Fíjese si soy intransigente que pese a pensar que esos son acuerdo nulos de pleno derecho, que pese a presentar un contencioso-administrativo en un Juzgado, que pese a defenderlo en el Juzgado, pese a todo eso, yo ejecute los acuerdos, fíjese si soy intransigente, que los ejecuté pese haberlo recurrido en un contencioso y pese a considerar que son nulos.

Mire, yo vuelvo a hacerles otra pregunta que antes no me han contestado, porque es que, claro, ustedes no quieren contestar, les vuelvo a hacer una pregunta, ustedes aquí van de dignos y van quitando los cargos de libre designación, que ustedes tenían tres, que nosotros cuando entramos en Gobierno heredamos los que ustedes tenían, que no nos inventamos nada y que lo que hemos hecho ha sido de tres pasar a uno...vale, es decir, que parece aquí que es que nosotros hemos llegado y hemos empezado a llenar el Ayuntamiento de cargos de confianza, que ustedes tenían tres, que en ese pacto para poder gobernar -porque no tenían mayoría absoluta- entre Izquierda Unida y PSOE se repartieron los cargos de confianza y dijeron, Izquierda Unida ¿usted cuántos quiere? Y dijo yo quiero uno, vale, pues yo quiero dos, vale, y ustedes pusieron tres y cuando nosotros llegamos heredamos los que ustedes tenían y luego los redujimos de tres a uno. Pero antes le he hecho una pregunta, le he dicho comprométase usted públicamente a que eso que pide a los demás lo va a mantener usted si gana las elecciones, y usted ha dado la callada por respuesta, evidentemente, claro, una cosa es predicar y otra dar trigo. Comprométase usted públicamente que esta especie de dignidad que solicita de que aquí no hacen falta cargos de confianza y que los cargos de libres designación son puestos a dedo, que son de libre designación evidentemente y que no son necesarios y tal, usted comprométase públicamente a que si usted gana las elecciones va a mantener la misma posición, pero no diga luego: No, pero yo lo que quise decir no era eso, era que a lo mejor. No, no, usted comprométase a que si el Partido Socialista gana las elecciones o bien por mayoría absoluta, o bien por mayoría simple y tiene que pactar van a mantener la misma postura que están ahora planteando a los demás.

Y además si es verdad que la revista municipal no es necesaria porque a los vecinos les intoxicaba más que informarlos, comprométanse públicamente a que ustedes tampoco la van a poner, porque vamos las revistas municipales de las legislaturas anteriores las portadas eran una foto de todo el Equipo de Gobierno diciendo: El mejor Equipo y la mejor gestión, esto es el Equipo del futuro. El Alcalde socialista, tal, el pacto Izquierda Unida, eso no era partidista entonces, claro, y una pancarta en la portada de la esa decía: Contra Esperanza Aguirre y la Comunidad de Madrid, eso no era partidista, no, eso era -como lo hacían ustedes- defender sus ideales, ni una foto de su candidato del Partido Socialista que no era ni Presidente ni nada de nada en una página central, que venía a visitar Warner a unos trabajadores que estaban -bueno- con unas negociaciones laborales y venía un señor que no era nadie en la Comunidad de Madrid, pero era candidato del PSOE y entonces les ponían ustedes en una hoja central con una foto así diciendo: El Sr. Simancas viene a defender los intereses de los trabajadores de Warner y no se qué, que ese señor no era ningún cargo público oficial pero venía, y les sacaban ustedes así en la central, en la paginita central acompañado por el Alcalde allí apoyado, eso no era partidista, no, es que hay que entenderlo, que es que lo escribían ustedes y entonces eso no era partidista, pero bueno, entonces comprométanse ustedes, comprométanse ustedes públicamente y den su palabra de que ustedes esto que piden a los demás y que imponen a los demás, porque lo consideran lo mejor y lo justo, ustedes lo van a mantener, y si es así lo reconoceré y les alabaré.

Y es curioso esa preocupación que tienen por los trabajadores, y vuelvo a la misma, claro es que ustedes se preocupan por seis trabajadores, claro, pero y qué pasa con el resto de los trabajadores municipales que se tuvieron que bajar casi el dos por ciento, el uno y pico por ciento el sueldo para poder mantener esas jornadas de todos estos trabajadores, ese cincuenta por ciento de jornada, ese ochenta por ciento de jornada esos trabajadores, yo no les he visto en ningún momento enarbolar la

bandera para defenderlos, ¿esos qué pasa? o que como no son de San Martín, o que como no viven aquí, o que como...claro, esos trabajadores aquí yo no les he visto, y son trabajadores que acataron en ese momento y apoyaron que había que hacer un esfuerzo común y acordaron rebajarse ellos el sueldo, un ochenta y tanto por ciento - no recuerdo el porcentaje exactamente- para poder seguir manteniendo a otros trabajadores con jornadas reducidas, ¿esos son trabajadores de segunda? ¿o no? Yo creo que desde luego ustedes los están tratando como si los fuesen, para nosotros han sido siempre. Pero mire esto se lo voy a reducir muy sencillamente en un párrafo, muy sencillamente en un párrafo.

Esto no es nada más que un acuerdo donde un tráfuga quería llevar a cabo una venganza personal. Una venganza personal contra una o unas personas que le denunciaron por falta de claridad y transparencia, y que evidentemente tuvo que pactar...sí, sí, le recomiendo que lea el diccionario de la Real Academia de la Lengua...tráfuga, ¿de acuerdo? pero se lo repito claramente, tráfuga, ¿lo ha entendido bien? Eso es lo que es usted. Bueno y quería llevar a cabo una venganza personal contra una persona o unas personas que le denunciaron en un momento por falta de claridad y transparencia, entonces dijo, pues muy sencillo, ¿vosotros qué queréis? Queremos subir la jornada a determinados trabajadores y tal. Yo quiero esto...venga pactamos. Entonces aprovechándose de una mayoría ilegítima no dada por las urnas ni por los vecinos, ustedes llegaron a ese pacto que estoy diciendo, los dos apañaron sus intereses y esta es la consecuencia de eso, pero es que lo hicieron mal, pero es que lo hicieron mal y llevan cinco meses para hacerlo bien. Es que aparte de deslealtad a la democracia han sido ustedes torpes, bastante torpes.

Y mire Sr. Lorenzo le voy a aclarar, le voy a aclarar una cosa, uno se da por aludido cuando en el fondo tiene sentimientos para los que aludir. Mire es que resulta que todo el mundo estaba equivocado, pero es que lo de tráfuga no lo digo yo, es que lo de tráfuga reconocido lo dice la unanimidad del Comité Ejecutivo Local, la unanimidad de la Asamblea Local de San Martín de la Vega, pero es que por si acaso eso podía estar sesgado, es que usted ha sido expulsado por el Comité de Garantías y Derechos del Partido Popular de España, de Madrid...pues no se lo habrán comunicado a usted, pues no lo se, a lo mejor es que no quiere recoger la notificación. Mire usted...Sr. Lorenzo, por favor, Sr. Lorenzo le ruego silencio.

Entonces le puedo asegurar que es que todo el mundo está equivocado menos usted, el Partido Local, el Partido Regional, el Partido Nacional, todo el mundo, porque le considera a usted lo que es, un tráfuga. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): No entraré tampoco mucho en el fondo por las horas que son entre otros motivos, pero si voy a mencionar dos cuestiones. El primero, referente a la revista municipal. La revista municipal le voy a contestar las razones por las que propusimos y proponemos que se suprima, por unas frases que dijo usted: "Los políticos debemos ser creíbles, consecuentes y honestos en absolutamente todo lo que hagamos y si nos vemos en la obligación de exigir esfuerzos debemos ser los primeros en estar dispuestos a hacerlos, si queremos boletines en los buzones, buzoneemos nosotros", decía usted, "si deseamos hacer pancartas colguémoslas nosotros y si deseamos mantener nuestra sede seamos nosotros junto a los afiliados y simpatizantes los que hagamos un esfuerzo por mantenerla, si no somos capaces de ello quizá sea el momento de plantearse los apoyos con los que cuenta uno en su Partido, debemos vivir y disponer solo de aquellos recursos que nuestra economía nos permita pagar", decía usted...pues con esto mismo le contesto.

Yo no quiero pagar una revista financiada por todos los vecinos que utiliza el Partido Popular, porque usted me habla de no se cuantos años en los que yo ni estaba aquí, y a lo mejor ni me leía las revistas municipales -entre otras cosas por la edad, o porque a lo mejor todavía no tenía cierto interés en la política-, pero sin embargo a lo mejor esta revista sí le suena... ¿esta revista es una revista municipal? "2010 ¿hay luz

al final del túnel?" y dice: Si el pasado 2009 fue un año terrible por la gestión del Gobierno de la Nación que nos llevó a más de cuatro millones de parados, 2010 será un año aún más complicado, según los analistas la subida del dos por ciento del IVA acordada por el Gobierno de España nos costará una media de 800 euros más al año por familia, este impuesto no generará ningún ingreso extra para nuestro municipio, al contrario, como consumidores finales el mismo producto nos costará mucho más caro. ¿Saldremos algún día de la crisis?, decía usted en una revista municipal atacando al Gobierno de la Nación, que sí, que pueden tener sus discrepancias, que sean de signos políticos distintos, pero esto en una revista municipal no es ético ni es digno, que por cierto no recuerdo que esté en una revista municipal criticar a la subida del IVA que aportó o que aprobó su Partido. Esto en relación a la revista municipal.

En relación al asunto de los trabajadores siempre usted repite lo mismo, y a mí me gustaría que aproveche usted la ocasión para pedir disculpas, para pedir perdón. Para pedir disculpas en primer lugar por ser una mentirosa y por engañar a los vecinos, porque usted se cree que los vecinos no se dan cuenta de cuales son las medidas que realmente se aprueban en el Pleno, y lo digo especialmente por el hecho de que si son amigos de PSOE, de Izquierda Unida, etc. y usted miente y miente intencionadamente, porque lo hace en reiteradas ocasiones sencillamente para tapar una crisis, la crisis que sufre su Equipo de Gobierno como la acabamos de evidenciar otra vez, que a la mínima de cambio usted machaca a los Concejales de su Partido, por una cuestión no sabemos ya personal, política, o con qué razón, pero que únicamente usted lo trata de tapar, pero es algo que cada vez es más evidente, y usted en su política –digámosla- del miedo, su política de la mentira o del engaño castiga a quien no piensa como usted, como hizo con estos trabajadores.

A mí estos trabajadores me resulta verdaderamente indiferente a qué partido estén afiliados si están afiliados a un Partido, me da igual con quién estén casados esos trabajadores, que es uno de los motivos en los que en sus boletines achaca por los que nosotros decidimos no aumentar su sueldo como usted dice, como usted miente, sino a recuperar el 100% de su jornada, de su salario, ese 100% que usted les arrebató, Sra. Guijorro, porque a estos trabajadores no se les da sino otra cosa que es lo que ellos solitos se han ganado con su plaza de Oposición, lo que ellos solitos se han ganado con su esfuerzo, con su trabajo y con su dedicación, pero entiendo que usted no sepa ni lo que significan las palabras esfuerzo, trabajo, dedicación, porque al fin y al cabo usted no ha trabajado en su vida, por tanto esa parte lo entiende.

No entiendo realmente, Sra. Guijorro, que usted alegue de verdad, usted se muestre tan abiertamente que nosotros queramos beneficiar a unos trabajadores por militar a un Partido Político, eso lo creíamos cuando usted los intentó despedir, eso lo creíamos y al final usted cuantas mas veces lo dice, más veces lo reconoce y más veces nos dará la razón, porque usted no soporta que a usted la lleven la contraria. Usted cree que los trabajadores son suyos y recuerde que los trabajadores no son suyos, son del Ayuntamiento, todos los trabajadores, y esos trabajadores a los que se les redujo hasta un 50% la jornada también se le redujo ese dos por ciento que usted antes ha mencionado, es decir; que ahora mismo están todos en igualdad de condiciones, y para mí el trabajo de todos vale por igual, y para mí su trabajo es encomiable, porque les considero a todos por igual unos profesionales, sobre todo porque para aguantarle a usted todos los días hay que ser muy profesional Sra. Guijorro.

Y sin ánimo de extenderme más, tan solo decirle que usted siempre hace referencia al acuerdo de los sindicatos; ya he mencionado qué decía el acuerdo de los

sindicatos en el punto séptimo, en el punto séptimo afirma lo siguiente: A lo que el Ayuntamiento responde que las modificaciones realizadas del Plan de Ajuste en virtud del presente acuerdo tienen carácter definitivo, no obstante si la situación económico-financiera y liquidez del Ayuntamiento permitieran una reversión de las reducciones económicas aquí expresadas se estudiarían las fórmulas para realizarla. Esto lo firma la Sra. Carmen Alía Ruano, Concejala de Hacienda, por tanto lo único que estamos haciendo nosotros es revertir, es cumplir el acuerdo, cumplir el acta final del periodo de consultas, porque dígame ¿ha mejorado la situación económica de nuestro Ayuntamiento? ¿sí o no? porque aquí dice que sí Sra. Guijorro, ¿o es que es mentira? Aquí dice que gracias a todos SMV hoy está bastante mejor. Por tanto tan solo nos remitimos a lo que ustedes publican. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sí, me ratifico una por una en todas las palabras que dije sobre los boletines de los Partidos, absolutamente, una por una, cada Partido que se pague sus boletines, cada Partido que se pague sus buzoneos, cada Partido que se pague o se haga sus pancartas y cada Partido que se haga lo que quiera. Pero evidentemente yo le insto a que una sola de las cosas que está escrita en la Revista Municipal usted me demuestre que es mentira, y que no es una actividad que se ha hecho para el municipio. Que se dijo que debido a la gestión del Gobierno se habían creado cuatro millones de parados, verdad, absolutamente verdad, absolutamente verdad, no es mentira. Que estábamos en un túnel donde no se veía la luz, verdad, absolutamente verdad, por lo tanto, ya se que a ustedes les molestan las verdades pero es que no se decía ninguna mentira, un solo artículo de la Revista Municipal que sea mentira, un solo artículo de la revista municipal que no sean actividades o acciones realizadas en San Martín o en tal, pero vamos, es que yo me ratifico. Si ustedes dicen que la revista era mala, es porque era bastante más buena de lo que pensábamos nosotros, bastante más buena.

Mire en este Equipo de Gobierno no hay crisis, pero si es que no hay crisis, lo único que hay es que no queríamos a un señor entre nosotros, pero claramente; es decir, sin escondidos, sin tapujos, sin nada de nada, hay a una persona que no la queríamos entre nosotros, por unanimidad en absolutamente todos los ámbitos, porque considerábamos -y lo repito- que no era claro, que no era transparente, y que no seguía lo que entendemos que son los principios y los valores de nuestro Grupo y de nuestro Partido, y punto, ni tapujos, ni crisis, ni historias, clarito...a los cuatro vientos, no lo queríamos con nosotros ¿vale?.

Mire, fíjese, ustedes están intentando todo el rato de forma subliminal decir que a aquellos trabajadores se les redujo la jornada porque había intencionalidad política. Fíjese usted si es mentira lo que dice que uno de los trabajadores a los que se les redujo la jornada llevó al Juzgado al Ayuntamiento, por lo que ella aludía que era persecución política y lo perdió porque el Juzgado le dijo que no había habido ningún tipo de persecución política. Pero si es que algunos compañeros suyos representantes de los sindicatos lo que hicieron fue declarar diciendo que no había habido ningún tipo de persecución política; si perdió el juicio y dijeron que no, que evidentemente no, que las jornadas se redujeron en acuerdo con los sindicatos en función de determinadas cuestiones.

Los sueldos más altos se redujo más la jornada para que pudiesen quedar sueldos mejores, en los sueldos más bajos se redujo la jornada solo un 20% para que la diferencia del sueldo no fuese mayor, todo esto con acuerdo de los sindicatos, que los mismos sindicatos declararon en el juicio que era mentira que no había habido persecución, que fue precisamente un acuerdo con unos criterios para que los mayores sueldos tuviesen mayores reducciones, y los menores sueldos menores reducciones.

Entonces mire, que ustedes lo que están haciendo ahora, que dicen que visten el muñeco y que lo que quieren revertir el acuerdo porque la situación es mejor, sí, pero eso no se revierte así, se revierte con un procedimiento, con un estudio

económico, ustedes quieren revertir el acuerdo políticamente porque les interesa, deprisa y corriendo porque han obtenido una mayoría que no han tenido y la han obtenido ilegítimamente y la tienen que aprovechar, eso es claramente lo que ustedes están haciendo, revertir un acuerdo con una mayoría ilegítima que no les ha dado el pueblo y que las circunstancias de que este Grupo ha decidido voluntariamente perder la mayoría absoluta por ir con la cabeza muy alta, eso es lo que están aprovechando, vístanlo como quieran... que ahora revertimos porque si la situación es mejor, claro, las cosas hay que hacerlas pero con su procedimiento, el ERE llevo meses, meses hacerlo, el acuerdo con los sindicatos meses, las condiciones que se pactaron meses, y ahora ustedes en un plumazo, en un momento, en diez minutos vamos corriendo, corriendo ha aprovechar el voto de este tráfuga que es el que os va a dar la mayoría, venga vamos a solucionarlo y "chimpum". Venga... que venga ustedes a vestir el muñeco como les de la gana, pero que desde luego engañen a los que engañen.

Procedemos a la votación. Votos a favor. En contra. Por lo tanto queda aprobada y pasamos a la siguiente Moción que hay que justificar, y votar también la urgencia.

II) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DECLARACION DE URGENCIA

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, se interviene al objeto de justificar la urgencia de la Moción, procediéndose a continuación al debate sobre dicha urgencia, con las intervenciones que después se recogerán.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal No Adscrito, y ocho votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA:**

DECLARAR la urgencia de la "Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la recuperación y promoción de servicios, instalaciones y actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana", al objeto de que la misma sea debatida y votada en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF".

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Socialista presenta una Moción relativa a la recuperación y promoción de servicios e instalaciones y actividades culturales juveniles y de participación ciudadana, que es prácticamente idéntica a la que presentó en el pasado Pleno. Se vuelve a presentar en primer lugar porque después del bochorno espectáculo que dio la Sra. Alcaldesa,

que amenazó a los vecinos asistentes con disolver el Pleno, que expulsó a una Concejal de la Oposición, lógicamente no íbamos a ser partícipes de ser colaboradores de ese circo que la Sra. Alcaldesa convierte cada vez que se ve incapaz de dirigir una sesión plenaria y decidimos marcharnos.

Y por otro lugar, ustedes presentaron una Enmienda de sustitución que recogía únicamente algunas de las Propuestas que se planteaban en la citada Propuesta, y consideramos que esa Enmienda únicamente puede ser una especie de declaración de intenciones, que desconocemos si realmente tienen la convicción de llegar a ejecutar en algún momento. Gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, pues de nuevo la mayoría numérica les dará a ustedes la aprobación, pero no la razón de la urgencia, es decir, nuestra Enmienda recogía todas, lo que pasa...es que ahora en el debate se verá, es que de lo que proponen ustedes el 95% lleva años haciéndose en San Martín de la Vega, ¿es que han vuelto a descubrir ustedes la pólvora? Vuelven ustedes a descubrir la pólvora proponiendo actividades que llevamos años haciendo, es que claro... entonces urgente, urgente tampoco es, o sea sinceramente, porque esto perfectamente está recogido en nuestra Enmienda aprobado y podría haber esperado, pero bueno que la suma numérica a ustedes -la ilegítima esa que obtienen- les dará la votación a favor de la urgencia.

¿Votamos la urgencia? Votos a favor de la urgencia. En contra. Por lo tanto Sr. Neira...

DEBATE Y VOTACION DE LA MOCION

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Socialista, da lectura, en extracto, de la Moción, que a continuación se transcribe literalmente

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES, JUVENILES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura no debe ser comprendida como un gasto a fondo perdido, sino como una inversión a medio y largo plazo. Algo tan sencillo, y a la vez, tan complejo, debe marcar la política cultural de un municipio y las posibilidades de desarrollar esa política. No se puede entender al hombre sin la cultura. La cultura forma parte de todo aquello que enriquece la mirada de un pueblo. De alguna manera, es un instrumento que nos da herramientas de libertad así como la posibilidad de tener un pensamiento crítico propio.

Nos permite ser capaces de interpretar la realidad y a través de ella comunicamos elementos fundamentales de convivencia, del respeto y de la ética, y hacemos al mismo tiempo crítica de las cosas que pasan.

Sin embargo, esta concepción de la cultura, mediante la promoción de las actividades culturales, juveniles y de participación ciudadana, está muy lejos de la concepción que el Equipo de Gobierno mantiene sobre ello. Prueba clara y notoria fue el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal (con los únicos votos del Partido Popular) el 30 de marzo de 2012, que cercenó un derecho fundamental de todos los vecinos, reconocido en el artículo 44 de nuestra Constitución ("*Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho*").

Desde que el Equipo de Gobierno aprobara el Plan de Ajuste, muchos han sido los elementos culturales que este municipio y sus vecinos han ido perdiendo o viendo reducidos en cantidad y calidad. Sirva como lamentables ejemplos, el Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), el Centro de Información y Documentación Juvenil, el Centro Intercultural y de Convivencia del Quiñón, la Oficina Municipal de Información al Consumidor, el taller municipal de teatro, los festivales de Jazz o de Cortometrajes, la participación de nuestro municipio en la red de teatros de la Comunidad de Madrid, las campañas escolares de teatro, la celebración del Día del Libro, la organización de cuentacuentos periódicos así como otras actividades enfocadas a los más pequeños, la nula inversión en fondos para la biblioteca municipal (sin tener en cuenta la preocupante situación de abandono y degradación de las instalaciones), los talleres de ocio y tiempo libre,...

Todos estos recortes han supuesto una enorme falta de respeto a los derechos culturales de los vecinos y han contribuido a debilitar la propia existencia de los mismos. La privación de la cultura afecta a la existencia del hombre, le limita sus funciones cognitivas, afecta a su desarrollo como ser humano, siendo la población infantil y juvenil la más afectada e indefensa ante tal ausencia de estímulos culturales.

Pero el Plan de Ajuste aprobado por el Equipo de Gobierno no sólo supuso el recorte en las actividades y servicios anteriormente mencionados, sino que también se propuso el despido del siguiente personal laboral:

- Coordinador de cultura: coordinaba a 22 trabajadores y cuatro instalaciones (centro cívico cultura, biblioteca, auditorio y escuela de música y danza) así como todas las actividades que se desarrollaban en ellos.
- Mediador juvenil: llegaron a justificar su despido por la disminución de las actividades de juventud, cuando en realidad, fue el propio Equipo de Gobierno quien optó por eliminar las políticas de juventud que empezaron a desarrollarse hace más de veinte años.
- Bibliotecaria: con veintiséis años de experiencia, optaron por dejar a la única biblioteca del municipio sin personal especializado.
- Monitor de teatro: también se alegó que era deficitario y obligaron a los propios usuarios a constituir una asociación para desempeñar esta actividad, llegando a demostrar que aunque no era el cometido, se trataba de una actividad totalmente rentable económicamente.
- Administrativo de consumo: se alegó que la competencia en defensa de los consumidores era propia de la Comunidad de Madrid, haciendo caso omiso al artículo 2.5.2.g) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Finalmente, a excepción de la bibliotecaria y del monitor de teatro, estos trabajadores no fueron despedidos aunque sí se les redujo la jornada y el salario hasta un 50% (junto con otros trabajadores de otras áreas). Desde entonces, el Ayuntamiento ha estado desaprovechando multitud de recursos, no sólo humanos sino técnicos, al marginar prácticamente por completo éstas áreas y a los profesionales que las integran. Por ello, una vez solucionado, recuperado y rectificado el recorte de sus jornadas y salarios, creemos que es hora de dar de nuevo contenido a sus puestos de trabajo, recuperando y promocionando los servicios y actividades culturales, juveniles, de participación ciudadana y de formación, que el Partido Popular ha eliminado durante estos años de desgobierno.

Y por otro lado, es necesario añadir el constante abandono del Centro Cívico Cultural, como punto clave de localización de la mayoría de todas las actividades recortadas o suprimidas descritas anteriormente. Tenemos la suerte de contar con una gran instalación que puede volver a albergar importantes eventos culturales y que podría permitir a los vecinos el uso y disfrute de actividades pensadas para ellos.

Estas propuestas, en conclusión, tienen la finalidad de recuperar para San Martín de la Vega la garantía, de manera estable, de vías de acceso de los vecinos a los bienes culturales y avanzar hacia el establecimiento de un modelo de gestión cultural que tenga como finalidad la generación de riqueza cultural en espacios de libertad, es decir, entender la cultura como servicio y como elemento socialmente útil y no como mercado.

Cabe especial relevancia que estas propuestas se encuentran enmarcadas por un lado, en el apartado 3 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el cual *“Sólo los miembros de las Corporaciones que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma”*, por el artículo 25.2, apartado m), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye *“la promoción de la cultura y equipamientos culturales”* como competencia municipal así como por el artículo 37 de la Constitución Española relativo a los Principios Rectores de la política social y económica por el cual *“los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. INSTAR a los técnicos municipales correspondientes a la elaboración de cuantos informes sean pertinentes en los que se determinen las cuantías presupuestarias necesarias para las propuestas establecidas en los puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.

SEGUNDO. INSTAR a la Alcaldía-Presidencia a ejecutar durante el período correspondiente al ejercicio 2015 una modificación de crédito con consignación presupuestaria suficiente, para ejecutar las propuestas establecidas en los puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.

TERCERO. PROPONER la recuperación y la puesta en funcionamiento de al menos, los siguientes servicios públicos en las dependencias del Centro Cívico Cultural:

- Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), pudiendo estar controlado por sesión remota por el personal del Centro Cívico Cultural, dispuesto a tal efecto.
- Centro de Información y Documentación Juvenil.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor.

CUARTO. PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento de los Puntos de Información Juvenil en las dependencias del instituto de educación secundaria y del colegio concertado.

QUINTO. PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento del Centro Intercultural y de Convivencia en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón (futurible oficina de seguridad ciudadana).

SEXTO. PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la biblioteca municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SÉPTIMO. PROPONER la elaboración un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana, que al menos, contenga las siguientes:

- Actividades relacionadas con el medio ambiente, tales como: senderismo, rutas en bicicleta (tanto en medio natural como urbano), fin de semana en albergue con programa de actividades para aprovechar los recursos naturales de la zona, talleres y excursiones de educación ambiental...

- Actividades específicas como alternativa en la ocupación del tiempo de ocio, tales como: club de lectura, cuentacuentos, taller de teatro, taller de ajedrez, taller de trabajos manuales, taller de audiovisuales, taller de artes plásticas, taller de jardinería, curso para aprender a montar en bici y mecánica de bicicletas,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como su organización o la inclusión de otras nuevas.

OCTAVO. PROPONER la elaboración un plan de eventos puntuales en fiestas de carácter anual, que al menos, contenga las siguientes:

- Carnaval: programación, en colaboración con las AMPAS de los centros educativos del municipio, de espectáculos y actividades de calle para público familiar.
- Día del Libro: programación de cuentacuentos, encuentros con autores, taller de ilustración, taller de escritura, taller de cómic, concurso de relatos o cuentos, promover pequeñas actividades de animación a la lectura a través de las redes sociales,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como su organización o la inclusión de otras nuevas.

NOVENO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal No Adscrito, y la abstención de los ocho Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA aprobar la Moción anterior y, en consecuencia, ACUERDA:**

PRIMERO. INSTAR a los técnicos municipales correspondientes a la elaboración de cuantos informes sean pertinentes en los que se determinen las cuantías presupuestarias necesarias para las propuestas establecidas en los puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.

SEGUNDO. INSTAR a la Alcaldía-Presidencia a ejecutar durante el período correspondiente al ejercicio 2015 una modificación de crédito con consignación presupuestaria suficiente, para ejecutar las propuestas establecidas en los puntos TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.

TERCERO. PROPONER la recuperación y la puesta en funcionamiento de al menos, los siguientes servicios públicos en las dependencias del Centro Cívico Cultural:

- **Centro de Acceso Público a Internet (CAPI)**, pudiendo estar controlado por sesión remota por el personal del Centro Cívico Cultural, dispuesto a tal efecto.
- **Centro de Información y Documentación Juvenil.**
- **Oficina Municipal de Información al Consumidor.**

CUARTO. PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento de los Puntos de Información Juvenil en las dependencias del instituto de educación secundaria y del colegio concertado.

QUINTO. PROPONER la recuperación y puesta en funcionamiento del Centro Intercultural y de Convivencia en las dependencias que dispone el Ayuntamiento en el barrio del Quiñón (futurible oficina de seguridad ciudadana).

SEXTO. PROPONER el establecimiento de un horario ampliado en la biblioteca municipal, durante al menos, las épocas de exámenes de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias.

SÉPTIMO. PROPONER la elaboración un plan de actividades periódicas, de ámbito cultural, juvenil y de participación ciudadana, que al menos, contenga las siguientes:

- **Actividades relacionadas con el medio ambiente**, tales como: senderismo, rutas en bicicleta (tanto en medio natural como urbano), fin de semana en albergue con programa de actividades para aprovechar los recursos naturales de la zona, talleres y excursiones de educación ambiental...
- **Actividades específicas como alternativa en la ocupación del tiempo de ocio**, tales como: club de lectura, cuentacuentos, taller de teatro, taller de ajedrez, taller de trabajos manuales, taller de audiovisuales, taller de artes plásticas, taller de jardinería, curso para aprender a montar en bici y mecánica de bicicletas,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como su organización o la inclusión de otras nuevas.

OCTAVO. PROPONER la elaboración un plan de eventos puntuales en fiestas de carácter anual, que al menos, contenga las siguientes:

- **Carnaval:** programación, en colaboración con las AMPAS de los centros educativos del municipio, de espectáculos y actividades de calle para público familiar.
- **Día del Libro:** programación de cuentacuentos, encuentros con autores, taller de ilustración, taller de escritura, taller de cómic, concurso de relatos o cuentos, promover pequeñas actividades de animación a la lectura a través de las redes sociales,...

A tal efecto, el personal municipal encargado de estas áreas podría coordinar, organizar o promover las actividades anteriormente descritas, así como su organización o la inclusión de otras nuevas.

NOVENO. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Se hace constar que esta votación, así como parte del de debate del presente asunto, se produjeron una vez superadas las 24 horas del día 10 de diciembre de 2014, por lo que el acuerdo se adoptó con fecha 11 de diciembre de 2014.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto:

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Concejal? ¿Algún Portavoz? Sra. Concejala de Cultura.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno me sorprende porque en esta Moción que

han presentado ahora, que es... bueno prácticamente un copia y pega de la que presentaron en el Pleno del 26 de noviembre, resulta que el Sr. Martínez aquí le deja por mentiroso o equivocado, porque fíjese que usted ha discutido con mi compañero Guijorro diciendo que su Propuesta estaban valoradas, y lo que están diciendo ustedes en esta Moción es instar a los Técnicos Municipales para que hagan la elaboración de cuantos informes sean pertinentes, y se determinen las cuantías presupuestarias necesarias, lo que significaba que ustedes esto que habían presentado no estaba valorado, y esto lo demuestra que lo han vuelto a presentar para solicitar ahora sí la valoración de las actividades.

Bueno mire, nosotros siempre hemos defendido a la cultura, otra cosa es que la situación económica era -bueno- complicada y ha habido recortes pero no solamente en materia de cultura, ha habido recortes absolutamente en todo, hemos tenido recortes en servicios en general. Entonces entendiendo que la cultura es tremendamente importante, y que es verdad que desarrolla al hombre y además lo socializa, decir que le limita sus funciones cognitivas a mí me parece que usted esta dramatizando Sr. Neira, pero bueno dejémoslo ahí.

Pero puestos a ver uno por uno algunos de los puntos que nos han planteado aquí, mire, el abandono del Centro Cívico Cultural no es así, no se ha producido un abandono, la realidad es que cuando se abrió el Auditorio, cuando ustedes lo inauguraron en el año 2007, se llevaron todas las actividades que había del Centro Cívico al Auditorio y evidentemente se quedó sin la Escuela de Música, porque bueno evidentemente el Auditorio tiene unas instalaciones donde bueno pues se pueden dar música y danza -bueno de hecho danza no se hacía en el Centro Cívico- de una forma mucho más...con más alumnos y de una forma mucho más adecuada. Por lo tanto el Centro Cívico Cultural no es tanto que exista el abandono, sino que simplemente se ha desplazado la actividad a otra instalación mucho mayor y que además se hizo con esa filosofía.

En cuanto a la defensa que hacen ustedes de los trabajadores, pues mire usted, la Coordinadora de Cultura no es cierto que coordina a 22 trabajadores, porque de hecho...supongo que ustedes han contado con todo el personal de la Escuela de Música que tiene una directora y que es la que realmente dirige y hace las labores como de dirección. Yo no voy a entrar a discutir ese tipo de cosas, porque mire me parece que tampoco estamos para eso si lo que queremos es cultura y además para nuestros vecinos.

Lo que sí que quiero matizar, que ya lo ha dicho la Sra. Alcaldesa, es que la Bibliotecaria no se la despidió, ella decidió marcharse de forma voluntaria.

En cuanto a la actividad de teatro, pues mire ahí están los números, yo no me los invento, hay está el importe que se recaudaba por la actividad de teatro y lo que se pagaba al monitor y era una actividad deficitaria, entonces no es algo que se dijera de forma gratuita.

En cuanto a las valoraciones, pues perfecto, que los Técnicos Municipales hagan las valoraciones correspondientes a estas actividades, pero ahora bien, lo que ustedes plantean del Centro de Acceso Público a Internet ya se está haciendo, bueno perdón, se va a poner en marcha en breve, los ordenadores están y faltaba el trámite administrativo que es lo que siempre tarda en la administración, la burocracia que nos mata a todos, también a nosotros.

El Centro de Información y Documentación Juvenil existe, el mediador hace su trabajo y, además, tiene un punto en el Centro Cívico y de hecho está haciendo ya...se ha puesto en marcha la recuperación de los puntos de información juvenil, ya ha tenido varias visitas tanto al Instituto como al Colegio Concertado, o sea eso es una actividad que ya se está realizando.

Proponer la recuperación y puesta en funcionamiento del Centro Intercultural de Convivencia. Pues mire cuando esto se puso en marcha hace tres años o cuatro años que se dejó de hacer porque tenía un coste anual de 8.000 euros y bueno con los recortes pues hubo que dejar de hacer esta actividad. Ahora con la apertura de la oficina de seguridad ciudadana efectivamente se va a abrir, de hecho yo ya he tenido conversaciones con las personas que forman parte, están ahora mismo en el Centro Cívico para que puedan realizar actividades con fines sociales y culturales en esta oficina.

Igualmente en el horario ampliado de la Biblioteca Municipal en épocas de exámenes, está preparando ya la Coordinadora de Cultura un cronograma con las fechas de los exámenes, que se pudiera abrir la Biblioteca Municipal por las mañanas, así que no nos están descubriendo nada nuevo señores.

Es cierto que en actividades de medio ambiente es algo que se podrían realizar, y luego, como actividades específicas, Cuentacuentos, se están haciendo, se han hecho durante el mes de noviembre y diciembre, taller de teatro se ha hecho...un taller de teatro que ha durado un mes con niños de 3 a 12 años, los talleres de trabajos manuales ya se están haciendo, de hecho la Concejala Sra. Manzanares está haciendo talleres de patchwork y próximamente pondrá en marcha otros talleres de macramé, etc.

La mecánica de bicicletas se está haciendo en el Polideportivo, o sea que parece que nos han copiado un poco las actividades que se están realizando ya y las ha puesto en la Moción.

En el octavo punto ustedes proponen la elaboración de un plan de eventos puntuales de fiestas de carácter anual. Bueno se han olvidado aquí que ya se hacen fiestas de barrio en Santa Elena, en San Cristóbal. En Carnavales se han hecho, es verdad que tiene unos costes...ustedes hacen unos planteamientos que luego a la hora de realizarlos no es verdad que sean gratis, las actividades no son gratis, al final se necesita de una serie de recursos que implican un coste adicional.

En cuanto al día del libro. Bueno me sorprende, porque exactamente lo mismo que se preparó en el día del libro el año pasado (que fue la programación del Cuentacuentos) se hicieron Cuentacuentos, y además un encuentro con autores del propio municipio, con el que hubo un encuentro con ellos, nos hablaron de sus libros y demás y curiosamente no les encontré a ninguno de ustedes. Entiendo que están muy interesados por la cultura, pero pocas veces les veo yo a ustedes en actividades culturales...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No nos gustan las...
Sra. Presidenta: Sr. Martínez llamada al orden por interrumpir. Primera llamada al orden.

D^a M^a del Carmen Alía Ruana. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Por tanto, mire, nosotros nos vamos a abstener porque estamos a favor de la cultura, porque hemos llevado trabajando, pese a que ustedes digan que no invertíamos en cultura eso no significaba que no se hiciera cultura, cultura se hacía a coste cero, de hecho en el año 2013 se hicieron como 90 actividades y en el año 2014 estamos aproximadamente por el mismo número de actividades. Por tanto como responsabilidad votaremos, nos abstendremos a esto, sigo insistiendo en que en el fondo es un copia y pega de las actividades que ya estamos realizando. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Entiendo Sra. Concejala...entiendo, entiendo que todo se esta haciendo como lo del día el libro. Pues explíqueme que si las actividades del día del libro ya se hacían, porque lo presentaron ustedes en su Enmienda para que se realizaran, explíquemelo, explíqueme usted porqué, si según ustedes ya se esta haciendo lo del CAPI, ¿por qué lo incluyeron en su Enmienda? O ¿es qué un Equipo de Gobierno necesita llevar a Pleno Propuestas para que las realice? Sería absolutamente novedoso. Yo menciono sobre el Centro Cívico que está bastante abandonado desde hace bastantes años y me reafirmo en ello, usted dice que eso fue consecuencia de la apertura del Auditorio Municipal porque allí se llevaron muchas actividades, ¿actividades como el CAPI, se lo llevaron al Auditorio? ¿se llevaron al Auditorio la OMIC, Sra. Concejala? o ¿se llevaron el taller de teatro? o ¿todos los certámenes que se realizaban? Me gustaría mucho que usted nos contestase si todas esas actividades que se realizaban en el Centro Cívico ahora se realizan en el Auditorio como usted misma ha afirmado.

Mire, yo al principio, en la justificación de la urgencia nosotros volvemos a proponer esta Propuesta, aunque digan ustedes que resulta ahora que es una copia suya, cuando aquí quienes presentaron la Propuesta fuimos nosotros, pero bueno porque creemos que lo suyo es una mera declaración de intenciones que sino les insistimos, sino les insistimos no van a llegar a hacer nunca, porque claro usted me dice que el Centro de Acceso Público a Internet ya se está haciendo y dentro de poco lo veremos, pero claro es que oiga, es que eso ya lo dijeron ustedes en julio del año 2013, ¿qué hago, le vuelvo a creer Sra. Concejala? y nos esperamos otro año más a que a usted de nuevo vuelva a colgar algún titular diciendo que el Centro de Acceso Público a Internet se va a abrir, o el Centro de Documentación Juvenil. Usted dice que el mediador juvenil ya está realizando sus labores, ¿dónde? a lo mejor entienden ustedes por Centro de Documentación Juvenil una estantería con cuatro folletos que hay a la entrada del Centro Cívico que pone: Centro de Información Juvenil y ya está, eso es lo que hay, no hay más Sra. Concejala, obviamente eso a nosotros nos parece un poco deprimente para el área de cultura y de juventud de nuestro municipio.

Pero especialmente lo que más me llama la atención probablemente sea el caso de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que ni tan siquiera la mencionaron en la Enmienda, ni tan siquiera lo mencionan hoy, ¿qué es lo que sucede con ella? Ustedes cerraron la Oficina Municipal de Información al Consumidor y la administrativa de consumo ahora se dedica a otras tareas que ahora mismo -pues por ejemplo- no se cuales son, pero desde luego nada relacionado ni con su formación, ni con su experiencia, por tanto ahí estamos de nuevo desaprovechando recursos humanos, ¿qué supuso para los vecinos perder la OMIC? pues aparte de perder un servicio de atención al ciudadano (según consta en este Decreto de Alcaldía número 1540/2013) que ustedes cerraran, la OMIC supuso que este Ayuntamiento tuviera que devolver una subvención de 4200 euros, aparece en este Decreto de Alcaldía, es decir; que por culpa de su desidia, que por culpa de su negligencia, que por culpa de su desgana este Ayuntamiento se ve obligado en devolver una subvención de 4200 euros relacionadas para actividades de consumo, actividades del programa de defensa del Consumidor, pero además resultando según consta en este Decreto que también se tiene que abonar 116,79 euros por intereses de demora, vamos porque a ustedes se le retrasaron a la hora devolver la subvención, es decir; que esto de perder subvenciones ustedes ya tienen bastante experiencia.

Y referente a la ampliación de la Biblioteca, tan solo decirle...nos parece bien si de verdad la Coordinadora de Cultura está elaborando un planning, pues al fin y al cabo ustedes durante todo este tiempo a lo único que han hecho es a mentir a los vecinos, han mentido a los vecinos, porque ustedes proponían en su programa electoral abrir la Biblioteca en periodos de exámenes y lo que hicieron fue lo contrario. La Biblioteca actualmente únicamente abre por las tardes de lunes a viernes y gracias que no se ponga malo alguno del personal que entonces directamente la cierra, pero es que además, como indicó un Concejel en el anterior debate, también llegaron a pedir firmas exigiendo al anterior Equipo de Gobierno que abrieran la Biblioteca en periodos de exámenes, de hecho lo tengo aquí, tengo aquí el folleto en el que aparece usted, Sr. Guijorro, aparece también la Sra. Huertas con un cuaderno con firmas. No se, Sra. Huertas ¿qué tiene usted que decir a esto? usted que aparece aquí con las firmas en primera plana, ¿cómo puede usted exigir en la Oposición que se abra la Biblioteca en periodo de exámenes y llega al Gobierno y haga absolutamente lo contrario? ¿No se le cae a usted la cara de vergüenza? ¿No se le cae la cara de vergüenza de mentir tanto?

Y con respecto al resto de actividades que ustedes dicen que se hacen pues bueno, fíjese que las empiezan a anunciar a posteriori de cuando el Grupo Socialista presenta por Registro la propuesta que iba a ser debatida en el Pleno del 26 de noviembre; por ejemplo el Grupo Socialista presenta la Propuesta a medio día del once de noviembre... miércoles doce de noviembre a las nueve y media horas de la mañana de buenas a primeras anuncian un Cuentacuentos del miércoles para el viernes...que casualidad, y así podría seguir.

Y por último sí me gustaría comentar algo que me ha llamado poderosamente la atención. El diecisiete de noviembre aparece en los medios de comunicación una noticia cuyo titular es el siguiente: El PSOE de San Martín de la Vega propone mejoras culturales y el Gobierno dice que muchas no se prestan por falta de interés. Lógicamente yo leo este titular y digo no me puedo creer que por fin el Equipo de Gobierno reconozca que por falta de su interés han suprimido, han abandonado y han recortado todas estas actividades...pero no, no, el resultado es todavía aún más deprimente, y resulta que la falta de interés es de los vecinos. Ustedes lo afirman aquí en un medio de comunicación, ustedes lo afirman aquí, falta de interés de los vecinos. Resulta que ahora que ustedes recortan servicios culturales y juveniles, si no los recortan directamente los suprimen, y sino los abandonan y resulta que la culpa es de los vecinos...esa teoría pues a mí va a comprender que me suene, que me suene eso de la culpa es de los vecinos. Por ejemplo, usted ya cuando la gente comenzó a protestar porque después de siete años teníamos una nueva subida del IBI, ustedes a lo máximo que llegó a responder fue: Pues que miren, que si no les gusta que Madrid es muy grande y que se puede marchar a este pueblo...la culpa es de los vecinos.

Cuando los vecinos vienen a este Pleno y se quejan porque el banco les ha arrebatado su vivienda, usted a lo máximo que llega es: Pues oigan es que ustedes no pagan la hipoteca y yo sí. Es decir; es un cúmulo de despropósitos en esa teoría de que cuando ustedes hacen las cosas cada vez peor, la culpa siempre es de los vecinos, por tanto si sale esta Propuesta adelante nos alegramos, porque será otro beneficio más para este municipio después de tantos y tantos años de recortes injustos en estas áreas. Gracias.

Sra. Presidenta: Me ha pedido la palabra el Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejel de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Sí. Muchas gracias. Quiero desmentir dos cosas que me duelen en el alma, sobre todo porque yo comprendo que quieran ustedes defender con papel mojado actividades para ciertos trabajadores como antes en la Moción anterior, que quieren ustedes...bueno pues facilitarles la justificación de su sueldo o de sus horas, pero no puedo permitir que digan ustedes que está totalmente abandonado un Centro Cívico que tiene como sede central del CEPA de la Escuela de Adultos, con casi 150

alumnos de San Martín de la Vega que tiene un nuevo acceso a ciclo de grado superior, y que es la envidia de los cuatro municipios que englobamos el CEPA de San Martín de la Vega, y que me digáis que está desamparado el Centro Cívico, no hay ni un solo aula a partir de las tres y media de la tarde que esté vacía, ni un solo aula, y solo hay tres aulas que están vacías porque están por convenio con las asociaciones juveniles que hacen actividades el fin de semana. No mientan a los vecinos, justifiquen lo que justifiquen para cualquier interés partidista o de cualquier trabajador, pero por favor no mientan, el Centro Cívico no está desamparado, y desde la Concejalía de Educación se lo digo, hay 150 alumnos matriculados en el CEPA (Escuela de Adultos) una necesidad esencial en el día de hoy en el cual hay que formar a personas, a chavales que dejaron sus estudios en el instituto, y que hoy si quieren tener una salida profesional tienen que estudiar -gracias a Dios- en el Centro Cívico que para eso lo tenemos.

Y luego mire usted, yo si quiere le digo los datos que tengo, yo no echo la culpa a los vecinos, yo te digo las realidades, y yo he sido Concejal de Cultura y yo he creado y he sacado adelante un pliego de actividades y talleres para mejorar, para tener muchísimas actividades en este municipio y la realidad pues me ha superado, la realidad me ha superado, porque uno lo hace con toda la ilusión del mundo y ver cómo sacamos casi cuarenta talleres y actividades y que la Coordinadora de Cultura me diga: Marcos se han apuntado dos y me han preguntado ninguno, ¿vale? Y tengo los datos de cada actividad. Argumentos: es que era muy caro (era a quince euros). Es que ahora en el Polideportivo me están pagando treinta y lo tengo lleno. ¿Es esa la justificación del precio? ¿Por qué en el Polideportivo me pagan el doble? a día de hoy me lo están pagando, a mí no al Polideportivo. Quizá tengamos que ser sensatos de que tenemos 300 alumnos en la Escuela de Música muy bien allegados y que además se han incrementado en los últimos años, pero también tenemos que ser conscientes que tenemos 2000 en el Polideportivo, los intereses de las personas también están por encima de las actividades que nosotros podamos proyectar. Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Quiere intervenir la Sra. Concejala para contestarle a usted y luego... ¿le parece?

D^a M^a del Carmen Alía Ruano. (Concejal de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Bueno me parece que ha sido tremendamente ilustrativa la intervención que ha hecho el Concejal Marcos Ocaña, porque es una realidad, los recursos se destinan allá donde se necesitan.

Mire con respecto a los niños se han hecho un montón de actividades, muchísimas, pero sin embargo es verdad que en adultos aquí se han traído un montón de obras donde prácticamente no va gente y estamos hablando de obras que se han representado en Madrid, y sin embargo bueno, pues que aquí no interesan, y no pasa absolutamente nada, si cada uno tiene sus propios intereses, pero se han hecho actividades, lo que pasa es que bueno, es verdad que la gente bueno... pues decide o no decide ir a unas o a otras.

Está defendiendo la OMIC y la OMIC no es una actividad cultural, o sea lo que pasa es que mire esto tiene mucho que ver, tiene mucho que ver con...eso ni siquiera es participación ,es un servicio puro y duro al ciudadano, nada más, lo que pasa es que lo que ustedes pretenden es lo mismo que han hecho en la anterior Moción, es presentar exactamente lo mismo, porque es que hablan de los mismos trabajadores, eso, hablan de los mismos trabajadores, entonces mire que me parece muy bien, pues

defienda a los trabajadores, pero no criminalicen a este Equipo de Gobierno diciendo que no hacemos actividades porque no es verdad.

El mediador juvenil está en el Centro Cívico y sigue teniendo su punto de información allí, así que no me diga que es triste si hay poco lo que hay allí, porque lo triste o lo alegre es algo que el decide como gestionar, así que no me diga eso.

Y en cuanto a estar en los Institutos ayer tuve una reunión con el, y el lleva desde hace aproximadamente un mes yendo a los institutos, ha creado un punto y habla con los chavales en el recreo, así que mire...yo entiendo que la crítica al Gobierno es tremendamente fácil porque cuando uno está en la Oposición se le ocurren muchísimas cosas para hacer, pero la realidad es que muchas de las cosas que ustedes ya ponen aquí ya realmente se están haciendo.

Y hay una cosa que no nos han contestado y yo creo que sería conveniente que al hilo de todo esto...no han dicho si finalmente van a contar con un cargo de confianza o no si ganan las elecciones, no han dicho nada acerca de si van a mantener una Revista Municipal o no si ganan las elecciones. Nada más.

Sra. Presidenta: Sr. Neira. Cierra usted las intervenciones.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Al Sr. Ocaña tan solo indicarle que cuando hablo de Centro Cívico Cultural no hablo de CEPA. El CEPA ocupa a lo mejor pongamos un 60% más, prácticamente todas las aulas -como usted ha dicho- del Centro Cívico pero eso no indica que el Centro Cívico deje de estar abandonado. Cuando yo hablo de estar abandonado me refiero a actividades culturales. El CEPA es una institución, un organismo educativo, que bueno está en el Centro Cívico porque es una instalación municipal y nosotros tenemos un convenio de colaboración sino me equivoco con ese Organismo para prestarles las instalaciones, sin embargo cuando yo hablo, hablo de talleres, cuando hablo, hablo de actividades, de otros servicios culturales que hace años que no se prestan, y que no se han trasladado al Auditorio como me indicaba la Sra. Concejala.

Y en cuanto a la participación vecinal, pues mire a lo mejor, a lo mejor, le pongo un ejemplo de porque a lo mejor la gente ha empezado a dejar de participar en esas actividades que usted ha mencionado. Si por ejemplo en el año 2009 un taller costaba 9 euros por hora semanal y de buenas a primeras usted en el año 2012 por una hora semanal sube, lo divide en talleres culturales, (estoy hablando de los talleres de tiempo libre) a 16,24 cultural y a 16,05 juventud pues lógicamente cuando usted sube un precio por un mismo servicio, lógicamente tenga la consideración de que la gente pueda, cuanto menos, cabrearse, por lo menos expresar ese cabreo.

Y por otro lado pues en fin, tan solo indicar a la Sra. Concejala ya para finalizar...dice que no la contesto al tema del cargo de confianza; porque lógicamente creo que ese es un órgano que se puede debatir en un lugar que no sea un Pleno Municipal, no obstante yo todavía no se si voy a formar parte de una lista de la próxima Corporación o no, y por tanto no tengo capacidad de decisión aún para tomarla, no obstante si llega el caso no tendré inconveniente en responderle, y que sea antes de las elecciones se lo aseguro...si es el caso, claro.

Por otro lado tan solo indicar pues que más allá de la crítica que es obvia que la tenemos que hacer, porque al fin y al cabo son ustedes los que gestionan los servicios públicos que han suprimido, que han recortado, nosotros proponemos una alternativa, que es recuperar precisamente todo lo que ustedes han recortado, no se si les parecerá bien o les parecerá mal pero sin lugar a dudas es algo que este pueblo necesita, porque no es entendible que un municipio con 10.000 habitantes tuviera los servicios que hoy con 20.000 no tiene y pongo el ejemplo de todas las Propuestas que hoy hemos presentado. Gracias.

Sra. Presidenta: Una pregunta... ¿le puedo hacer una pregunta?

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Puedes hacer lo que quieras. Eres la que mandas.

Sra. Presidenta: Sra. Brea primera llamada al orden porque no tenía usted turno de palabra. Las gracias...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Y tú te lo atribuyes tu sola.

Sra. Presidenta: Pero usted... escuche, ¿usted quiere un turno de palabra? Pídalo, pídalo, pero usted... mire Sr. Cano le voy a decir una cosa

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Y si una persona tiene que cerrar...

Sra. Presidenta: Le estoy preguntando si le puedo hacer una pregunta y el no ha tenido ningún inconveniente. Ya no se la voy a hacer, ya se la haré en otro momento. Pero mire Sr. Cano le voy a decir una cosa, usted es tan Concejal como yo, pero da la casualidad que en esa suma numérica que a ustedes les guste o no les guste usted tiene un Concejal y este Grupo tenía nueve, ahora tiene ocho y la elección es que yo dirijo el Pleno por Ley. Entonces mire, ¿usted quiere un turno de palabra? Levanta la mano, me solicita un turno de palabra y se lo doy, lo que pasa es que usted protesta, es decir; si me lo dan protesto, sino me lo dan protesto, si hablo yo protesto, si habla ella protesto, el caso es usted protestar, el caso es protestar, pero escucha no abra usted, no abra usted el debate, si usted abre el debate yo voy a dar debate, entonces lo que tiene que hacer es si abre el debate ábralo con algo razonado, lo que no puede ser es que lo que no le guste lo proteste...pero si da igual, si se la doy también protesta.

Sr. Neira no le haré la pregunta, ya se la haré en otra ocasión.

Procedemos a la votación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Vamos a ver, según nos informó, según nos comunicó mejor dicho, mañana se abre el Centro del Quiñón, nos hubiera gustado que nos hubieran traído un desarrollo de lo que van a realizar en ese centro, con qué dotaciones, con qué trabajadores van a realizarlo, de qué forma, y qué orientación política y social le van a dar a ese Centro que abren ustedes. Se que ahora no están en condiciones de darme esa información por escrito, pero si me gustaría que me desarrollasen esa información de cuál va a ser el contenido de ese Centro, y espero que mañana, que es el día que se abre todas sus dotaciones, estén en correcto estado de funcionamiento. Eso por un lado.

Por otro lado, ya no recuerdo yo con exactitud el Pleno que fue en el que le solicité información sobre el juicio que se está llevando de una trabajadora policía hacia el Sr. Sargento, en el cual según le pregunté y me gustaría que me volviese a contestar, me gustaría saber si el abogado que está llevando al Sargento y a los

familiares del Sargento lo paga este Ayuntamiento o no lo paga este Ayuntamiento, de ser así le rogaría que el mismo abogado por la otra parte lo pagase también este mismo Ayuntamiento y además me gustaría que en el próximo Pleno se hiciese una explicación o una aclaración en qué situación se encuentra este señor judicialmente, y en qué situación se va a ver, o cómo se va llevando el desarrollo judicial de toda esta situación, no estaría mal de que nos informases...Y yo nada más.

Sra. Presidenta: Sra. Brea.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Por fin os voy a poder hacer las preguntas que el Pleno pasado no pude realizar. Estas preguntas se las hice el día veintinueve de octubre del 2014 en Pleno y todavía siguen sin respuesta, y son: Un informe de ¿cuántas comidas diarias se dan en el comedor social? ¿Cuántas familias acuden a recoger los alimentos? Y en relación al Convenio de creación del Fondo Social de Viviendas un listado de los vecinos que las han solicitado y a cuántos se les ha concedido. Aquel famoso fondo social de viviendas que ustedes firmaron, pues eso... ya pero a lo mejor yo no estaba en el Pleno, ustedes me echaron y yo no me entero, es que es lo que tienen estos problemas de desalojo de los Plenos, en cualquier caso si lo tiene... en cualquier caso si lo tiene el Sr. Secretario, -y la ruego que no me interrumpa D^a Maricarmen Gujiorro, que ahora estoy yo en mi turno de preguntas, la ruego que no me interrumpa- en cualquier caso si lo tiene el Sr. Secretario pasará a recogerlo, pero esta bien saber que lo han preparado.

Si, hago las preguntas de ya ni se de cuando son. Hace un año le solicité la deuda que mantenían las Entidades Bancarias con este Ayuntamiento, con las viviendas que se han adjudicado de vecinos que no han podido pagar su vivienda...a mí es que no me molesta...la molestará a usted, a mí no.

Sra. Presidenta: Ya claro...esta muy claro.

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Bien seguimos...hace un año que le solicité la deuda que mantenían las Entidades Bancarias con este Ayuntamiento, por las viviendas que se han adjudicado de vecinos de este municipio que no han podido pagar su vivienda, todavía estoy esperando a que me de esa cantidad que las Entidades Bancarias mantienen con este Ayuntamiento. También la solicité un inventario de inmuebles y terrenos propiedad de este Ayuntamiento que todavía estoy esperando también.

Le solicité un informe de las zonas del pueblo que se riegan con agua reciclada. Esto se lo solicité en marzo de 2014, de todas formas como veo que comenta usted con el Sr. Secretario iré con el listado a hablar con el Sr. Secretario y que me diga las que tengo respondidas, pero que ese es el problema de que usted me desaloje de los Plenos, y la ruego por favor que no me interrumpa, que escuche mis preguntas. Quiero también un informe de la Dirección General Medioambiental de cuál es el grado de contaminación de este municipio. El Sr. Ceballos se iba a encargar de hacer la solicitud y todavía estoy esperando. Quiero un informe de los ingresos pendientes del 2013 y 2014 y de los gastos pendientes del 2013 y 2014 en formato Excel, cuando menos al mes de abril -cuando menos-, que es cuando se los solicité (hace ya unos pocos meses). Quiero también el coste de los gastos...

Sra. Presidenta: Disculpe, supongo que será un estado de ejecución....

D^a María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes): Sí el informe del estado de ejecución de los ingresos y gastos...bueno llámelo usted como quiera, yo lo que quiero es un informe donde vengan los ingresos y los gastos pendientes de cobrar y de pagar, ya está, sí llámelo usted de forma tal para que se enteren todos los vecinos, lo que pido es un informe de los ingresos y gastos pendientes "pa" que quede claro.

El coste de los gastos...le ruego que no me interrumpan, tomen nota y punto, no necesito aclaraciones, muy bien pues luego contesta usted todo seguido. Usted me ha dicho que yo haga todas las preguntas seguidas ¿no? pues le ruego que no me interrumpa, porque sino entonces ¿dónde están las llamadas al orden?, ¿la llamo yo a usted al orden? Pues déjeme hablar y ya está, sí ponga las caras que quiera, haga los aspavientos que quiera que la desequilibrada soy yo, pero habría que hacer una comparativa, pero bueno que yo sigo.

Necesito también el coste de gastos que van a suponer las luces navideñas. ¿Cuánto nos han supuesto las luces y en cuánto se va a poner la broma? Espero que luego no haya reconocimientos extrajudiciales y cosas de estas. Quiero también conocer cuántos teléfonos existen a disposición del personal de este Ayuntamiento, incluyo todo el personal, funcionarios, personal laboral y Concejales de este Equipo de Gobierno, modelos de esos móviles y a quien están asignados, todo esto por escrito.

Y ahora la voy a hacer un ruego: Ruego que ponga a disposición de los vecinos a una persona de este Ayuntamiento -preparada para ello- para que facilite a los vecinos de este municipio que han tenido problemas de hipoteca o no, y que están viviendo de alquiler con una situación que a lo mejor ellos no han provocado, de una ayuda que ha salido nueva de la Comunidad de Madrid, del 40% del alquiler de la vivienda. Es una ayuda con un fondo determinado y que convendría mover lo antes posible para que luego no pase lo que pasa que se pierde. Entonces le ruego ponga a disposición de los vecinos una persona -no se si letrado o no, si es necesario- que facilite las instancias para presentar a la Comunidad de Madrid, al Ministerio de Vivienda para la subvención del 40% de los alquileres de este municipio. Esto es un ruego que le hago y verdaderamente si usted tiene algún interés en ayudar a sus vecinos creo que no tendrá ningún problema en llevarlo a cabo. Y nada más, espero que me contesten a mis preguntas.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sí, el Grupo Municipal Socialista no va a realizar ninguna pregunta en el Pleno del mes de diciembre, las va a registrar todas a lo largo de esta semana, porque preguntar el diez de diciembre para que nos contesten el veintinueve de enero del 2015 con un periodo casi de más de cuarenta días, más de cuarenta días, pues como comprenderá la información que necesitamos casi de inmediato lo solicitaremos todo por escrito.

Solo aprovechar en nombre de mis compañeros que formamos el Grupo Municipal Socialista y como no tenemos la oportunidad –tampoco la queremos- de vendernos como se vende la Sra. Alcaldesa, deseamos en las fechas que nos encontramos a todos los vecinos que nos acompañáis mes tras mes unas felices fiestas y que el año 2015 nos traiga todo lo mejor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Se les contestará en el Pleno siguiente a no ser que algún Concejales quiera contestar ahora. No. Pues se les contestará en el Pleno siguiente. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las cero horas y veinticinco minutos del día once de diciembre de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, certifico.